



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO  
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1629

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 23 de Febrero de 2022

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**

2021- 2024

CERCANÍA Y TRABAJO

CUENTA PUBLICA 2021

PRESIDENTA MUNICIPAL: LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

TESORERO MUNICIPAL: C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ

SINDICO DE HACIENDA: PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI



El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche.** Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo 2021 – 2024, iniciada a las diecinueve horas con veintiocho minutos y clausurada a las veintiún horas con veinticinco minutos del día jueves veintisiete de enero del año dos mil veintidós. -----

En el punto No. 3 Referente al **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021. (AMPLIACIONES Y REDUCCIONES).**

Una vez analizada la propuesta, la Ciudadana Presidenta Municipal Juanita del Rosario Cortés Moo, puso a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento para su aprobación; misma que fue **Aprobada por Mayoría de Votos.**

**El Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez;** secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. -

**ATENTAMENTE**

**LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**

2021- 2024  
CERCANÍA Y TRABAJO

INFORMACION CONTABLE

Municipio de Calkini  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020  
Cuarto Trimestre 2021



Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>14,533,834</b>	<b>15,238,136</b>
Impuestos	5,451,082	5,172,485
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	8,808,768	9,256,770
Productos	129,505	451,983
Aprovechamientos	144,478	356,898
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos</b>	<b>226,876,411</b>	<b>296,092,152</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	224,695,108	292,179,205
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones,	2,181,304	3,912,947
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>241,410,245</b>	<b>311,330,288</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>166,382,442</b>	<b>200,452,393</b>
Servicios Personales	86,803,120	98,319,891
Materiales y Suministros	21,362,687	28,789,162
Servicios Generales	58,216,635	73,343,340
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras</b>	<b>21,208,417</b>	<b>26,879,589</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,783,692	5,821,429
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,050,946	1,928,756
Ayudas Sociales	10,241,597	15,870,584
Pensiones y Jubilaciones	4,132,182	3,258,820
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda</b>	<b>501,315</b>	<b>400,098</b>
Intereses de la Deuda Pública	501,315	327,045
Comisiones de la Deuda Pública	0	73,053
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>12,843,450</b>	<b>1</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	12,843,450	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	1
<b>Inversión Pública</b>	<b>41,980,303</b>	<b>99,575,910</b>
Inversión Pública no Capitalizable	41,980,303	99,575,910
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>242,915,926</b>	<b>327,307,991</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,505,681</b>	<b>-15,977,703</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4,378,467	9,024,792	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,150,550	6,551,932
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	288,571	2,301,692	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	473,976	1,206,926	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	43,739	20,940	Provisiones a Corto Plazo	0	1,968,911
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,184,753</b>	<b>12,554,350</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>10,150,550</b>	<b>8,520,843</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	6,313,265	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	12,188,941	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,213,556	13,889,387	Deuda Pública a Largo Plazo	0	14,528,256
Bienes Muebles	27,640,809	34,061,938	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	768,834	768,834	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,427,716	-10,124,434	Provisiones a Largo Plazo	5,402,641	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>11,715,906</b>	<b>14,528,256</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>21,866,456</b>	<b>23,049,099</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>36,364,524</b>	<b>38,695,734</b>	<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>41,549,277</b>	<b>51,250,084</b>	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	19,682,821	28,200,985
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,505,681	-15,977,705
			Revaluos	21,249,843	41,839,726
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-61,340	2,238,964
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>19,682,821</b>	<b>28,200,985</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>41,549,277</b>	<b>51,250,084</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.  
Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2016-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL



Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020</b>					
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-15,977,705	0	28,200,895
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	41,938,726	-15,977,705	0	-15,977,705
Revalúos	0	2,238,964	0	0	41,938,726
Reservas	0	0	0	0	2,238,964
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020</b>					
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020</b>					
	0	44,178,690	-15,977,705	0	28,200,895
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>					
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	14,472,024	0	-8,518,164
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-20,689,883	0	0	14,472,024
Revalúos	0	-2,300,304	0	0	-20,689,883
Reservas	0	0	0	0	-2,300,304
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021</b>					
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>					
	0	21,188,592	-1,505,681	0	19,682,821

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.  
Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2019-2021 hasta el mes de septiembre, sobe el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
Cuarto Trimestre 2021



Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>22,116,706</b>	<b>12,415,899</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>7,392,395</b>	<b>22,799</b>
Efectivo y Equivalentes	4,646,324	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,013,121	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	732,950	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	22,799
<b>Activo No Circulante</b>	<b>14,724,311</b>	<b>12,393,100</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	12,168,941
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	224,159
Bienes Muebles	6,421,029	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	8,303,282	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>15,314,524</b>	<b>16,497,168</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>3,598,618</b>	<b>1,968,911</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,598,618	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	1,968,911
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>11,715,906</b>	<b>14,528,257</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	6,313,265	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	14,528,257
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	5,402,641	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>14,472,024</b>	<b>22,990,188</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>14,472,024</b>	<b>22,990,188</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	14,472,024	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	20,689,883
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,300,304
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor  
Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020  
Cuarto Trimestre 2021



Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>241,410,245</b>	<b>311,330,288</b>
Impuestos	5,451,082	5,172,485
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	8,808,768	9,256,770
Productos	129,505	451,983
Aprovechamientos	144,478	356,898
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	224,695,108	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,181,304	292,179,205
Otros Orígenes de Operación	0	3,912,947
<b>Aplicación</b>	<b>242,915,926</b>	<b>327,307,992</b>
Servicios Personales	86,803,120	98,319,891
Materiales y Suministros	21,362,687	28,789,162
Servicios Generales	58,216,635	73,343,340
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,783,692	5,821,429
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,050,946	1,928,756
Ayudas Sociales	10,241,597	15,870,584
Pensiones y Jubilaciones	4,132,182	3,258,820
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	55,325,067	99,976,010
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-1,505,681</b>	<b>-15,977,704</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>14,724,311</b>	<b>1,000,000</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,000,000
Bienes Muebles	6,421,029	0
Otros Orígenes de Inversión	8,303,282	0
<b>Aplicación</b>	<b>224,159</b>	<b>1,960,204</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	224,159	0
Bienes Muebles	0	1,960,204
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>14,500,152</b>	<b>-960,204</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>34,038,300</b>	<b>16,997,594</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	34,038,300	16,997,594
<b>Aplicación</b>	<b>51,679,095</b>	<b>4,808,163</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	51,679,095	4,808,163
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-17,640,795</b>	<b>12,189,431</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-4,646,324</b>	<b>-4,748,477</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>9,024,792</b>	<b>13,773,269</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>4,378,467</b>	<b>9,024,791</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Calkiní  
Informe de Pasivos Contingentes  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
Cuarto Trimestre 2021

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
<b>TOTAL</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

"Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:"

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**NOTAS DE DESGLOSE****I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****ACTIVO:****EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2021, se integra como sigue:

<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>	<b>%</b>
EFFECTIVO	2,669.03	0.1%
BANCOS/TESORERIA	4,375,798.05	99.9%
<b>TOTAL</b>	<b>4,378,467.08</b>	<b>100%</b>

La cuenta de Efectivo y Equivalentes refleja e incluye saldos de caja, depósitos bancarios, más intereses devengados. Al 31 de diciembre no se cuenta con afectación específica y no se tiene inversiones realizadas con ninguna institución financiera.

**LA CUENTA DE EFFECTIVO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA**

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>2,669.03</b>
1111-1	Caja	2,669.03

**BANCOS:**

Este rubro lo conforman 7 cuentas de BBVA, 7 cuentas de Banamex y una cuenta de Banco Azteca, haciendo un total de 16 cuentas contables de banco, todos los saldos en contabilidad al 31 de diciembre de 2021, a continuación, se desglosa el importe por banco:

**LA CUENTA DE BANCOS SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA**

<b>1112</b>	<b>BANCOS/TESORERÍA</b>	<b>4,375,798.05</b>
<b>1112-1</b>	<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>4,375,798.05</b>
<b>1112-1-01</b>	<b>Bancomer</b>	<b>4,202,827.19</b>
1112-1-01-02	CTA. 29964 NOMINAS	60,353.93
1112-1-01-49	CTA-003466 ZONA MARITIMO TERREST.	10,763.65
1112-1-01-50	CTA-0105978009 FEIEF/2016	4,770.46
1112-1-01-68	CTA-6601294 .5% MILLAR/21	27,854.35
1112-1-01-70	CTA-380127 PARTICIPACIONES	3,962,462.92
1112-1-01-71	CTA 8661-ING PROPIOS/22	133,584.60
1112-1-01-72	CTA-0117864280	3,037.28
<b>1112-1-02</b>	<b>BANAMEX</b>	<b>54,853.81</b>
1112-1-02-02	CTA-5912071 ING, PROP.	705.83
1112-1-02-04	CTA-72605 ING, PROP.	134.93
1112-1-02-35	CTA-7209967, EXCEDENTES	244.74
1112-1-02-38	CTA-6638341 RESERV. DE AHORRO	381.47
1112-1-02-53	CTA-66989 FORTAMUN/21	13,559.34
1112-1-02-54	cta-83254 fism/21	25,961.24
1112-1-02-55	cta-93984 fopet/21	13,826.26
<b>1112-1-03</b>	<b>BANCO AZTECA S.A.</b>	<b>118,117.05</b>
1112-1-03-01	CTA-30519022 NOMINA	118,117.05

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 está integrado por tres partidas, a continuación, se describe:

CUENTA	IMPORTE EN PESOS	%
--------	------------------	---

ANTICIPO DE SUELDOS	26,477.00	9%
DIVERSOS	262,095.38	91%
<b>TOTAL</b>	<b>288,571.38</b>	<b>100%</b>

Operaciones y gestiones realizadas el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>288,572.38</b>
1123-1	Deudores Diversos por Cobrar a CP	288,572.38
1123-1-01	Anticipo de sueldos	26,477.00
1123-1-01-02	Empleados	26,477.00
1123-1-01-02-13	ALVARO MAS TOLEDO	1,000.00
1123-1-01-02-15	MARIA M. SALVADOR TAMAY	25,477.00
1123-1-03	Diversos	262,095.38
1123-1-03-01	Subsidio al salario	44,251.10
1123-1-03-11	JUNTA MPAL. DE BECAL	17,193.72
1123-1-03-12	JTA. MPAL. DE NUNKINI	34,721.35
1123-1-03-28	AUTOSERVICIOS YUCATAN SA DE CV	162,200.00
1123-1-03-13	ALVARO MAS TOLEDO	-
1123-1-03-34	GASPAR ANTONIO EK CHI	3,730.21
<b>1124</b>	<b>INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO</b>	<b>1.00</b>
1124-3	Derechos por Cobrar	-
1124-3-16	Por Servicios de Agua Potable	1.00
1124-3-16-43	Derechos por prestación de servicios	-
		1.00

#### DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 está integrado por dos partidas, a continuación, se describe:

<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>	<b>%</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	465,241.53	98%
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	8,734.22	2%
<b>SUMA</b>	<b>473,975.75</b>	<b>100%</b>

La integración de estas dos cuentas se desglosa de la siguiente manera.

<b>1131</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO</b>	<b>465,241.53</b>
1131-1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes a Corto Plazo	465,241.53
1131-1-01	AUTOSERVICIOS YUCATAN SA DE C.V.	150,000.00
1131-1-02	SUPER WILLYS SA DE CV	13,800.00
1131-1-03	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,441.45
1131-1-1	AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV	300,000.00
1131-1-2	SERVICIOS JARDINES SA DE CV	0.08

<b>1139</b>	<b>OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO</b>	<b>8,734.22</b>
1139-1	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	8,734.22
1139-1-01	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	8,734.22

#### OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Este saldo está integrado al 31 de diciembre de 2021 por depósitos en garantía derivados de operaciones bancarias y juicios laborales por un total de \$ 43,738.80

<b>1190</b>	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>43,738.80</b>
1191	VALORES EN GARANTÍA	43,738.80
1191-1	Depósitos en Garantía	43,738.80
1191-1-01	C.F.E.	940.00
1191-1-02	DEPOSITO EN GARANTIA BILLETE DE DEPOSITO BANSEFI	20,000.00
1191-1-03	GARANTIA JUICIO LABORAL	22,798.80

Los saldos que se desglosan en el rubro de otros activos circulantes son operaciones realizadas y gestionadas por la administración 2018-2021.

#### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 está integrado por deudores diversos a largo plazo.

<b>1220</b>	<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	<b>12,168,940.72</b>
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	12,168,940.72
1222-1	Deudores diversos a LP	12,168,940.72
1222-1-02	Antonio Rosado Avilez	12,168,940.72

#### BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 está integrado por tres partidas, a continuación, se describe:

<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>	<b>%</b>
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	7,702,021.08	54%
INFRAESTRUCTURA	1,937,497.88	14%
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4,574,037.33	32%
<b>SUMA</b>	<b>14,213,556.29</b>	<b>100%</b>

#### BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 está integrado por siete partidas, a continuación, se describe:

<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>	<b>%</b>	<b>TASA DE DEPRECIACION</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,570,766.31	27%	10% Y 33%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,315,175.36	12%	33% Y 20%
EQUIPO E INSTRUMENTO MEDICO Y DE LABORATORIO	58,000.00	0%	20%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13,531,845.69	49%	20%
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	24,128.00	0%	10%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,025,687.57	11%	10%
COLECCIONES, OBRAS, DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	115,305.89	0%	10%
<b>TOTAL</b>	<b>27,640,908.82</b>	<b>100%</b>	

Al 31 de diciembre de 2021 por concepto de Bienes Muebles se llevó a cabo para su determinación calculo aplicando el método de depreciación por Línea recta, así mismo se aplicó los porcentajes sobre el monto histórico, porcentaje el cual se consideró de conformidad en la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

#### ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 está integrado por la partida que a continuación se describe, no se tiene evidencia de su existencia, es una operación de la administración 2018-2021, el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024:

CUENTA	IMPORTE EN PESOS	%	TAZA DE AMORTIZACIÓN
SOFTWARE	768,833.80	100%	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>768,833.80</b>	<b>100%</b>	

#### DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 está integrado por partida a continuación se describe:

<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>18,427,715.64</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	18,097,235.60
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	330,480.04

#### PASIVO

##### PASIVO CIRCULANTE

##### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2021, está integrado por cuatro partidas, las cuentas y conceptos que lo forman tienen un vencimiento de más de 365 días.

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS	%	VENCIMIENTO
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	554,710.13	5%	Más de 365 días
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,162,437.84	31%	Más de 365 días
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	83,820.62	1%	Más de 365 días
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,349,581.17	63%	Más de 365 días
<b>TOTAL</b>	<b>10,150,549.76</b>	<b>100%</b>	

El desglose por cada una de las cuentas es de la siguiente manera.

Los importes al 31 de diciembre de este rubro corresponden a los pagos pendientes corresponden al pago pendiente del personal actualmente laborando.

<b>2111</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>554,710.13</b>
<b>2111-3</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP</b>	<b>552,410.13</b>
2111-3-1321	Primas vacacional y dominical	549,588.49
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	2,821.64
<b>2111-6</b>	<b>Estímulos a servidores públicos por pagar a CP</b>	<b>2,300.00</b>
2111-6-1713	Estímulos	2,300.00

En el rubro de proveedores por pagar a corto plazo al 31 de diciembre son cifras de operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año.

<b>2112</b>	<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>3,162,437.84</b>
<b>2112-1</b>	<b>Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</b>	<b>3,139,461.23</b>
2112-1-000030	JOSE RAFAEL CUEVAS MEDINA	49,245.27
2112-1-000051	MARTINA DEL C. MOO TAMAY	23,187.20
2112-1-000085	COPI SISTEMAS DEL GOLFO SA DE CV.	19,749.47
2112-1-000093	MANUEL JESUS ZAMARRON SANTOS	101,423.44
2112-1-000110	NUEVA WALL MART DE MEXICO S DE RL. DE CV.	3,364.00
2112-1-000149	RENE CRUZ PECH	12,528.00
2112-1-000186	KARLA FRANCISCA MOO PUC	6,960.00
2112-1-000233	MARIA ERNESTINA UC UC	3,161.32
2112-1-000264	JOHAN CARLOS TORRES MAS	14,000.00
2112-1-000280	MARIA DEL C. CASANOVA MAS	4,036.80
2112-1-000345	MARIBEL LOPEZ MONTEJO	137,000.00
2112-1-000407	LUIS RAUL TAX PECH	6,454.00
2112-1-000425	DIEGO CAHUN AZMITIA	70,560.00
2112-1-000440	ADIEL REYMAN MEDINA PUC	8,700.00
2112-1-000472	RAFAEL CHABLE CEN	101,940.80
2112-1-000484	PROSOFT2000 S.A DE C.V.	73,200.96
2112-1-000494	JUAN PEREZ AVILA	10,196.20
2112-1-000504	WILBERTH FRANCISCO CHEL ESCALANTE	16,982.40
2112-1-000507	DENNYS MANUEL ORDOÑEZ SOSA	9,442.40
2112-1-000521	BRISEIDA CASTELLANOS VIDAL	656,762.07
2112-1-000530	KARLA MARLENE AVILES REYES	10,440.00
2112-1-000534	GRACE ALEJANDRINA ALPUCHE INTERIAN	30,630.02

2112-1-000541	MIGUEL HUMBERTO RODRIGUEZ SUAREZ	7,733.34
2112-1-000545	DAVID GUILLERMO SOSA SALAZAR	17,060.12
2112-1-000555	JORGE CARLOS EK BALAM	4,002.00
2112-1-000557	MARIA URSULA MOO TAMAY	125,125.88
2112-1-000655	MARIA DEL ROSARIO CHAN DZIB	6,449.60
2112-1-000659	GUADALUPE AVILA RODRIGUEZ	28,420.00
2112-1-000665	CFE	761,190.00
2112-1-000767	MAS ESTRATEGAS CORPORATIVAS SCP	52,828.72
2112-1-000776	ALAIN ROMAGNOLI ZERTUCHE	36,130.83
2112-1-000777	HM2 ARQUITECTOS SA DE CV	183,544.48
2112-1-000779	FERNANDO ELGRAFIO RODRIGUEZ CANUL	6,336.50
2112-1-000780	JOSE ABELARDO ESTRADA PADILLA	16,716.40
2112-1-000781	FATIMA DEL ROSARIO EK CHAN	51,219.89
2112-1-000783	TRIDENTE C Y C S.A.S DE C.V.	346,247.24
2112-1-000784	BRAND PRINT CENTER MEXICO S.A. DE C.V.	120,348.84
2112-1-000785	JOSE ENRIQUE CAUICH CHI	15,776.00
2112-1-2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	- 9,632.96

En el rubro de transferencias otorgadas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre son cifras de operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año.

<b>2115</b>	<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>83,820.62</b>
<b>2115-6</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,752.58</b>
2115-6-4417	Ayudas al sector salud	- 1,752.58
<b>2115-7</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>85,573.20</b>
2115-7-4591	Otras pensiones y jubilaciones	85,573.20

El saldo de las retenciones y contribuciones a corto plazo corresponde a operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

<b>2117</b>	<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>6,349,581.17</b>
<b>2117-2</b>	<b>Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP</b>	<b>52,643.87</b>
2117-2-01	IMSS	52,643.87
<b>2117-3</b>	<b>Impuesto y Derechos por Pagar a CP</b>	<b>4,161,975.68</b>

2117-3-01	I.S.P.T.	3,102,639.78
2117-3-02	I.S.R.	542,123.89
2117-3-03	1% O.B.S.	388,953.74
2117-3-04	.5% SUPERV.	80,472.49
2117-3-05	.2% CMIC	47,785.78
<b>2117-9</b>	<b>Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP</b>	<b>2,134,961.62</b>
2117-9-02	PENSIONES ALIMENT.	44,149.64
2117-9-03	FONDOS AJENOS	2,090,811.98

**OTROS PASIVOS CIRCULANTES**

Se informa que al 31 de diciembre de 2021 no hubo registro alguno en este rubro.

**PASIVO NO CIRCULANTE****CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2021 es de \$11,715,905.80 mismos que representan el pago pendiente que dejó la administración anterior los cuales posiblemente pudieran ser cubiertos según la liquidez del Ayuntamiento de Calkini.

<b>2200</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>11,715,905.80</b>
<b>2210</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	<b>6,313,265.06</b>
<b>2211</b>	<b>PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	<b>6,301,215.57</b>
2211-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP	6,301,215.57
2211-1-01	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP	6,301,215.57
<b>2212</b>	<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	<b>12,049.49</b>
2212-1	Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP	12,049.49
2212-1-01	Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP	12,049.49
<b>2260</b>	<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>5,402,640.74</b>
<b>2262</b>	<b>PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>115,340.89</b>
2262-1-01	Provisión Para Pensiones a Largo Plazo	115,340.89
<b>2269</b>	<b>OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>5,287,299.85</b>
2269-1-01	Otras Provisiones a Largo Plazo	5,287,299.85

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

En esta sección entre los importes más altos el 36% de los recursos devengados en el periodo corresponden a Servicios Personales dentro del cual las prestaciones de fondo de ahorro y fondo de trabajo fueron operaciones y gestiones de la anterior administración 2018-2021, el 24% corresponde a Servicios Generales y el 17% está conformado por inversión pública.

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS	%
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>242,915,926.19</b>	<b>100%</b>
SERVICIOS PERSONALES	86,803,119.52	36%
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,362,686.71	9%
SERVICIOS GENERALES	58,216,635.48	24%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,783,692.12	2%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,050,946.08	1%
AYUDAS SOCIALES	10,241,596.72	4%
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,132,182.30	2%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	501,314.96	0%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	12,843,449.73	5%
INVERSION PUBLICA	41,980,302.57	17%

#### INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE

Este rubro está conformado por obras públicas no capitalizables por un importe de \$41,980,302.57.

#### DEUDA PUBLICA

Al 31 de diciembre de 2021 no se tienen obligaciones financieras contratadas.

#### III.- NOTAS A VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Las variaciones de la hacienda pública del ejercicio 2020 conforman el 72% del saldo al 31 de diciembre de 2020, el resto lo conforman las variaciones del ejercicio 2021.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2020	44,178,690.00	-15,977,705.00	28,200,985.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2021	-22,990,188.00	14,472,024.00	-8,518,164.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2021</b>	<b>21,188,502.00</b>	<b>-1,505,681.00</b>	<b>19,682,821.00</b>

El resultado del ejercicio AHORRO/DESAHORRO obtenido al 31 de diciembre de 2021 presenta un desahorro por la cantidad de \$1,505,681.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

#### **IV.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Se presenta el desglose de saldos del Flujo de Efectivo y como está integrada por las secciones de resultados del periodo, de origen y aplicación de recursos, se desglosa como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>	<b>%</b>
Efectivo	2,669.03	0.06%
Bancos/Tesorería	4,375,798.05	99.94%
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0
Fondos con Afectación Específica	0.00	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>4,378,467.08</b>	<b>100%</b>

<b>Concepto</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-1,505,681.00
Bienes Muebles	6,421,028.97
Otros Orígenes de Inversión	8,303,281.82
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	224,159.28
Otros Orígenes de Financiamiento	34,038,299.73
Otras Aplicaciones de Financiamiento	51,679,094.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	9,024,791.51
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>4,378,467.00</b>

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

H. Ayuntamiento de Calkini, Campeche	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021	
(pesos)	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	244,422,373.47
<b>2. Mas ingresos contables no presupuestarios</b>	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	12,903.87
<b>3. Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>	
Otros Ingresos Presupuestarios no contables	3,025,032.09
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 – 2 + 3)</b>	241,410,245.25

H. Ayuntamiento de Calkini, Campeche	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Diciembre de 2021	
(pesos)	
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	244,134,370.27
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	19,456,489.79
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	18,238,045.71
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	242,915,926.19

**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Con la finalidad de informar y llevar el control de recursos que integran un recordatorio contable y en general para consignar derechos que puedan o no presentarse en el futuro, independientemente de que no afectan el balance del municipio, a la fecha del cuarto trimestre del ejercicio 2021 el Municipio no cuenta con saldos de cuenta de orden en los libros.

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.****Valores**

Al 31 de diciembre de 2021 el Municipio no obtuvo operaciones con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

**Emisión de Obligaciones**

Al 31 de diciembre de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**Avales y garantías, Deudas y Procesos**

En este rubro al 31 de diciembre de 2021 se cuentan con las siguientes cuentas con saldos:

<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE EN PESOS</b>	<b>%</b>
DEUDAS POR COBRAR DE AGUA POTABLE	22,519,984.00	72%
DEUDAS POR COBRAR DE PREDIAL	8,861,250.00	28%
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	50,256.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>31,431,490.00</b>	<b>100%</b>

En el rubro de Demandas Judiciales en Proceso de Resolución la administración 2018-2021 entregó en contabilidad solo el valor del \$ 50,256.00 como pendiente en cuentas de orden, cuando existen importes en laudos conocidos al 31 de diciembre de 2021 por \$4,466,223.36, los cuales al 30 de septiembre de 2021 no fueron registrados en contabilidad con la actualización que en su momento debió tener por la administración 2018-2021, el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

Se desglosa a continuación:

No. EXP.	AUTORIDA D RESPONS ABLE	PROMOVENTES	TIPO DE DEMANDA	ESTADO PROCES AL	SENTENCIA	A PAGAR
52/2011	T.C.A.C.	Rosa Isela Canul Cohuo	Laboral	Laudo	Laudo Cumplimiento	<u>\$2,090,814.9</u> <u>3</u>
178/2016	T.C.A.C.	Mariano Dzib	Laboral	Laudo	Amparo indirecto	<u>\$948,731.48</u>
197/2016	T.C.A.C.	José Alfredo Rivera Jácome	Laboral	Etapa probatoria	Pendiente	Pendiente
098/2016	T.C.A.C.	Jorge Tomás Huchín Gutiérrez	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
114/2015	T.C.A.C.	Moisés Poot Caamal	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
097/2016	T.C.A.C.	Patricia Angélica Dolores Martínez	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
168/2016	T.C.A.C.	María Candelaria Pech Uitz	Laboral	Laudo	Laudo Amparo Directo	<u>\$14,963.77</u>
087/2017	T.C.A.C.	José Jorge Poot Mukul	Laboral	Etapa probatoria	Etapa probatoria	Pendiente
064/2017	T.C.A.C.	Alberto Pastor Rodríguez González	Laboral	Inicio de arbitraje.	Arbitraje	Arbitraje
062/2019	T.C.A.C.	Tomás Andrés Alpuche González	Laboral	Inicio de arbitraje.	Arbitraje	Arbitraje
127/2009	T.C.A.C.	Rosa María Cuevas Golib	Laboral	Incidente de nulidad	Laudo	<u>\$1,407,718.1</u> <u>4</u>
037/2018	T.C.A.C.	Christian Jesús Chan Ceh y Coreyci Elizabeth Chan Ceh	Laboral	Laudo	Laudo	<u>\$3,995.04</u>
<b>TOTAL:</b>						<u>\$</u> <u>4,466,223.36</u>

**Bienes en concesión o en comodato**

El Municipio de Calkini, Campeche, no tiene bienes en comodato al 31 de diciembre de 2021.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES</b>	<b>Al 31 de Diciembre de 2021</b>
<b>LEY DE INGRESOS</b>	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	229,173,991.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-15,248,382.47
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	244,422,373.47
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	229,173,985.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	127,841.37
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	17,219,297.90
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	246,304,001.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	244,134,370.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	239,736,769.39
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	238,179,738.14

Las operaciones y gestión de estos resultados presupuestales aquí presentados corresponden a la administración 2018-2021, el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCION

La administración actual del municipio no opero ni gestiono nada de la información presentada en la cuenta pública hasta el tercer trimestre de 2021, se emite solo con fines de cumplir con la continuidad en la emisión de información a las entidades de fiscalización en cumplimiento de las leyes aplicables en la materia.

Por lo que la actual administración es solo responsable en la adecuación de forma para presentar la información contable y presupuestal y esta cumpla con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Marco Integrado de Control Interno (MICIS), pero no del contenido, veracidad, integridad y confianza de los importes presentados hasta el 30 de Septiembre de 2021, de lo demás del ultimo trimestre las operaciones y gestiones corresponden a la administración 2021-2024

Respecto a la aplicación de las principales políticas y prácticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento de Calkiní, hasta 31 de diciembre de 2021, se resumen a continuación:

1. No se tienen evidencia que de las cifras contenidas en los estados financieros al 30 de septiembre de 2021 cumplan con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables vigentes; tampoco en el reconocimiento de sus ingresos cuando se recaudan y gastos cuando se erogan.
2. Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.
3. El Municipio de Calkiní, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, y control presupuestal sus asignaciones presupuestales.

### PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

#### Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

En cumplimiento del Artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Calkiní formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, sus Iniciativa de Ley de Ingresos 2021 mismas que fue publicada en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 15 de diciembre de 2020 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos de 2021 con fecha de 29 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní para el ejercicio Fiscal 2021 pretende recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 229,173,991.00 (Son: Doscientos veintinueve millones ciento setenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

**Ingresos Propios**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del estado de Campeche.

Para el ejercicio 2021 se presupuestó en la obtención por concepto de Ingresos Propios por la cantidad de \$ 16,046,310.00 (Son: Dieciséis millones cuarenta y seis mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)

**Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2021, presupuestándose para el ejercicio Fiscal 2021 la cantidad de \$ 213,127,681.00 (Son: Doscientos trece millones ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)

**Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismos que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el ejercicio Fiscal 2021, el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad de \$ 229,173,991.00 (Son: Doscientos veintinueve millones ciento setenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

**Autorización e Historia.**

El Municipio de Calkiní, es una entidad legalmente constituida con fines gubernamentales tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su arábigo artículo 115, el cual tutela "los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el Municipio Libre". Sigue diciendo en las fracciones II, III y IV de la misma;

II Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas Residuales.

IV Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

De igual manera elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Campeche:

- Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Apegados en coordinación a los acuerdos emitidos por el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM).

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, fue creado por Decreto de fecha primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo opera de manera integrada con veinte ramos relacionados con la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del convenio de coordinación fiscal.

#### **Organización y Objeto Social.**

##### **Organización.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, tiene como domicilio la Calle 20 s/n., Colonia Centro de la ciudad de Calkiní, Campeche.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, dentro de la base del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente municipal, ocho regidores, dos síndicos (uno de Hacienda y otro jurídico), que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b) Un secretario Municipal, Tesorero Municipal y Doce directores; servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c) Dos presidentes de Juntas Municipales, cuatro Comisarios y Ocho Agentes Municipales, que son órganos auxiliares del H. Ayuntamiento Municipal.
- d) El COPLADEMUN (Comité de planeación para el desarrollo municipal), Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el Consejo Municipal de Protección Civil.

##### **Objeto**

El Municipio de Calkiní, al momento de su creación, tiene como objeto principal el de contribuir mediante acciones, obras y servicios a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como la de permitir un gobierno democrático que venga a coadyuvar a la integración de los mismos.

Régimen Jurídico; el Municipio como persona moral el cual el Código Civil Federal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta clasifica dentro del Título III Del Régimen De Las Personas

Morales con Fines no Lucrativos, establece en su arábigo artículo 79 fracción XXIII lo siguiente; No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales "La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación"

La consideración fiscal nace la primera obligación del municipio que es la de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y con ello se obliga a imprimir toda la documentación que expida para efectos fiscales incluyendo los requisitos que señala el

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. También da cumplimiento al aviso al RFC las obligaciones fiscales a que se compromete, siendo el de retención de ISR en sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamiento otorgado por personas físicas. El municipio no es sujeto del Impuesto del Valor Agregado (IVA), así como el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) por ser gobierno municipal de acuerdo al artículo 126 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo y con alcance al boletín NIF D-4 que establece que las entidades con fines no lucrativos, solo es aplicable a los efectos de sus operaciones que son consideradas como lucrativas por las disposiciones fiscales.

#### **Aspectos laborales**

El Municipio de Calkiní, para el desarrollo de sus actividades cuenta al 31 de diciembre del 2021, con una plantilla de 714 empleados y se desglosan de la siguiente manera

Sindicalizados	185
Sindicalizados de la junta de becal	23
Seguridad Publica	53
Personal base de confianza	123
Personal de confianza	103
Eventuales	160
Permisos	2
Jubilados y Pensionados	65

**Bases de Preparación de los estados financieros.**

Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio:

a.- Las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera, Ley de Obra Pública y de Adquisiciones.

b.- Marco Integrado de Control Interno (MICIS)

c.- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.

Así también los postulados tienen como objetivo sostener técnicamente la contabilidad Gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz y oportuna.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir Leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada amortización contable.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche, para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

#### **Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas.**

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; así mismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas con contabilidad de la entidad.

a.- Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de liquidez, más intereses devengados.

b.- Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo

Mandatos, publicado en el DOF en 2 de enero del 2013, el Organismo reconoce que no cuenta con fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

c.- Bienes Inmuebles, infraestructura y bienes muebles.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.

d.- Provisiones

Los pasivos a cargo de la entidad y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representa las obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de los recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo a la mejor estimación razonable efectuada por la administración de la Entidad para liquidar la obligación presente.

La entidad reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

e.- Beneficios a los empleados.

Los beneficios otorgados por la Entidad a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, previsión social; tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos por ausencias con goce de sueldos, días caídos, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan en valor nominal, por ser de corto plazo.

#### **Reporte analítico del Activo**

**La cuenta de EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto de los activos líquidos y disponibles del Municipio de Calkini los cuales están conformados por Efectivo, Bancos y Equivalentes, al 31 de diciembre de 2021 tiene un saldo de \$ 4,378,467.08

**La cuenta de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo** representan un derecho futuro de obtener efectivo o un equivalente, está representado por las cuentas por cobrar y deudores diversos, al 31 de diciembre de 2021 tiene un saldo de \$ 288,571.38

**La cuenta de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo** representan un derecho futuro de obtener efectivo o un equivalente, está representado por las cuentas por cobrar y deudores diversos, al 31 de diciembre de 2021 tiene un saldo de \$ 12,168,940.72

**La cuenta de Derechos a Recibir bienes o servicios** representa el derecho de recibir un bien o servicio por el pago por adelantado de todo o parte de un bien o servicio, próximo a ser recibido en la fecha y plazo convenido, está formado por anticipos a proveedores y anticipos a contratistas el saldo al 31 de diciembre de 2021 es por \$ 473,975.75

**La cuenta de otros activos circulantes** representa los depósitos en garantía con un saldo de \$43,738.80.

**La cuenta de bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso** refleja un importe total por \$ 14,213,556.29, conformado por construcciones, mobiliario y vehículos básicamente.

**La cuenta de Depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles,** representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, el saldo al 31 de diciembre de 2021 es por \$ 18,427,715.64.

**Reporte de la recaudación.**

Los recursos recaudados al 31 de diciembre de 2021, fue como a continuación se describe:

IMPUESTOS	\$5,451,082.41
DERECHOS	\$ 8,801,295.46
PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	\$ 116,601.38
APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE	\$ 3,161,661.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 226,891,732.82
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 244,422,373.47</b>

**Información sobre la deuda y reporte analítico.**

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS	%	VENCIMIENTO
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	554,710.13	5%	Más de 365 días

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,162,437.84	31%	Más de 365 días
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	83,820.62	1%	Más de 365 días
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,349,581.17	63%	Más de 365 días
<b>TOTAL</b>	<b>10,150,549.76</b>	<b>100%</b>	

CUENTA	IMPORTE EN PESOS	%
DEUDAS POR COBRAR DE AGUA POTABLE	22,519,984.00	72%
DEUDAS POR COBRAR DE PREDIAL	8,861,250.00	28%
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	50,256.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>31,431,490.00</b>	<b>100%</b>

**Proceso de Mejora.**

Esta sección se requisitoria próximamente en la mejora de procesos, procedimientos operativos en el manejo de los recursos públicos.

**Reconocimiento de los ingresos y gastos.**

El H. Ayuntamiento de Calkiní, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los egresos se están tomando las medidas para su reconocimiento en tiempo y forma para su devengación contable y pago.

**Registro de asignaciones presupuestales.**

El H. Ayuntamiento de Calkiní, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

**Eventos posteriores al Cierre.**

Esta sección se requisitoria próximamente en la mejora de procesos, procedimientos operativos en el manejo de los recursos públicos.

**Partes relacionadas.**

El H. Ayuntamiento de Calkiní, al 31 de diciembre de 2021 en su contabilidad existe situaciones que pudieran afectar o tener influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**Emisión de los Estados Financieros**

Bajo protesta de decir verdad declaramos se emiten estos estados financieros solo con el fin de cumplir con la legislación aplicable en materia de emisión de información. La confianza, verdad e integridad de las cifras acumuladas al 30 de septiembre de 2021 son responsabilidad de la administración 2018-2021, el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024, se emite para cumplimiento al 31 de diciembre del 2021, por los siguientes funcionarios: Lic. Juanita Del Rosario Cortes Moo, C. Presidenta Municipal; Profra. Romalda Isabel Can Colli, C. Síndico de Hacienda; C.P. Rafael Eli Molas Narvaez, C. Tesorero Municipal.

\_\_\_\_\_  
**Lic. Juanita Del Rosario Cortes Moo**  
**Presidenta Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Profra. Romalda Isabel Can Colli**  
**Síndico de Hacienda**

\_\_\_\_\_  
**C.P. Rafael Eli Molas Narvaez**  
**Tesorero Municipal**



Municipio de Calkini  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
Cuarto Trimestre 2021

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>12,554,350</b>	<b>647,773,165</b>	<b>655,142,761</b>	<b>5,184,763</b>	<b>-7,369,597</b>
Efectivo y Equivalentes	9,024,792	356,778,810	361,425,135	4,378,467	-4,646,324
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,301,692	277,910,272	279,923,393	288,571	-2,013,121
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,206,926	13,061,283	13,794,234	473,976	-732,950
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos C	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	20,940	22,799	0	43,739	22,799
<b>Activo No Circulante</b>	<b>38,695,734</b>	<b>59,931,724</b>	<b>62,262,934</b>	<b>36,364,524</b>	<b>-2,331,210</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a La	0	12,168,941	0	12,168,941	12,168,941
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción	13,989,397	47,343,340	47,119,180	14,213,556	224,160
Bienes Muebles	34,061,938	419,443	6,840,472	27,640,909	-6,421,029
Activos Intangibles	768,834	0	0	768,834	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumula	-10,124,434	0	8,303,282	-18,427,716	-8,303,282
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos N	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>51,250,084</b>	<b>707,704,889</b>	<b>717,405,696</b>	<b>41,549,277</b>	<b>-9,700,807</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.  
Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Calkini  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
Cuarto Trimestre 2021

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	14,528,256	14,528,256
Títulos y Valores	Peso	México	14,528,256	14,528,256
Arendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>14,528,256</b>	<b>14,528,256</b>
<b>Otros Pasivos</b>				
	Peso	México	8,520,843	7,338,199
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>23,049,099</b>	<b>21,866,456</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.  
Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



El que suscribe Licdo. **Manuel Arturo Arvez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento de la ciudad de Calkiní, Campeche**. Con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA:** -----

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo 2021 – 2024, iniciada a las diecinueve horas con veintiocho minutos y clausurada a las veintiún horas con veinticinco minutos del día jueves veintisiete de enero del año dos mil veintidós. -----

**En el punto No. 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS TRASPASOS DEL PRESUPUESTO 2021 Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ORIGINAL 2021.**

La Lic. Juanita del Rosario Cortés Moo, presidenta Municipal, en uso de la palabra y en razón a todo lo expuesto con anterioridad, somete a consideración la Aprobación del punto. -----

**El H. Cabildo en pleno después del análisis aprobó por Mayoría de Votos; lo antes expuesto. ---**

**El Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez;** Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **CERTIFICA** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. -

**ATENTAMENTE**

**LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PÉREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024**


<b>Municipio de Calkiní</b>		
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021</b>		
<b>CUENTA PUBLICA 2021</b>		
<b>LEY DE INGRESOS 2021</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA AL 1 DE ENERO DE 2021		229,173,991.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-	15,248,382.47
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 31 DE DICIEMBRE 2021		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE 2021		
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (REDUCCION) AL 31 DE DICIEMBRE 2021		
LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		-
LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		244,422,373.47
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 1 DE ENERO DE 2021		229,173,985.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		127,841.37
TRASPASOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 (AMPLIACION)	63,797,257.16	
TRASPASOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 (REDUCCION)	-	63,797,257.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO ( AMPLIACION ) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		17,219,297.90
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		246,304,001.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		244,134,370.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		239,736,769.39
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		238,179,738.14
<p>_____ LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO PRESIDENTA MUNICIPAL</p> <p>_____ C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ TESORERO MUNICIPAL</p> <p>_____ PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI SINDICO DE HACIENDA</p>		



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**

2021- 2024  
CERCANÍA Y TRABAJO

INFORMACION PRESUPUESTARIA


 Municipio de Calkini Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 Cuarto Trimestre 2021		244,422,373
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		12,904
2.1 Ingresos Financieros	12,904	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		3,025,032
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	2,889,000	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	36,032	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>241,410,245</b>

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calikini Cuarto Trimestre 2021 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>244,134,370</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>19,456,430</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	355,875	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,572,358	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	14,528,256	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>18,238,046</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,843,450	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	5,394,596	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>242,915,926</b>


Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CANI COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

**Cuarto Trimestre 2021**  
**Municipio de Calki**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**



Rubro de Ingresos	Estimado		Ingreso Modificado		Diferencia	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	3,921,190	0	3,921,190	5,451,082	5,451,082	1,529,892
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,300,438	0	8,300,438	8,801,295	8,801,295	500,857
Productos	359,134	0	359,134	116,601	116,601	-242,533
Aprovechamientos	3,465,548	0	3,465,548	3,161,661	3,161,661	-303,887
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	127,879,405	0	127,879,405	143,743,727	143,743,727	15,864,322
Ingresos Derivados de Financiamientos	85,248,276	0	85,248,276	83,148,006	83,148,006	-2,100,270
<b>Total</b>	<b>229,173,991</b>	<b>0</b>	<b>229,173,991</b>	<b>244,422,373</b>	<b>244,422,373</b>	<b>15,248,382</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado		Ingreso Modificado		Diferencia	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>229,173,991</b>	<b>0</b>	<b>229,173,991</b>	<b>244,422,373</b>	<b>244,422,373</b>	<b>15,248,382</b>
Impuestos	3,921,190	0	3,921,190	5,451,082	5,451,082	1,529,892
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,300,438	0	8,300,438	8,801,295	8,801,295	500,857
Productos	359,134	0	359,134	116,601	116,601	-242,533
Aprovechamientos	3,465,548	0	3,465,548	3,161,661	3,161,661	-303,887
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	127,879,405	0	127,879,405	143,743,727	143,743,727	15,864,322
Ingresos de los Bienes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autonomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	85,248,276	0	85,248,276	83,148,006	83,148,006	-2,100,270
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>229,173,991</b>	<b>0</b>	<b>229,173,991</b>	<b>244,422,373</b>	<b>244,422,373</b>	<b>15,248,382</b>


Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.


LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>86,201,483</b>	<b>341,179</b>	<b>86,542,662</b>	<b>86,542,662</b>	<b>86,542,662</b>	<b>10</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	62,557,353	866,351	63,413,704	63,413,704	63,413,704	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,987,566	2,704,646	17,672,212	17,672,212	17,672,212	0
Seguridad Social	2,091,669	-700,448	1,391,221	1,391,221	1,391,221	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,781,882	-1,898,574	1,883,308	1,883,308	1,107,308	0
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,803,013	-620,796	2,182,217	2,182,207	2,182,207	10
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>20,357,498</b>	<b>-134,247</b>	<b>20,223,251</b>	<b>20,210,975</b>	<b>18,488,963</b>	<b>12,276</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,423,556	-15,177	4,408,379	4,408,379	3,875,511	0
Alimentos y Utensilios	1,679,234	284,906	1,964,140	1,962,365	1,608,844	11,775
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,744,292	-284,548	3,489,744	3,488,744	3,095,262	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	848,315	663,929	1,512,244	1,512,244	1,504,340	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,059,883	270,636	6,330,519	6,330,519	6,330,519	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	935,946	-595,734	340,212	340,211	220,923	1
Materiales y Suministros Para Seguridad	1,064,605	-701,082	363,523	363,523	363,523	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,601,667	212,824	1,814,491	1,813,991	1,490,041	500
<b>Servicios Generales</b>	<b>48,140,735</b>	<b>6,478,173</b>	<b>54,618,908</b>	<b>54,605,042</b>	<b>51,290,120</b>	<b>13,866</b>
Servicios Básicos	27,255,644	3,454,889	30,710,533	30,696,470	29,891,686	13,863
Servicios de Arrendamiento	2,434,314	-627,182	1,807,132	1,807,132	1,793,212	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,221,694	531,236	2,752,930	2,752,930	2,351,590	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	728,793	58,965	787,758	787,758	779,522	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,028,332	3,764,898	9,793,230	9,793,230	9,040,445	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	915,278	-468,109	447,169	447,166	247,426	3
Servicios de Traslado y Viáticos	28,001	-12,718	15,283	15,283	15,283	0
Servicios Oficiales	6,249,527	-957,891	5,291,636	5,291,836	4,147,719	0
Otros Servicios Generales	2,279,152	734,085	3,013,237	3,013,237	3,013,237	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>19,324,799</b>	<b>1,512,795</b>	<b>20,837,594</b>	<b>20,837,594</b>	<b>20,790,460</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,946,193	684,863	4,630,856	4,630,856	4,630,856	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	839,167	1,211,779	2,050,946	2,050,946	2,050,946	0
Ayudas Sociales	12,165,272	-2,141,862	10,023,610	10,023,610	9,976,475	0
Pensiones y Jubilaciones	2,374,167	1,758,015	4,132,182	4,132,182	4,132,182	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,285,029</b>	<b>-927,411</b>	<b>357,618</b>	<b>355,875</b>	<b>271,311</b>	<b>1,742</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	463,054	-215,090	247,964	247,964	163,400	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	216,106	-191,715	24,391	24,391	24,391	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	463,544	-46,354	0	0	0	0


  
**Quarto Trimestre 2021**  
**Municipio de Calkini**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**

  
**Cuarto Trimestre 2021**  
 Municipio de Calkini  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos			Subejercicio		
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)		Devenido 4	Pagado 5
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	19,283	-19,283	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	540,232	-454,970	85,262	83,520	83,520	1,742
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>38,184,789</b>	<b>10,598,809</b>	<b>48,783,598</b>	<b>46,552,661</b>	<b>46,552,661</b>	<b>2,230,938</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	38,059,708	10,723,890	48,783,598	46,552,661	46,552,661	2,230,938
Obra Pública en Bienes Propios	125,081	-125,081	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>15,679,652</b>	<b>-650,000</b>	<b>15,029,652</b>	<b>15,029,571</b>	<b>15,029,571</b>	<b>81</b>
Amortización de la Deuda Pública	14,528,337	0	14,528,337	14,528,256	14,528,256	81
Intereses de la Deuda Pública	501,315	0	501,315	501,315	501,315	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	650,000	-650,000	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>228,173,985</b>	<b>17,219,298</b>	<b>246,393,283</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>	<b>2,256,913</b>

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA


Concepto	Egresos					
	Ampliaciones/ (Reducciones)		Devenigado	Pagado	Subejercicio	
	Aprobado	Modificado				
1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)	
Gasto Corriente	172,057,283	6,439,885	174,547,490	178,064,081	172,194,013	-3,516,590
Gasto de Capital	39,564,198	9,671,398	53,198,289	46,908,536	46,823,972	6,289,753
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	15,178,337	-650,000	14,528,337	15,029,571	15,029,571	-501,234
Pensiones y Jubilaciones	2,374,167	1,758,015	4,119,167	4,132,182	4,132,182	-13,015
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>229,173,985</b>	<b>17,219,298</b>	<b>246,393,283</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>	<b>2,258,913</b>

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini Cuarto Trimestre 2021 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021	 GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> 2021-2024
---	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$229,173,985</b>	<b>\$17,219,298</b>	<b>\$246,393,283</b>	<b>\$244,134,370</b>	<b>\$238,179,738</b>	<b>\$2,258,913</b>
CABILDO	\$9,870,059	\$1,148,388	\$11,018,447	\$11,018,447	\$10,422,447	\$0
PRESIDENCIA	\$4,664,952	-\$335,237	\$4,329,715	\$4,329,715	\$3,592,233	\$0
SECRETARIA	\$14,514,052	-\$703,327	\$13,810,726	\$13,810,723	\$13,323,315	\$3
CONTRALORIA	\$1,954,423	\$512,699	\$2,467,122	\$2,467,122	\$2,261,481	\$0
TESORERIA	\$5,938,001	-\$794,047	\$5,143,954	\$5,143,954	\$4,718,343	\$0
OBRAS PUBLICAS	\$4,468,786	-\$895,629	\$3,573,157	\$3,573,157	\$3,568,775	\$0
SERVICIOS PUBLICOS	\$17,441,957	\$3,208,455	\$20,650,412	\$20,650,412	\$19,544,593	\$0
ADMINISTRACION	\$15,092,541	\$102,998	\$15,195,539	\$15,195,539	\$14,056,696	\$0
GOBERNACION	\$977,881	-\$139,968	\$837,913	\$837,903	\$837,166	\$10
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$21,451,305	\$434,284	\$21,885,589	\$21,885,588	\$21,502,831	\$1
PLANEACION	\$2,528,200	-\$825,365	\$1,702,835	\$1,702,835	\$1,700,377	\$0
PENSIONADOS	\$2,333,991	\$2,321,472	\$4,655,463	\$4,655,463	\$4,655,463	\$0
SEGURIDAD PUBLICA Y TTO. MPAL.	\$11,177,258	-\$73,158	\$11,104,100	\$11,091,825	\$11,029,193	\$12,275
COMISARIAS MPALES.	\$1,654,436	\$390,126	\$2,044,562	\$2,044,562	\$2,044,562	\$0
FISM	\$53,195,937	-\$3,468,707	\$49,727,230	\$47,879,503	\$47,879,503	\$1,847,727
FORTAMUN	\$29,700,157	\$202,676	\$29,902,833	\$29,902,833	\$29,132,479	\$0
CENTRO DE EMERGENCIA MPAL.	\$1,512,736	-\$93,483	\$1,419,253	\$1,419,253	\$1,417,426	\$0
D.I.F.	\$4,151,962	\$478,894	\$4,630,856	\$4,630,856	\$4,630,856	\$0
DESARROLLO RURAL, SOCIAL Y ECONOMICO	\$7,405,022	-\$346,536	\$7,058,486	\$7,058,486	\$7,041,981	\$0
AGUA POTABLE	\$5,015,820	\$991,671	\$6,007,491	\$6,007,491	\$5,992,991	\$0
DEUDA PUBLICA	\$650,000	-\$650,000	\$0	\$0	\$0	\$0
CATASTRO	\$1,164,226	-\$14,045	\$1,150,181	\$1,150,181	\$1,150,181	\$0
MEDIO AMBIENTE	\$641,072	\$14,036	\$655,108	\$655,108	\$653,432	\$0
FOPEC	\$2,352,184	\$7,789,833	\$10,142,017	\$10,068,835	\$10,068,835	\$73,182
CULTURA DEL AGUA	\$25,431	-\$25,431	\$0	\$0	\$0	\$0
FISE/21	\$0	\$4,338,615	\$4,338,615	\$4,027,012	\$4,027,012	\$311,603
FAFEF	\$0	\$1,784,876	\$1,784,876	\$1,784,873	\$1,784,873	\$4
JTA. MPAL. DE BECAL	\$5,067,042	-\$205,739	\$4,861,303	\$4,861,303	\$4,861,303	\$0
JTA. MPAL. DE NUNKINI	\$3,631,708	\$122,635	\$3,754,343	\$3,740,480	\$3,740,480	\$13,863
TRANSPARENCIA	\$592,846	\$1,162	\$594,008	\$594,008	\$594,008	\$0
FONDO DE FORTALECIMIENTO P'INVERSION PUB. PRODUCT. JTA. BECAL	\$0	\$973,176	\$973,176	\$973,175	\$973,175	\$1
FONDO DE FORTALECIMIENTO P'INVERSION PUB. PRODUCT. JTA. NUNKINI	\$0	\$973,972	\$973,972	\$973,728	\$973,728	\$243
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$229,173,985</b>	<b>\$17,219,298</b>	<b>\$246,393,283</b>	<b>\$244,134,370</b>	<b>\$238,179,738</b>	<b>\$2,258,913</b>


Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administracion 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el ultimo trimestre corresponde a la administracion 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

**Cuarto Trimestre 2021**  
**Municipio de Calkiní**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**




Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>	<b>111,795,271</b>	<b>3,097,651</b>	<b>114,892,922</b>	<b>114,880,633</b>	<b>109,734,199</b>	<b>12,289</b>
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	111,795,271	3,097,651	114,892,922	114,880,633	109,734,199	12,289
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>117,378,714</b>	<b>14,121,647</b>	<b>131,500,361</b>	<b>129,253,738</b>	<b>128,445,539</b>	<b>2,246,624</b>
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	117,378,714	14,121,647	131,500,361	129,253,738	128,445,539	2,246,624
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en G	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financie	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>229,173,985</b>	<b>17,219,298</b>	<b>246,393,283</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>	<b>2,258,913</b>

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

<p><b>Cuarto Trimestre 2021</b>  <b>Municipio de Calkiní</b>  <b>Endeudamiento Neto</b>  <b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021</b></p>	
---	---

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Creditos Bancarios</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>14,528,256</b>	<b>14,528,256</b>	<b>0</b>

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>14,528,256</b>	<b>14,528,256</b>	<b>0</b>
--------------	-------------------	-------------------	----------


Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administracion 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el ultimo trimestre corresponde a la administracion 2021-2024.

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICO DE HACIENDA

**Cuarto Trimestre 2021**  
**Municipio de Calkiní**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**



Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Intereses de la deuda interna con instituciones financieras	501,315	501,315
<b>Total de intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>501,315</b>	<b>501,315</b>

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>de intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>501,315</b>	<b>501,315</b>
--------------	----------------	----------------


Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

**Cuarto Trimestre 2021**  
**Municipio de Calkiní**  
**Indicadores de Postura Fiscal**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**



Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	<b>229,173,991</b>	<b>244,422,374</b>	<b>244,422,374</b>
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	229,173,991	244,422,374	244,422,374
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	0	0	0
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>229,173,985</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	229,173,985	244,134,370	238,179,738
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	0	0	0
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	<b>6</b>	<b>288,003</b>	<b>6,242,635</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	<b>6</b>	<b>288,003</b>	<b>6,242,635</b>
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	<b>501,315</b>	<b>501,315</b>	<b>501,315</b>
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	<b>-501,309</b>	<b>-213,312</b>	<b>5,741,320</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B. Amortización de la deuda</b>	<b>14,528,337</b>	<b>14,528,256</b>	<b>14,528,256</b>
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	<b>-14,528,337</b>	<b>-14,528,256</b>	<b>-14,528,256</b>

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Calkini  
CAMPECHE  
Indicadores Financieros  
Del 01/ene/2021 Al 31/dic./2021

Fecha y hora de Impresión 02/feb./2022  
02:07 p. m.

Indicador	Resultado	Parametro
<b>01.- LIQUIDEZ (Activo Circulante / Pasivo Circulante)</b>		
\$5,184,753.01 / \$10,150,549.76	0.51	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces
Se dispone de 0.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Por lo que NO se cuenta con liquidez.		
<b>02.- MÁRGEN DE SEGURIDAD ((Activo Circulante - Pasivo Circulante) / Pasivo Circulante)</b>		
(\$5,184,753.01 - \$10,150,549.76) / \$10,150,549.76	-48.92%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
NO se cuenta con un nivel aceptable de margen de seguridad para solventar contingencias.		
<b>03.- PROPORCIÓN DEL PASIVO A CORTO PLAZO SOBRE EL PASIVO TOTAL (Pasivo Circulante/Pasivo Total)</b>		
(\$10,150,549.76 / \$21,886,455.56)	46.42%	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No Aceptable = menor a 50%
Este resultado indica que el financiamiento a largo plazo predomina respecto al pasivo a corto plazo.		
<b>04.- SOLVENCIA (Pasivo Total / Activo Total)</b>		
\$21,886,455.56 / \$41,549,277.00	52.62%	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
No se cuenta con Solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.		
<b>05.- AUTONOMÍA FINANCIERA (Ingresos Propios / Ingresos Totales)</b>		
\$241,410,245.25 / \$241,410,245.25	100.00%	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No aceptable = menor a 50%
El resultado refleja el porcentaje de los ingresos propios, por lo que se cuenta con autonomía financiera.		
<b>06.- AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE (Ingresos Propios / Gasto Corriente)</b>		
\$241,410,245.25 / \$178,585,395.61	135.19%	a) Positivo = mayor al 55% b) Aceptable = 45% al 55% c) No aceptable = menor al 45%
El gasto corriente es cubierto en un 135.19% con recursos propios, por lo cual se cuenta con un nivel positivo de autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.		
<b>07.- REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL (Gasto de capital / Otros Ingresos)</b>		
	0.00	a) Positivo = mayor al 70% b) Aceptable = 60% al 70% c) No aceptable = menor al 60%
<b>08.- RESULTADO FINANCIERO ((Saldo Inicial + Ingresos Totales) / Gasto Total)</b>		
\$35,603,448.89 + \$241,410,245.25 / \$244,134,370.27	1.13	a) Positivo = Igual o mayor a 1 b) No Aceptable = Menor a 1
Se cuenta con un nivel Positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.		
<b>09.- PROPORCIÓN DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL GASTO TOTAL (Gasto corriente / Gasto Total)</b>		
\$178,585,395.61 / \$244,134,370.27	73.14%	
El gasto corriente representan el 73.14% del gasto total.		
<b>10.- PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES S/GASTO CORRIENTE (Servicios Personales/Gasto corriente)</b>		
\$86,542,651.95 / \$178,585,395.61	48.46%	
Los servicios personales representan el 48.46% del gasto corriente.		



**Municipio de Calkiní  
CAMPECHE**  
Indicadores Financieros  
Del 01/ene/2021 Al 31/dic./2021

Fecha y hora de Impresión | 02/feb./2022  
02:07 p. m.

Indicador	Resultado	Parametro
_____ LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO PRESIDENTA MUNICIPAL	_____ C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ TESORERO MUNICIPAL	
_____ PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI SINDICO DE HACIENDA		



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**

2021- 2024  
CERCANÍA Y TRABAJO

INFORMACION PROGRAMATICA

**Municipio de Calkini**  
**Gasto por Categoría Programática**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**Cuarto Trimestre 2021**




Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas	229,173,985	17,219,288	246,393,283	244,134,370	238,179,738	2,258,913
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Subsidios a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	229,173,985	17,219,288	246,393,283	244,134,370	238,179,738	2,258,913
Prestación de Servicios Públicos	229,173,985	17,219,288	246,393,283	244,134,370	238,179,738	2,258,913
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>229,173,985</b>	<b>17,219,288</b>	<b>246,393,283</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>	<b>2,258,913</b>

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2019-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELMOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CALKINÍ</b> 2020-2024
Cuarto Trimestre 2021 MUNICIPIO DE CALKINÍ PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION				
				0
				0
				0
				0
				0
				0
TOTAL	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0


AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 NO EXSTIERON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA


 <b>Cuarto Trimestre 2021</b> <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b> <b>RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y CORBERTURA FINANCIERA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
--

RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y CORBERTURA FINANCIERA			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
TOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**

2021- 2024  
CERCANÍA Y TRABAJO

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Municipio de Calkiní (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de Diciembre de 2021 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2021 (d)	31 de diciembre de 2020 (e)	Concepto (c)	2021 (d)	31 de diciembre de 2020 (e)
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4,378,467	9,024,792	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	10,150,550	6,551,932
a1) Efectivo	2,669	37,083	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	554,710	478,234
a2) Bancos/Tesorería	4,375,798	8,987,076	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,162,438	297,249
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	12,049
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	83,821	360,291
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	632	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,349,581	5,404,110
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	288,571	2,301,692	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	288,571	2,276,693	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	25,000	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	473,976	1,206,926	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	465,242	821,866	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	385,060	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	8,734	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	43,739	20,940	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	43,739	20,940	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	1,968,911
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguaramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	1,968,911
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>5,184,753</b>	<b>12,554,350</b>	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>10,150,550</b>	<b>8,520,843</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	6,313,265	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	12,168,941	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,213,556	13,989,397	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	14,528,256
d. Bienes Muebles	27,640,909	34,061,938	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	768,834	768,834	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,427,716	-10,124,434	f. Provisiones a Largo Plazo	5,402,641	0
g. Activos Diferidos	0	0	<b>IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>11,715,906</b>	<b>14,528,256</b>
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)</b>	<b>21,866,456</b>	<b>23,049,099</b>
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>36,364,524</b>	<b>38,695,734</b>	<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)</b>	0	0
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>41,549,277</b>	<b>51,250,084</b>	a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b>	19,682,821	28,200,985
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,505,681	-15,977,705
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	21,249,843	41,939,726
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-61,340	2,238,964
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)</b>	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>	<b>19,682,821</b>	<b>28,200,985</b>
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	<b>41,549,277</b>	<b>51,250,084</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor  
Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMÁLDIA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2020 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h)	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	h=d+e-f+g	(i)	(j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>	14,528,256	32,432,131	46,960,388	0	0	501,315	0
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	0	23,480,194	23,480,194	0	0	501,315	0
a1) Instituciones de Crédito	0	23,480,194	23,480,194	0	0	501,315	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	14,528,256	8,951,937	23,480,194	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	14,528,256	8,951,937	23,480,194	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Otros Pasivos</b>	8,520,843	285,242,397	271,896,784	0	21,866,456	0	0
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	23,049,099	317,674,528	318,857,172	0	21,866,456	501,315	0
<b>4. Deuda Contingente 1 (Informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>	0	0	0	0	0
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito XX	0	0	0	0	0

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA


Municipio de Calkini (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2021 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la inversión correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g – l)
<b>A. Asociaciones Publico Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>										

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el ultimo trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

-.IC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.F. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)			
			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>214,645,654</b>	<b>229,894,117</b>	<b>229,894,117</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	143,925,715	161,274,367	161,274,367
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	85,248,276	83,148,006	83,148,006
A3. Financiamiento Neto	-14,528,337	-14,528,256	-14,528,256
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>214,144,414</b>	<b>229,104,799</b>	<b>223,150,167</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	143,900,276	148,524,411	143,340,133
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	70,244,138	80,580,388	79,810,034
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>501,240</b>	<b>789,318</b>	<b>6,743,950</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>15,029,577</b>	<b>15,317,574</b>	<b>21,272,206</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	<b>15,029,577</b>	<b>15,317,574</b>	<b>21,272,206</b>


Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>501,315</b>	<b>501,315</b>	<b>501,315</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	501,315	501,315	501,315
<b>IV. Balance Primario (IV = III - E)</b>	<b>14,528,262</b>	<b>14,816,259</b>	<b>20,770,891</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>14,528,337</b>	<b>14,528,256</b>	<b>14,528,256</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	14,528,337	14,528,256	14,528,256
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-14,528,337	-14,528,256	-14,528,256

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	143,925,715	161,274,367	161,274,367
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	143,900,276	148,524,411	143,340,133
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>25,439</b>	<b>12,749,956</b>	<b>17,934,235</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>25,439</b>	<b>12,749,956</b>	<b>17,934,235</b>

Municipio de Calkini (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)	
--	---

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	85,248,276	83,148,006	83,148,006
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-14,528,337	-14,528,256	-14,528,256
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	14,528,337	14,528,256	14,528,256
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	70,244,138	80,580,388	79,810,034
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	475,801	-11,960,639	-11,190,285
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	15,004,138	2,567,618	3,337,972

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	3,921,190	0	3,921,190	5,451,082	5,451,082	1,529,892
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	8,300,438	0	8,300,438	8,801,295	8,801,295	500,857
E. Productos	359,134	0	359,134	116,601	116,601	-242,533
F. Aprovechamientos	3,465,548	0	3,465,548	3,161,661	3,161,661	-303,887
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	110,727,876	0	110,727,876	107,176,326	107,176,326	-3,551,550
h1) Fondo General de Participaciones	62,683,545	0	62,683,545	62,419,341	62,419,341	-264,204
h2) Fondo de Fomento Municipal	17,803,252	0	17,803,252	19,923,096	19,923,096	2,119,844
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	0	0	0	0	0	0
h4) Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	20,638,560	0	20,638,560	19,444,003	19,444,003	-1,194,557
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	449,855	0	449,855	354,206	354,206	-95,649
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	4,312,467	0	4,312,467	3,092,152	3,092,152	-1,220,315
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9) Gasolinas y Diésel	1,716,982	0	1,716,982	1,431,768	1,431,768	-285,214
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,123,215	0	3,123,215	511,759	511,759	-2,611,456
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	578,272	0	578,272	208,278	208,278	-369,994
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2) Fondo de Compensación ISAN	136,087	0	136,087	0	0	-136,087
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	357,774	0	357,774	0	0	-357,774
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5) Otros Incentivos Económicos	84,411	0	84,411	208,278	208,278	123,867
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	3,742,132	0	3,742,132	24,857,512	24,857,512	21,115,380
k1) Otros Convenios y Subsidios	3,742,132	0	3,742,132	24,857,512	24,857,512	21,115,380
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	12,831,125	0	12,831,125	11,501,610	11,501,610	-1,329,515
l1) Participaciones en Ingresos Locales	3,481,881	0	3,481,881	2,906,360	2,906,360	-575,521
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	9,349,244	0	9,349,244	8,595,251	8,595,251	-753,993
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>143,925,715</b>	<b>0</b>	<b>143,925,715</b>	<b>161,274,367</b>	<b>161,274,367</b>	<b>17,348,652</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	82,896,092	0	82,896,092	83,148,006	83,148,006	251,914
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	53,195,937	0	53,195,937	53,195,937	53,195,937	0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	29,700,155	0	29,700,155	29,952,069	29,952,069	251,914
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3) Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	2,352,184	0	2,352,184	0	0	-2,352,184
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,352,184	0	2,352,184	0	0	-2,352,184
c2) Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0

Municipio de Calkiní (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	<b>85,248,276</b>	<b>0</b>	<b>85,248,276</b>	<b>83,148,006</b>	<b>83,148,006</b>	<b>-2,100,270</b>
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>229,173,991</b>	<b>0</b>	<b>229,173,991</b>	<b>244,422,373</b>	<b>244,422,373</b>	<b>15,248,382</b>
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkini (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>143,900,276</b>	<b>4,723,287</b>	<b>148,623,563</b>	<b>148,524,411</b>	<b>143,340,133</b>	<b>99,152</b>
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	86,201,483	341,179	86,542,662	86,542,652	85,766,652	10
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	62,557,353	856,351	63,413,704	63,413,704	63,413,704	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,967,966	2,704,646	17,672,212	17,672,212	17,672,212	0
a4) Seguridad Social	2,091,669	-700,448	1,391,221	1,391,221	1,391,221	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,781,882	-1,898,574	1,883,308	1,883,308	1,107,308	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,803,013	-620,796	2,182,217	2,182,207	2,182,207	10
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	17,041,924	2,605,063	19,646,987	19,634,711	17,912,699	12,276
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,825,527	1,582,852	4,408,379	4,408,379	3,875,511	0
b2) Alimentos y Utensilios	1,679,234	284,906	1,964,140	1,962,365	1,608,844	11,775
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,743,234	-253,450	3,489,744	3,489,744	3,095,262	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	648,315	663,929	1,312,244	1,312,244	1,504,340	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,016,753	311,766	6,330,519	6,330,519	6,330,519	0
b7) Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	350,789	-10,577	340,212	340,212	220,923	1
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	199,983	-199,983	0	0	0	0
b9) Herramientas, Robociones y Accesorios Menores	1,376,089	225,660	1,601,749	1,601,249	1,277,300	500
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	20,486,285	2,582,106	23,068,391	23,054,525	20,499,957	13,866
c1) Servicios Básicos	1,822,531	-139,734	1,682,797	1,668,934	1,625,340	13,863
c2) Servicios de Arrendamiento	1,207,171	-301,359	905,812	905,812	891,892	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,153,711	-464,681	1,689,030	1,689,030	1,287,690	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	728,793	58,965	787,758	787,758	779,522	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,627,403	3,608,066	9,235,469	9,235,469	8,491,849	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	912,180	-465,011	447,169	447,166	247,426	3
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	28,001	-12,718	15,283	15,283	15,283	0
c8) Servicios Oficiales	6,249,527	-957,691	5,291,836	5,291,836	4,147,719	0
c9) Otros Servicios Generales	1,756,968	1,256,269	3,013,237	3,013,237	3,013,237	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	18,485,632	451,016	18,936,648	18,936,648	18,889,513	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,946,193	684,663	4,630,856	4,630,856	4,630,856	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	150,000	150,000	150,000	150,000	0
d4) Ayudas Sociales	12,165,272	-2,141,662	10,023,610	10,023,610	9,976,475	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	2,374,167	1,758,015	4,132,182	4,132,182	4,132,182	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	880,686	-524,811	355,875	355,875	271,311	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	320,048	-72,084	247,964	247,964	163,400	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,555	-76,164	24,391	24,391	24,391	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	46,354	-46,354	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	19,283	-19,283	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	394,446	-310,926	83,520	83,520	83,520	0
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	154,266	-81,266	73,000	73,000	0	73,000
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	29,185	43,815	73,000	0	0	73,000
f2) Obra Pública en Bienes Propios	125,081	-125,081	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	650,000	-650,000	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	650,000	-650,000	0	0	0	0

Municipio de Calkiní (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>85,273,709</b>	<b>12,496,011</b>	<b>97,769,720</b>	<b>95,609,959</b>	<b>94,839,605</b>	<b>2,159,761</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	0	0	0	0	0	0
a1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
a2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3 Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
a4 Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6 Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>3,315,574</b>	<b>-2,739,310</b>	<b>576,264</b>	<b>576,264</b>	<b>576,264</b>	<b>0</b>
b1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,598,029	-1,598,029	0	0	0	0
b2 Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,058	-1,058	0	0	0	0
b5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
b6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	41,130	-41,130	0	0	0	0
b7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	585,157	-585,157	0	0	0	0
b8 Materiales y Suministros Para Seguridad	864,522	-501,099	363,523	363,523	363,523	0
b9 Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	225,578	-12,836	212,742	212,742	212,742	0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>27,654,450</b>	<b>3,896,067</b>	<b>31,550,517</b>	<b>31,550,517</b>	<b>30,780,163</b>	<b>0</b>
c1 Servicios Básicos	25,433,113	3,594,424	29,027,537	29,027,537	28,266,347	0
c2 Servicios de Arrendamiento	1,227,143	-325,823	901,320	901,320	901,320	0
c3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	67,983	995,917	1,063,900	1,063,900	1,063,900	0
c4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0	0	0	0	0
c5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	400,929	156,831	557,760	557,760	548,596	0
c6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,098	-3,098	0	0	0	0
c7 Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8 Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9 Otros Servicios Generales	522,184	-522,184	0	0	0	0
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>839,167</b>	<b>1,061,779</b>	<b>1,900,946</b>	<b>1,900,946</b>	<b>1,900,946</b>	<b>0</b>
d1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2 Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3 Subsidios y Subvenciones	839,167	1,061,779	1,900,946	1,900,946	1,900,946	0
d4 Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5 Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7 Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8 Donativos	0	0	0	0	0	0
d9 Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>404,343</b>	<b>-402,601</b>	<b>1,742</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,742</b>
e1 Mobiliario y Equipo de Administración	143,006	-143,006	0	0	0	0
e2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	115,551	-115,551	0	0	0	0
e3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4 Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5 Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	145,786	-144,044	1,742	0	0	1,742
e7 Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8 Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9 Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>38,030,523</b>	<b>10,680,075</b>	<b>48,710,598</b>	<b>46,552,661</b>	<b>46,552,661</b>	<b>2,157,938</b>
f1 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	38,030,523	10,680,075	48,710,598	46,552,661	46,552,661	2,157,938
f2 Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
g1 Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2 Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3 Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4 Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6 Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
h1 Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2 Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3 Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>15,029,652</b>	<b>0</b>	<b>15,029,652</b>	<b>15,029,571</b>	<b>15,029,571</b>	<b>81</b>
i1 Amortización de la Deuda Pública	14,528,337	0	14,528,337	14,528,256	14,528,256	81
i2 Intereses de la Deuda Pública	501,315	0	501,315	501,315	501,315	0
i3 Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4 Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5 Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6 Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>229,173,985</b>	<b>17,219,298</b>	<b>246,393,283</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>	<b>2,258,913</b>

Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

Municipio de Calkiní (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)						 CALKINÍ
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>143,900,276</b>	<b>4,723,287</b>	<b>148,623,563</b>	<b>148,524,411</b>	<b>143,340,133</b>	<b>99,152</b>
CABILDO	9,870,059	1,148,388	11,018,447	11,018,447	10,422,447	0
PRESIDENCIA	4,664,952	-335,237	4,329,715	4,329,715	3,592,233	0
SECRETARIA	14,514,052	-703,327	13,810,726	13,810,723	13,323,315	3
CONTRALORIA	1,954,423	512,699	2,467,122	2,467,122	2,323,241	0
TESORERIA	5,938,001	-794,047	5,143,954	5,143,954	4,656,583	0
OBRAS PUBLICAS	4,468,786	-895,629	3,573,157	3,573,157	3,568,775	0
SERVICIOS PUBLICOS	17,441,957	3,208,455	20,650,412	20,650,412	19,544,593	0
ADMINISTRACION	15,092,541	102,998	15,195,539	15,195,539	14,056,696	0
GOBERNACION	977,881	-139,968	837,913	837,903	837,166	10
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	21,451,305	434,284	21,885,589	21,885,588	21,502,831	1
PLANEACION	2,528,200	-825,365	1,702,835	1,702,835	1,700,377	0
PENSIONADOS	2,333,991	2,321,472	4,655,463	4,655,463	4,655,463	0
SEGURIDAD PUBLICA Y TTO. MPAL.	11,177,258	-73,158	11,104,100	11,091,825	11,029,193	12,275
COMISARIAS MPALES.	1,654,436	390,126	2,044,562	2,044,562	2,044,562	0
FISM	0	0	0	0	0	0
FORTAMUN	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE EMERGENCIA MPAL.	1,512,736	-93,483	1,419,253	1,419,253	1,417,426	0
D.I.F.	4,151,962	478,894	4,630,856	4,630,856	4,630,856	0
DESARROLLO RURAL, SOCIAL Y ECONOMICO	7,405,022	-346,536	7,058,486	7,058,486	7,041,981	0
AGUA POTABLE	5,015,820	991,671	6,007,491	6,007,491	5,992,991	0
DEUDA PUBLICA	650,000	-650,000	0	0	0	0
CATASTRO	1,164,226	-14,045	1,150,181	1,150,181	1,150,181	0
MEDIO AMBIENTE	641,072	14,036	655,108	655,108	653,432	0
FOPEC	0	73,000	73,000	0	0	73,000
CULTURA DEL AGUA	0	0	0	0	0	0
FISE/21	0	0	0	0	0	0
FAFEF	0	0	0	0	0	0
JTA. MPAL. DE BECAL	5,067,042	-205,739	4,861,303	4,861,303	4,861,303	0
JTA. MPAL. DE NUNKINI	3,631,708	122,635	3,754,343	3,740,480	3,740,480	13,863
TRANSPARENCIA	592,846	1,162	594,008	594,008	594,008	0
FONDO DE FORTALECIMIENTO P'INVERSION PUB.	0	0	0	0	0	0
PRODUCT. JTA. BECAL	0	0	0	0	0	0
FONDO DE FORTALECIMIENTO P'INVERSION PUB.	0	0	0	0	0	0
PRODUCT. JTA. NUNKINI	0	0	0	0	0	0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>85,273,709</b>	<b>12,496,011</b>	<b>97,769,720</b>	<b>95,609,959</b>	<b>94,839,605</b>	<b>2,159,761</b>
CABILDO	0	0	0	0	0	0
PRESIDENCIA	0	0	0	0	0	0
SECRETARIA	0	0	0	0	0	0
CONTRALORIA	0	0	0	0	0	0
TESORERIA	0	0	0	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0
GOBERNACION	0	0	0	0	0	0
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	0	0	0	0	0	0
PLANEACION	0	0	0	0	0	0
PENSIONADOS	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD PUBLICA Y TTO. MPAL.	0	0	0	0	0	0
COMISARIAS MPALES.	0	0	0	0	0	0
FISM	53,195,937	-3,468,707	49,727,230	47,879,503	47,879,503	1,847,727
FORTAMUN	29,700,157	202,676	29,902,833	29,902,833	29,132,479	0
CENTRO DE EMERGENCIA MPAL.	0	0	0	0	0	0
D.I.F.	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO RURAL, SOCIAL Y ECONOMICO	0	0	0	0	0	0
AGUA POTABLE	0	0	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0
CATASTRO	0	0	0	0	0	0
MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0
FOPEC	2,352,184	7,716,833	10,069,017	10,068,835	10,068,835	182
CULTURA DEL AGUA	25,431	-25,431	0	0	0	0
FISE/21	0	4,338,615	4,338,615	4,027,012	4,027,012	311,603
FAFEF	0	1,784,876	1,784,876	1,784,873	1,784,873	4
JTA. MPAL. DE BECAL	0	0	0	0	0	0
JTA. MPAL. DE NUNKINI	0	0	0	0	0	0

Municipio de Calkiní (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
TRANSPARENCIA	0	0	0	0	0	0
FONDO DE FORTALECIMIENTO P'INVERSION PUB. PRODUCT. JTA. BECAL	0	973,176	973,176	973,175	973,175	1
FONDO DE FORTALECIMIENTO P'INVERSION PUB. PRODUCT. JTA. NUNKINI	0	973,972	973,972	973,728	973,728	243
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>229,173,985</b>	<b>17,219,298</b>	<b>246,393,283</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>	<b>2,258,913</b>


Las cifras contenidas en este estado financiero dependen de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de septiembre, solo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Calkiní (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)						 <b>CALKINÍ</b> <small>1828 2021</small>
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>229,173,985</b>	<b>17,219,298</b>	<b>246,393,283</b>	<b>244,134,370</b>	<b>238,179,738</b>	<b>2,258,913</b>

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Calkiní (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio (e)
			Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>86,201,483</b>	<b>341,179</b>	<b>86,542,662</b>	<b>86,542,652</b>	<b>85,766,652</b>	<b>10</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	86,201,483	341,179	86,542,662	86,542,652	85,766,652	10
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>86,201,483</b>	<b>341,179</b>	<b>86,542,662</b>	<b>86,542,652</b>	<b>85,766,652</b>	<b>10</b>

Las cifras contenidas en este Estado Financiero depende de las operaciones y gestiones realizadas por la anterior administración 2018-2021 hasta el mes de Septiembre, sólo el último trimestre corresponde a la administración 2021-2024.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021- 2024  
CERCANÍA Y TRABAJO

ANEXOS

**2 Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.**

**4TO. TRIMESTRE 2021.**

Entidad Federativa/Municipio: de Calkiní		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Periodo (2021)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FISMDF 2021	BANAMEX	CTA.70155983254
FORTAMUN 2021	BANAMEX	CTA.70156466989
5% DEDUCIONES 2021	BANCOMER	CTA.00116601294
FISE 2021	BANCOMER	CTA.00116592396
FOPET 2021 EXTRAORDINARIO 2021	BANAMEX CTA. DE INVERSION	CTA.0161546791
FOPET 2021	BANAMEX	CTA.70159593984
FAFEF 2021	BANAMEX	CTA.70163077742
H. JUNTA DE NUNKINI	BANAMEX	CTA.70162424945
H- JUNTA DE BECAL	BANAMEX	CTA70162424953

ELABORO

vo.

Bo.

VO.

BO.

LIC. FATIMA DEL ROSARIO MAY TUN  
Jefe de Depto. Programas federales

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ.  
Tesorero del Municipio de Calkiní

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.  
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

**6. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

Entidad Federativa/Municipio				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al periodo (trimestral o anual) 4TO. TRIMESTRE 2021.				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal y de las demarcaciones territoriales y del distrito federal (FISMDF) 2021	Realización de obras varias en el municipio de Calkini.	47,443,117.63	47,443,117.63	
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales y del distrito federal (FORTAMUNDF) 2021	Pagos de adquisiciones y servicios varios	29,902,833.45	29,902,833.45	
Fondo para entidades federativas y municipio productores de hidrocarburos (FOPEC) 2021	Realización de obras varias en el municipio de Calkini.	998,149	998,149.00	
Fondo para entidades federativas y municipio productores de hidrocarburos (FOPEC EXTRAORDINARIO) 2021	Realización de obras varias en el municipio de Calkini.	9542,721.37	9,542,721.37	
Fondo para entidades federativas y municipio productores de hidrocarburos (FOPEC) 2020	Realización de obras varias en el municipio de Calkini	243,025.78		
Fondo para la infraestructura social para las entidades (FISE) 2021	Realización de obras varias en el municipio de Calkini.	4,027,012.12	4,027,012.12	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas. FAFEFE 2021	Realización de obras varias en el municipio de Calkini	1,784,872.62	1,784,872.62	
Fondo de fortalecimiento a la infraestructura municipal JUNTA DE NUNKINI 2021	Realización de obras varias en el municipio de Calkini	1,000,000.00	1,000,000.00	
Fondo de fortalecimiento a la infraestructura municipal JUNTA DE BECAL 2021	Realización de obras varias en el municipio de Calkini	1,000,000.00	1,000,000.00	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZO

LIC. FATIMA DEL ROSARIO MAY TUN.  
JEFE DE PROGRAMAS

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO.

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAZ.



Fondo para la infraestructura social para las entidades (FISE) 2021	Gobierno del estado de Campeche	4,338,615.25										4,338,615.25
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federalivas. (Fafef 2021)	Gobierno del estado de Campeche	3,283,948.35										3,283,948.35
Fondo de fortalecimiento a la infraestructura municipal H. JUNTA DE NUNKINI	Gobierno del estado de Campeche							1,000,000.00				1,000,000.00
Fondo de fortalecimiento a la infraestructura municipal H. JUNTA DE BECAL	Gobierno del estado de Campeche							1,000,000.00				1,000,000.00

ELABORO

vo.

Bo.

VO. BO.

LIC. FATIMA DEL ROSARIO MAY TUN.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO.

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ.

Jefe Depto. Programas federales

PRESIDENTE MUNICIPAL

Tesorero del Municipio de Calkini



**14. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).**

<b>Municipio de Calkiní.</b>	
<b>Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN</b>	
<b>Periodo (trimestral) 4TO TRIMESTRE 2021</b>	
<b>Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)</b>	<b>Monto Pagado</b>
2711 VESTUARIO Y UNIFORMES.	
2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA.	363,622.54
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DEEQUIPOS DE TRANSPORTES	122,029.76
3111 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	28,266,346.58
3551 REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES.	380,580.57

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

LIC. FATIMA DEL ROSARIO MAY TUN.  
JEFE DE PROGRAMAS

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ.  
TESORERO MUNICIPAL

anexo 3



TESORERIA MUNICIPAL.

PAG 1

Estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.

Entidad Federativa/Municipio: Calkini										
Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales										
Al periodo (trimestral) 4TO TRIMESTRE 2021										
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Importe Garantizado		Importe acumulado pagado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
						fondo	Importe Garantizado		Importe Pagado	% Respecto al Total
<b>TOTALES</b>							0.00	0.00	0.00	0.00%

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

LIC. FATIMA DEL ROSARIO MAY TUN  
JEFE AREA DE PROGRAMAS

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ.  
TESORERO MUNICIPAL

PAG 2

TESORERIA MUNICIPAL



	Importe
Deuda Publica Bruta Total al 01 de Septiembre del año 2021	
(-) amortizacion 1	
Deuda Publica Bruta Total descontando la amortizacion 1	
(-) amortizacion 2	
Deuda Publica Bruta Total descontando la amortizacion 2	
(-) amortizacion 3	
Deuda Publica Bruta Total descontando la amortizacion 3	

	Al 31 de diciembre del año anterior	4to. trimestre 2021
Producto interno Bruto estatal	0	0
saldo de la deuda publica		
porcentaje		

	Al 31 de diciembre del año anterior	4to trimestre 2021
ingresos propios	0	0
saldo de la deuda publica		
porcentaje		

ANEJO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CALKINI, POR EL EJERCICIO FISCAL 2021  
EN PESOS

MES	PADRON DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA				INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)				SUMA	TOTAL	
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCION	INDENIZACIONES	IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS			GASTOS DE EJECUCION
ENERO	8,805		\$ 1,233,706.00	\$ 1,208.00			\$ 1,235,914.00	\$ 269,343.00	\$ 106,612.00			\$ 376,156.00	\$ 1,613,068.00
FEBRERO	6,190	684	\$ 395,754.00	\$ 1,786.00			\$ 397,540.00	\$ 163,620.00	\$ 72,612.00			\$ 236,632.00	\$ 644,172.00
MARZO	5,466	417	\$ 201,659.00	\$ 1,989.00			\$ 203,648.00	\$ 125,868.00	\$ 67,483.00			\$ 193,371.00	\$ 397,019.00
ABRIL	5,039	187	\$ 85,325.00	\$ 1,588.00			\$ 86,913.00	\$ 72,287.00	\$ 41,235.00			\$ 113,502.00	\$ 200,413.00
MAYO	4,852	143	\$ 62,594.00	\$ 1,797.00			\$ 64,391.00	\$ 64,329.00	\$ 39,891.00			\$ 104,220.00	\$ 168,611.00
JUNIO	4,709	97	\$ 44,592.00	\$ 1,583.00			\$ 46,175.00	\$ 36,222.00	\$ 20,704.00			\$ 56,926.00	\$ 103,101.00
JULIO	4,612	118	\$ 53,926.00	\$ 2,641.00			\$ 56,567.00	\$ 38,114.00	\$ 28,437.00			\$ 66,551.00	\$ 123,121.00
AGOSTO	4,494	99	\$ 47,686.00	\$ 2,624.00			\$ 50,310.00	\$ 67,094.00	\$ 50,878.00			\$ 117,972.00	\$ 168,284.00
SEPTIEMBRE	4,395	84	\$ 13,025.00	\$ 2,674.00			\$ 15,699.00	\$ 52,662.00	\$ 29,595.00			\$ 82,257.00	\$ 98,166.00
OCTUBRE	4,311	67	\$ 31,754.00	\$ 2,866.00			\$ 34,620.00	\$ 41,313.00	\$ 34,049.00			\$ 75,362.00	\$ 110,062.00
NOVIEMBRE	4,244	75	\$ 33,967.00	\$ 3,036.00			\$ 37,003.00	\$ 40,480.00	\$ 36,180.00			\$ 76,669.00	\$ 114,572.00
DICIEMBRE	4,169	84	\$ 33,924.00	\$ 5,375.00			\$ 39,299.00	\$ 55,783.00	\$ 49,922.00			\$ 105,705.00	\$ 146,004.00
<b>TOTAL</b>		<b>4720</b>	<b>\$ 2,149,904.00</b>	<b>\$ 30,987.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 2,180,891.00</b>	<b>\$ 1,027,315.00</b>	<b>\$ 977,707.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 1,605,022.00</b>	<b>\$ 3,785,993.00</b>

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad decididamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que están relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

C.P. RAFAEL ELI MOLAS MARRVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

ANEXO 2. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CALKIN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2021.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA

MES	No. TOTAL DE TOMAS REGISTRADAS	No. TOTAL DE TOMAS PAGADAS	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS ANOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL			
			SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARILLADO	DRENAJE	REZAGOS		MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDENIZACIONES	SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES			ALCANTARILLADO	DRENAJE	REZAGOS
ENERO	7,675	1,687	6,387,312.00	2,478.00				641,209.20	342,893.50									984,102.70
FEBRERO	7,685	445	263,850.60	8,260.00				272,110.60	84,028.00									356,138.60
MARZO	7,704	226	81,238.00	15,694.00				96,932.00	148,936.00									245,868.00
ABRIL	7,713	95	57,139.00	7,434.00				64,573.00	77,634.00									142,207.00
MAYO	7,728	86	44,744.00	12,390.00				57,134.00	72,320.00									129,454.00
JUNIO	7,732	36	21,898.00	3,304.00				25,202.00	50,556.00									75,758.00
JULIO	7,742	42	23,312.00	8,260.00				31,572.00	40,814.00									72,386.00
AGOSTO	7,746	37	30,800.00	3,304.00				34,104.00	41,762.00									76,866.00
SEPTIEMBRE	7,748	21	14,592.00	1,652.00				16,244.00	19,510.00									35,754.00
OCTUBRE	7,753	24	12,200.00	4,130.00				16,330.00	28,032.00									44,362.00
NOVIEMBRE	7,751	36	18,900.00	6,608.00				25,508.00	26,074.00									51,582.00
DICIEMBRE	7,757	51	40,730.00	4,956.00				45,686.00	59,766.00									105,452.00
		2,786	1,248,134.80	78,470.00				1,326,604.80	992,325.50	0	0	0	0	0	0	0	0	2,318,930.30

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, los derechos por el suministro de agua serán los efectivamente pagados que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado, rezagos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se de cumplimiento a dichas resoluciones. En el supuesto de que se hubiese descontado algún importe de recaudación por concepto de concesores, éste se sumará a las cantidades efectivamente cobradas por los organismos operadores del servicio en el Municipio. Las cifras de recaudación incluirán los derechos cobrados por el suministro del agua las concesiones, sin importar que se hayan caudados en periodos anteriores. Para los efectos de determinación de la base de la distribución, cuando los servicios de agua no sean prestados por las entidades o los municipios, los ingresos que obtengan los organismos operadores o concesionarios, se considerarán derechos por suministro de agua. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionados con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficiente de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

CP. RAFAEL UJAL MORALES  
TESORERO MUNICIPAL

LC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFRA. ROMALMISABEL CAN C'OLI  
SINDICO DE HACIENDA

**ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL**

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECAUDACION  
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL

1) MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CALINI		2) AÑO QUE SE INFORMA: 2021							
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2021 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACION DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACION POR ANTICIPOS (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCION	FLUJO DE EFECTIVO DE INDEMNIZACIONES	TOTAL
3	4	5	6 = 4 + 5	7	8	9	10	11	12
SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 11,898.00	0.00	\$ 11,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 11,898.00
SOBRE HONORARIOS POR SERVICIOS MEDICOS	\$ 13,475.00	0.00	\$ 13,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 13,475.00
SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS	\$ 521,998.00	0.00	\$ 521,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 521,998.00
SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 1,076,371.41	0.00	\$ 1,076,371.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1,076,371.41
SUMAS 13)	\$ 1,623,742.41	\$ -	\$ 1,623,742.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,623,742.41

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en el ejercicio fiscal de dicho año. Los ingresos que se refieren en el presente formato corresponden al ejercicio fiscal en curso y no a ejercicios anteriores. Las cifras reportadas en la columna oficial de los créditos representados corresponden al ejercicio de los créditos representados, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

C. P. RAFAEL ELÍ MOLAS NARVAEZ  
Tesorero Municipal

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
Presidente Municipal

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA

**ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES**  
**FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN**  
**DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONSIDERADOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL**  
(Pesos)

31. MUNICIPIO: CALKINI		FEUDO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2021 (Pesos)										
DERECHOS	CATEGORÍA (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESARROLLO Y SERVICIOS COMUNITARIOS Y CONSEJERÍA)	LEGISLACIÓN QUE ESTABLECE EL DERECHO (LEY DE LA ENTIDAD, ORDENANZA Y REGLAMENTO)	7	8	9 = 7 + 8	10	11	12	13	14	TOTAL
				FEUDO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FEUDO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS ASESORADOS DEL AÑO QUE SE INFORMA	SUMA	FEUDO DE EFECTIVO DE LAS RECAUDACIONES POR PARTICIPACIONES	FEUDO DE EFECTIVO DE LAS RECAUDACIONES POR PARTICIPACIONES EN COMERCIO	FEUDO DE EFECTIVO DE LAS RECAUDACIONES POR PARTICIPACIONES EN SERVICIOS	FEUDO DE EFECTIVO DE LAS RECAUDACIONES POR PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES		
AUTORIZACIÓN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA	41	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 109 AL 111	50,665.68	-	50,665.68	-	-	-	-	-	50,665.68
SERVICIOS DE TRANSITO		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 71 AL 74	1,950,967.79	-	1,950,967.79	-	-	-	-	-	1,950,967.79
PASTO PÚBLICO		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 80 AL 80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALUMBRADO PÚBLICO		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 89 AL 89	2,368,077.77	-	2,368,077.77	-	-	-	-	-	2,368,077.77
BANQUETES		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 91 AL 93	22,484.00	-	22,484.00	-	-	-	-	-	22,484.00
MERCADOS		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 91 AL 93	163,360.50	-	163,360.50	-	-	-	-	-	163,360.50
LICENCIA DE USO DE SUELO		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 98 AL 102	11,879.24	-	11,879.24	-	-	-	-	-	11,879.24
LICENCIA DE USO DE SUELO		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 103 AL 107	255,066.55	-	255,066.55	-	-	-	-	-	255,066.55
DEREGULACIÓN DE EDIFICACIONES		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 112 Y 113	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ROTORA DE PAVIMENTO		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 114 Y 115	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ANUNCIOS, CARTELES O PUBLICIDAD		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 116 AL 116 AL 121	178,838.00	4584	183,422.00	-	-	-	-	-	183,422.00
EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL CÁMARA		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 122 Y 123	73,637.89	-	73,637.89	-	-	-	-	-	73,637.89
REGISTRO DE DIRECTORES DE OBRA		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 124 AL 127	67,657.80	-	67,657.80	-	-	-	-	-	67,657.80
EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 128 AL 130	645,912.69	-	645,912.69	-	-	-	-	-	645,912.69
Servicios de Asno y Hámula por Recolección de Basura		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART. 81 AL 85	475,134.34	-	475,134.34	-	-	-	-	-	475,134.34
OTROS DERECHOS		MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS EN EL ART. 131	214,100.01	-	214,100.01	-	-	-	-	-	214,100.01
<b>TOTAL</b>				<b>6,477,782</b>		<b>6,482,366</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,482,366</b>

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, así como los recursos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 104 de la Ley de Coordinación Fiscal). Quisiera que sea su denominación, que tenga las características de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 104 de la Ley de Coordinación Fiscal).

C.P. RAÚFEL ELI MOLAS NAVARRE  
Tesorero Municipal

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORRES MOO  
Presidente Municipal

PROFRA. ROMALDA ISABEL GON CALLI  
SINDICO DE HACIENDA

**INFORME TRIMESTRAL DE LAS PARTICIPACIONES OTORGADAS A LAS JUNTAS,  
COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES AL CUARTO TRIMESTRE 2021**



FUNDAMENTO LEGAL: Ley del sistema de coordinación fiscal del estado de Campeche, artículo 13.- Los Ayuntamientos publicarán trimestralmente, en el POE, así como en sus páginas oficiales de internet, los montos de participaciones pagados a cada una de las Juntas y Comisarias Municipales.

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021		%	APOYO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
	PARTICIPACION MUNICIPAL	PARTICIPACION ESTATAL		
JUNTA DE NUNKINI	3,966,187.44	4,517,993.28	36.73%	\$ 1,000,000.00
JUNTA DE BECAL	4,548,378.36	5,161,213.44	41.96%	\$ 1,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,514,565.80</b>	<b>9,679,206.72</b>	<b>78.69%</b>	<b>2,000,000.00</b>

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021		%
	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	100.00%	
CONCEPCION	109,978.08	24,157.44	1.09%
SAN ANTONIO SAHCABCHEN	298,677.36	65,606.40	2.96%
SANTACRUZ PUEBLO	257,001.48	56,452.08	2.55%
TEPAKAN	314,884.56	69,166.44	3.12%
<b>TOTAL</b>	<b>980,541.48</b>	<b>1,195,923.84</b>	<b>9.72%</b>

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021		%
	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	100.00%	
CHUNHUAS	91,455.48	20,088.84	0.91%
ISLA ARENA	241,951.92	53,146.32	2.40%
PUCNACHEN	180,595.56	39,669.00	1.79%
SAN NICOLAS	119,239.32	26,191.68	1.18%
SANTA CRUZ EXHACIENDA	196,802.88	43,229.04	1.95%
SANTA MARIA	74,090.52	16,274.40	0.73%
TANKUCHE	192,172.20	42,211.92	1.91%
XCACUCH	71,775.12	15,765.84	0.71%
<b>TOTAL</b>	<b>1,168,083.00</b>	<b>256,577.04</b>	<b>11.58%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>10,663,190.28</b>	<b>12,299,790.60</b>	<b>100%</b>

\*\*\*Las cifras contenidas en este informe se presentan de manera acumulativa del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROWALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICO DE HACIENDA



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021- 2024

**ANEXO OBRAS PUBLICAS**



**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FISDMF)**

**CALKINI**  
HAYUNTAMIENTO  
2021-2024

**EJERCICIO FISCAL 2021**

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONITOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
21/MIND00101	PROGRAMA DE GASTOS DE INDIRECTOS (ARRENDAMIENTO)	CALKINI	\$ 1,201,760.04	\$ 901,320.00		\$ 901,320.00	\$ 901,320.00	\$ 300,440.04	100.00%	100.00%
21/MIND00101	PROGRAMA DE GASTOS DE INDIRECTOS (MANTENIMIENTO)	CALKINI	\$ 394,118.07	\$ 295,588.53		\$ 294,295.48	\$ 294,295.48	\$ 99,822.59	99.56%	100.00%
21/INFRO00101	CREACION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL (PRODIM)	CALKINI	\$ 1,063,918.74	\$ 1,063,900.00		\$ 1,063,900.00	\$ 1,063,900.00	\$ 18.74	100.00%	100.00%
21/M001001	CONSTRUCCION DE LA CALLE VENTISIETE Y CALLE VENTITRES ENTRE CALLE VENTIANO Y CALLE CATORCE BARRIO EL GATO NEGRO EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 1,245,455.08	\$ 1,241,748.92		\$ 1,241,655.77	\$ 1,241,655.77	\$ 3,798.31	99.99%	100.00%
21/M001002	REHABILITACION DE LA CALLE VENTIOCHO ENTRE CALLE VENTISIETE Y CALLE VENTINUEVE BARRIO CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 714,653.77	\$ 712,816.05		\$ 712,754.14	\$ 712,754.14	\$ 1,898.63	99.99%	100.00%
21/M001003	CONSTRUCCION DE POZOS DE OBSORCION PARA DRENAJE FLUVAL EN LA LOCALIDAD DE CALKINI TRAMO 1	CALKINI	\$ 238,438.13	\$ 235,199.91		\$ 235,199.91	\$ 235,199.91	\$ 3,238.22	100.00%	100.00%
21/M001004	CONSTRUCCION DE POZOS DE OBSORCION PARA DRENAJE FLUVAL EN LA LOCALIDAD DE CALKINI TRAMO 2	CALKINI	\$ 238,438.13	\$ 237,645.52		\$ 237,645.52	\$ 237,645.52	\$ 792.61	100.00%	100.00%
21/M001005	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA ESCUELA PRIMARIA BILINGUE DESIDERO ORTEGON CAHUICHEN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 847,075.47	\$ 846,759.55		\$ 846,759.55	\$ 846,759.55	\$ 315.92	100.00%	100.00%
21/M001006	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA COBACAM EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 1,853,425.25	\$ 1,850,816.51		\$ 1,850,816.40	\$ 1,850,816.40	\$ 2,608.85	100.00%	100.00%
21/M001007	REHABILITACION DE LA CALLE VENTIDOS ENTRE CALLE CINCO Y CALLE QUINCE BARRIO LA FATIMA EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 2,280,035.78	\$ 2,278,338.26		\$ 2,278,338.26	\$ 2,278,338.26	\$ 1,697.52	100.00%	100.00%
21/M001008	REHABILITACION DE CALLE VENTIDOS ENTRE CALLE DIECSIETE Y CALLE VENTIDONCO Y CALLE DIEINUEVE ENTRE CALLE VENTIDOS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCAICHEN	SAN ANTONIO SAHCAICHEN	\$ 653,978.59	\$ 652,912.83		\$ 652,912.83	\$ 652,912.83	\$ 1,065.76	100.00%	100.00%
21/M001009	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO TREINTA Y SIETE EN LA LOCALIDAD DE TANKUCHE	TANKUCHE	\$ 1,661,827.38	\$ 1,660,179.23		\$ 1,654,313.49	\$ 1,654,313.49	\$ 7,513.89	99.65%	100.00%



**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**

**EJERCICIO FISCAL 2021**

CLAVE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONITOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
21/M001010	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE REPARACION DE EDUCACION FISICA ESCUELA PRIMARIA FELPE CARRILLO FUERTO EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 1,395,172.81	\$ 1,391,974.51		\$ 1,391,968.95	\$ 1,391,968.95	\$ 4,203.86	100.00%	100.00%
21/M001011	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PROLONGACION DE LA CALLE TRECE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA	SANTA CRUZ EX HACIENDA	\$ 436,412.14	\$ 433,852.03		\$ 433,852.02	\$ 433,852.02	\$ 2,560.12	100.00%	100.00%
21/M001012	CONSTRUCCION DE LA CALLE PRIVADA DE LA DECISIETE CON CONCRETO HERRALICO ENTRE CALLE CATORES Y CALLE DECISIETE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA	SANTA CRUZ EX HACIENDA	\$ 319,982.86	\$ 318,165.64		\$ 318,165.64	\$ 318,165.64	\$ 1,797.32	100.00%	100.00%
21/M001013	REHABILITACION DE LA CALLE VENTICINCO ENTRE CALLE TREINTA Y OCHO Y CALLE TREINTA Y CUATRO BARRIO CARLOS RIVAS EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 612,171.38	\$ 609,198.67		\$ 609,046.82	\$ 609,046.82	\$ 3,124.56	99.98%	100.00%
21/M001014	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA PARA CAMINO SACA COSECHAS UNIDAD AGROPECUARIA ORUJIDEAS EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 524,481.75	\$ 522,572.00		\$ 522,572.00	\$ 522,572.00	\$ 1,909.75	100.00%	100.00%
21/M001015	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA	SANTA CRUZ EX HACIENDA	\$ 648,951.92	\$ 647,860.97		\$ 647,877.14	\$ 647,877.14	\$ 1,274.78	100.00%	100.00%
21/M001016	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TANKUCHE	TANKUCHE	\$ 519,302.44	\$ 516,212.12		\$ 516,190.20	\$ 516,190.20	\$ 3,112.24	100.00%	100.00%
21/M001017	CONSTRUCCION DE LA CALLE SIN NUMERO ENTRE CALLE DOCE Y CALLE DECISIETE A BARRIO SAN ROMAN EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 728,717.94	\$ 727,115.68		\$ 727,019.41	\$ 727,019.41	\$ 1,698.53	99.99%	100.00%
21/M001018	CONSTRUCCION DE LA CALLE SIETE POR CALLE DIAGONAL DIECOCHO A BARRIO SAN ROMAN EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 1,290,014.93	\$ 1,287,966.99		\$ 1,287,796.47	\$ 1,287,796.47	\$ 2,218.46	99.99%	100.00%
21/M001019	REHABILITACION DE LA CALLE TRECE ENTRE CALLE DIECOCHO A Y CALLE DIECOCHO BARRIO SAN ROMAN EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 431,926.80	\$ 429,821.01		\$ 429,382.34	\$ 429,382.34	\$ 2,544.46	99.97%	100.00%
21/M001020	CONSTRUCCION DE LA CALLE SIN NUMERO ENTRE CALLE TREINTA Y UNO Y CALLE TREINTA Y TRES BARRIO FATIMA EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 775,176.45	\$ 773,117.23		\$ 773,116.45	\$ 773,116.45	\$ 2,060.00	100.00%	100.00%



**CALKINI**  
HAYUNTAMIENTO  
2021-2024

**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL  
DISTRITO FEDERAL(FISMDF)**

**EJERCICIO FISCAL 2021**

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
21/IM001021	REHABILITACION DE LA CALLE AZUCENA ENTRE CALLE VENTISEIS Y CALLE TULIPAN FRACCIONAMIENTO LAS FLORES EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 1,255,467.13	\$ 1,254,440.03		\$ 1,254,440.03	\$ 1,254,440.03	\$ 1,027.10	100.00%	100.00%
21/IM001022	REHABILITACION DE LA CALLE NUEVE ENTRE LIMITE FREDIAL Y CALLE DIEZ EN LA LOCALIDAD DE TEPAKAN	TEPAKAN	\$ 346,691.95	\$ 346,174.14		\$ 269,835.55	\$ 269,835.55	\$ 76,856.40	77.95%	100.00%
21/IM001023	REHABILITACION DE LA CALLE NUEVE ENTRE CALLE CUATRO A Y CALLE OCHO EN LA LOCALIDAD DE TEPAKAN	TEPAKAN	\$ 308,848.42	\$ 308,627.86		\$ 240,569.01	\$ 240,569.01	\$ 68,279.41	77.95%	100.00%
21/IM001024	CONSTRUCCION DE LA CALLE DOCE POR TRECE A UN COSTADO DE LA VIA DEL TREN EN LA LOCALIDAD DE TEPAKAN	TEPAKAN	\$ 399,301.88	\$ 398,986.14		\$ 311,001.41	\$ 311,001.41	\$ 88,300.47	77.95%	100.00%
21/IM001025	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO BARRIO SAN ROMAN Y GATO NEGRO EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 786,266.88	\$ 783,570.73		\$ 781,995.35	\$ 781,995.35	\$ 4,271.53	99.80%	100.00%
21/IM001026	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 118,150.66	\$ 117,870.76		\$ 117,633.78	\$ 117,633.78	\$ 516.88	99.80%	100.00%
21/IM001027	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SIN NUMERO RUMBO AL TANQUE ELEVADO EN LA LOCALIDAD DE ISLA ARENA	ISLA ARENA	\$ 183,122.36	\$ 181,021.94		\$ 180,649.36	\$ 180,649.36	\$ 2,473.00	99.79%	100.00%
21/IM001028	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA BARRIO GATO NEGRO Y SAN ROMAN EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 555,280.92	\$ 553,332.79		\$ 553,331.12	\$ 553,331.12	\$ 1,949.80	100.00%	100.00%
21/IM001029	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA BARRIO SAN ROMAN EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 68,682.92	\$ 68,441.95		\$ 68,441.74	\$ 68,441.74	\$ 241.18	100.00%	100.00%
21/IM001030	MANUTENIMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ BARRIO LA FATIMA DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 360,438.73	\$ 359,139.18		\$ 359,139.18	\$ 359,139.18	\$ 1,299.55	100.00%	100.00%
21/IM001031	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCION	CONCEPCION	\$ 251,418.43	\$ 250,762.83		\$ 250,762.83	\$ 250,762.83	\$ 655.60	100.00%	100.00%
21/IM001032	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE XCACOCH	XCACOCH	\$ 162,120.66	\$ 161,635.65		\$ 161,635.65	\$ 161,635.65	\$ 485.01	100.00%	100.00%



**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**

EJERCICIO FISCAL 2021										
CLAVEO IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIONO ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
21/M001033	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE TEPKAN	TEPKAN	\$ 191,306.50	\$ 191,306.50		\$ 191,306.50	\$ 191,306.50	\$ 580.09	100.00%	100.00%
21/M001034	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA	SANTA MARIA	\$ 251,421.08	\$ 250,648.21		\$ 250,648.21	\$ 250,648.21	\$ 772.87	100.00%	100.00%
21/M001035	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	\$ 556,521.81	\$ 554,774.43		\$ 554,774.43	\$ 554,774.43	\$ 1,747.38	100.00%	100.00%
21/M001036	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA CONGEEDEON Y SAN MIGUEL KUKAB DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 647,275.98	\$ 645,850.84		\$ 645,850.84	\$ 645,850.84	\$ 1,424.74	100.00%	100.00%
21/M001037	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN EL BARRIO LA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 129,455.13	\$ 129,170.16		\$ 129,170.16	\$ 129,170.16	\$ 284.97	100.00%	100.00%
21/M001038	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA LA FATIMA DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 129,455.13	\$ 129,170.16		\$ 129,170.16	\$ 129,170.16	\$ 284.97	100.00%	100.00%
21/M001039	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN EL BARRIO SAN LUIS OBISPO Y BARRIO KLAKAN DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 647,275.98	\$ 645,850.84		\$ 645,850.84	\$ 645,850.84	\$ 1,424.74	100.00%	100.00%
21/M001040	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EL BARRIO SAN JUAN Y SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 264,286.09	\$ 263,716.58		\$ 263,716.58	\$ 263,716.58	\$ 569.51	100.00%	100.00%
21/M001041	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA SANTA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 129,455.13	\$ 129,170.16		\$ 129,170.16	\$ 129,170.16	\$ 284.97	100.00%	100.00%
21/M001042	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN EL BARRIO SAN JUAN Y SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 155,931.25	\$ 155,458.60		\$ 104,155.50	\$ 104,155.50	\$ 51,775.75	67.00%	100.00%
21/M001043	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN EL BARRIO SAN LUIS OBISPO Y BARRIO KLAKAN EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 324,670.89	\$ 323,528.48		\$ 216,760.43	\$ 216,760.43	\$ 107,910.46	67.00%	100.00%
21/M001044	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA COLONIA FATIMA EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 150,801.84	\$ 149,393.59		\$ 100,086.32	\$ 100,086.32	\$ 50,516.62	67.00%	100.00%



**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL  
DISTRITO FEDERAL(FISMDF)**

**EJERCICIO FISCAL 2021**

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTO	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
21/M001045	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA COLONIA SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 88,622.10	\$ 87,940.52		\$ 58,919.15	\$ 58,919.15	\$ 29,702.95	67.00%	100.00%
21/M001046	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN EL BARRIO LA GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 109,351.44	\$ 108,909.88		\$ 72,968.39	\$ 72,968.39	\$ 36,383.05	67.00%	100.00%
21/M001047	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA COLONIA CONCEPCION Y SAN MIGUEL KUKAB EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 102,571.98	\$ 101,951.15		\$ 68,312.82	\$ 68,312.82	\$ 34,259.16	67.00%	100.00%
21/M001048	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA COLONIA SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 37,954.91	\$ 37,519.09		\$ 25,137.37	\$ 25,137.37	\$ 12,817.54	67.00%	100.00%
21/M001049	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA BARRIO CARLOS RIVAS EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 68,682.92	\$ 68,512.82		\$ 68,512.13	\$ 68,512.13	\$ 170.79	100.00%	100.00%
21/M001050	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA BARRIO PABLO GARCIA Y SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 206,048.76	\$ 205,538.45		\$ 205,536.39	\$ 205,536.39	\$ 812.37	100.00%	100.00%
21/M001051	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA BARRIO LA FATIMA EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 143,183.88	\$ 142,822.40		\$ 142,820.98	\$ 142,820.98	\$ 362.90	100.00%	100.00%
21/M001052	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA BARRIO LIMON Y CARLOS RIVAS EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 206,048.76	\$ 205,538.45		\$ 205,536.39	\$ 205,536.39	\$ 812.37	100.00%	100.00%
21/M001053	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA BARRIO LIMON EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 68,682.92	\$ 68,512.82		\$ 68,512.13	\$ 68,512.13	\$ 170.79	100.00%	100.00%
21/M001054	REHABILITACION DEL PARQUE SAN LUISITO DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 1,520,000.00	\$ 1,518,425.71		\$ 1,266,978.24	\$ 1,266,978.24	\$ 253,021.76	83.44%	100.00%
21/M001055	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA PARA CAMINO SACCA COSIEPAS EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 2,547,605.39	\$ 2,545,514.53		\$ 2,545,497.37	\$ 2,545,497.37	\$ 2,105.02	100.00%	100.00%



**CALKINI**  
HAYUNTAMIENTO  
2021-2024

**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**

EJERCICIO FISCAL 2021										
CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTO	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
2/1/M001056	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE ISLA ARENA	ISLA ARENA	\$ 1,080,233.44	\$ 1,077,213.78		\$ 323,164.13	\$ 323,164.13	\$ 757,069.31	30.00%	100.00%
2/1/M001057	EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN LA LOCALIDAD DE CHUNHUAS	CHUNHUAS	\$ 563,960.65	\$ 562,181.09		\$ 168,654.33	\$ 168,654.33	\$ 395,306.32	30.00%	100.00%
2/1/M001058	CONSTRUCCION DE GUARNIDIONES Y BANQUETAS CALLE DECOCHO POR NUEVE BARRIO LA GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 97,496.51	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 97,496.51	0.00%	0.00%
2/1/M001059	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGIETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE PUONACHEN	PUONACHEN	\$ 1,379,478.92	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 1,379,478.92	0.00%	0.00%
2/1/M001060	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA PARA SISTEMA DE REGO TECNIFICADO UNIDAD AGRICOLA NAHALTUN EN LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 381,821.85	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 381,821.85	0.00%	0.00%
2/1/M001061	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA PARA SISTEMA DE REGO TECNIFICADO UNIDAD AGRICOLA EN LA LOCALIDAD DE NUNKINI	NUNKINI	\$ 298,581.48	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 298,581.48	0.00%	0.00%
2/1/M001062	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGIETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO SAHCBACHEN	SAHCBACHEN	\$ 338,783.51	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 338,783.51	0.00%	0.00%
2/1/M001063	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA PARA SISTEMA DE REGO TECNIFICADO UNIDAD AGRICOLA KM CINCO EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 476,813.15	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 476,813.15	0.00%	0.00%



**CALKINI**  
HAYUNTAMIENTO  
2021-2024



F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL  
DISTRITO FEDERAL(FISDMF)

**EJERCICIO FISCAL 2021**

CLAVEO IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONITOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
IVA	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	VARIAS	\$ 14,528,259.48	\$ 14,528,259.48		\$ 14,528,259.48	\$ 14,528,259.48	\$ -	100.00%	100.00%
IVA	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	VARIAS	\$ 501,311.96	\$ 501,311.96		\$ 501,311.96	\$ 501,311.96	\$ -	100.00%	100.00%
<b>TOTALES</b>			\$ 53,195,937.00	\$ 49,746,795.84	\$ -	\$ 47,786,914.19	\$ 47,786,914.19	\$ 5,409,022.81		

DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVÁEZ

DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

ING. JAVIER UZANDRO LIRA CHAY

PRESIDENTA MUNICIPAL

UC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JAVIER CANUL BALAN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL,  
RURAL Y ECONOMICO

LIC. ROBERT ARMANDO ALFARO HUCHIN

F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 23. FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE  
HIDROCARBUROS FOPET 2021



**CALKINI**

HAJUNTAMIENTO  
2021-2024

EJERCICIO FISCAL 2021

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO%
21/M001001	REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AZUCENA DEL FRONTEAMIENTO LAS FLORES DE LA LOCALIDAD DE CALKINI.	CALKINI	\$ 335,408.98	\$ 334,416.68		\$ 334,416.68	\$ 334,416.68	\$ 992.30	100.00%	100.00%
21/M001002	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO EN CALLE PRIVADA DE LA 18 ENTRE 25 Y 27 DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 191,854.77	\$ 191,697.71		\$ 191,697.71	\$ 191,697.71	\$ 157.06	100.00%	100.00%
21/M001003	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE 13 COLONIA EL DIVINO NIÑO DE LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 1,181,410.84	\$ 1,163,048.83		\$ 472,034.60	\$ 472,034.60	\$ 709,376.24	40.59%	100.00%
21/M001004	MANTENIMIENTO DE POZOS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 247,580.63	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 247,580.63	0.00%	0.00%
APR-FONDO PETROLERO-30010B002-11195-12/021	REHABILITACION DE LA CALLE 27 ENTRE 22 Y 28 DEL BARRIO KIJAKAN EN LA LOCALIDAD DE CALKINI REHABILITACION DE LA CALLE 22 ENTRE 15 Y 19 EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 2,774,555.34	\$ 2,774,555.34		\$ 2,774,555.34	\$ 2,774,555.34	\$ -	100.00%	100.00%
APR-FONDO PETROLERO-30010B002-11196-12/021	REHABILITACION DE LA CALLE 27 ENTRE 18 Y 22 EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE NUNKINI REHABILITACION DE LA CALLE 20 ENTRE 27 A 127 DEL BARRIO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE NUNKINI.	NUNKINI	\$ 2,151,856.38	\$ 2,151,856.38		\$ 2,151,685.37	\$ 2,151,685.37	\$ 175.01	99.99%	100.00%
APR-FONDO PETROLERO-30010B002-11210-12/021	CONSTRUCCION DE LA CALLE 35 ENTRE 18A Y 20A Y DE LA CALLE 20A ENTRE 33 Y 35 DE LA LOCALIDAD DE BECAL	BECAL	\$ 1,828,392.49	\$ 1,828,392.49		\$ 1,828,392.49	\$ 1,828,392.49	\$ -	100.00%	100.00%

**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 23. FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE  
HIDROCARBUROS FOPET 2021**



**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024



EJERCICIO FISCAL 2021										
CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTO	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
APR-FONDO PETROLERO-30010B002-11194-1/2021	29 Y 27 Y CALLE 27 ENTRE 34 Y FFCC DE LA LOCALIDAD DE BECAL, REHABILITACION DE LA CALLE 31 A ENTRE 18 Y 20, DE LA CALLE 18 A ENTRE 31 Y 31, DE LA CALLE 31 ENTRE 18 Y 20	BECAL	\$ 2,788,096.12	\$ 2,788,096.12		\$ 2,788,088.17	\$ 2,788,088.17	\$ 7.95	100.00%	100.00%
	SALDO SIN PROGRAMAR		\$ 24,357.68	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 24,357.68	#DIV/0!	
<b>TOTALES</b>			\$ 11,523,815.23	\$ 11,232,065.55	\$ -	\$ 10,540,870.36	\$ 10,540,870.36	\$ 982,644.87		

PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

\_\_\_\_\_  
ING. RICARDO MAXIN SORIA NO NOCEDA

DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. JAVIERUZANDRO LIRA CHAY

DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVÁEZ

DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER CANUL BALAN



F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 23. FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS  
FOPET 2020

**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

EJERCICIO FISCAL 2021

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
21/M001001	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SIN Y CALLE 22-C DEL BARRIO DE SAN ROMAN EN LA LOCALIDAD DE CALKINI	CALKINI	\$ 243,025.78	\$ 243,005.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 243,005.92	0.00%	100.00%
<b>TOTALES</b>			\$ 243,025.78	\$ 243,005.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 243,005.92		

PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. JAVIER LIZANDRO LIRA CHAY

DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELMOLAS NARVÁEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

\_\_\_\_\_  
ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA

DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER CANUL BALAN



F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF  
2021

**CALKINI**  
HAYUNTAMIENTO  
2021-2024

EJERCICIO FISCAL 2021

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO%
	PARQUE KILAKAN, CALKINI (SEGUNDA ETAPA) REHABILITACION	CALKINI	\$ 1,148,702.92	\$ 1,148,702.92		\$ 1,148,702.92	\$ 1,148,702.92	\$ -	100.00%	100.00%
	CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE TEPAKAN, MUNICIPIO DE CALKINI (CONSTRUCCION DE GRADAS)	TEPAKAN	\$ 1,499,072.00	\$ 1,499,072.00				\$ 1,499,072.00	0.00%	100.00%
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 2,647,774.92</b>	<b>\$ 2,647,774.92</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,148,702.92</b>	<b>\$ 1,148,702.92</b>	<b>\$ 1,499,072.00</b>		

PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTESMOO

DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL  
ING. JAVIER LIZANDRO LIRA CHAY

DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL  
C. P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO  
LIC. JAVIER CANUL BALAN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
LIC. JAVIER CANUL BALAN



**F-015 AVANCE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES (FORTAMUN DF)**

**CALKINI**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

**EJERCICIO FISCAL 2021**

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO%
20/FM001001	2711 VESTUARIO, PRENDAS Y UNIFORMES.	CALKINI	\$ 819,589.55	\$ 819,589.55		\$ -		\$ 819,589.55	0.00%	0.00%
20/FM001001	2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA.	CALKINI	\$ 363,522.54	\$ 363,522.54		\$ 363,522.54	\$ 363,522.54		100.00%	100.00%
20/FM001001	2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.	CALKINI	\$ 122,029.76	\$ 122,029.76		\$ 122,029.76	\$ 122,029.76		100.00%	100.00%
20/FM001001	3111 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA.	CALKINI	\$ 28,266,346.58	\$ 28,266,346.58		\$ 28,266,346.58	\$ 28,266,346.58		100.00%	100.00%
20/FM001001	3551 REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS	CALKINI	\$ 380,580.57	\$ 380,580.57		\$ 380,580.57	\$ 380,580.57		100.00%	100.00%
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 29,952,069.00</b>	<b>\$ 29,952,069.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 29,132,479.45</b>	<b>\$ 29,132,479.45</b>	<b>\$ 819,589.55</b>		

PRESIDENTA MUNICIPAL	DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL	DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO	ING. JAVIER LIZANDRO LURACHAY	C.P. RAFAEL I MOLAS NARVAEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
LIC. ROBERT ARMANDO ALFARO HUCHIN	ING. RICARDO MAXIM SORIANO NOCEDA	LIC. JAVIER CANUL BALAN

F-015 AVANCE FISICO- FINANCIERO DE OBRAS, ACCIONES, ADQUISICIONES POR FONDO  
RAMO 33. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2021)



**CALKINÍ**  
HAYUNTAMIENTO  
2021-2024

EJERCICIO FISCAL 2021

CLAVE O IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O ADQUISICION	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE CONVENIOS EN MONTOS	IMPORTE EJERCIDO DEL FONDO	IMPORTE TOTAL EJERCIDO EN CONCURRENCIA	IMPORTE POR EJERCER DEL FONDO	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %
1	REHABILITACIÓN DE CALLES EN CALKINI LOCALIDAD SANTA CRUZ PUEBLO ASENTAMIENTO SANTA CRUZ PUEBLO	SANTA CRUZ PUEBLO	\$ 2.021,000.00	\$ 2.021,000.00	\$ -	\$ 1,709,396.87	\$ 1,709,396.87	\$ 311,603.13	84.58%	100.00%
2	REHABILITACIÓN DE CALLES EN CALKINI LOCALIDAD CALKINI ASENTAMIENTO CALKINI CENTRO	CALKINI	\$ 2,317,615.25	\$ 2,317,615.25	\$ -	\$ 2,317,615.25	\$ 2,317,615.25	\$ -	100.00%	100.00%
<b>TOTALES</b>			\$ 4,338,615.25	\$ 4,338,615.25	\$ -	\$ 4,027,012.12	\$ 4,027,012.12	\$ 311,603.13		

PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL,  
RURAL Y ECONOMICO

\_\_\_\_\_  
LIC. ROBERT ARMANDO ALFARO HUCHIN

DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. JAVIER LIZANDRO LIRA CHAY

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

\_\_\_\_\_  
ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA

DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVÁEZ


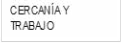
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER CANUL BALAN



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021- 2024

CONCILIACIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
		CONCILIACION BANCARIA	
		BANCOMER CTA-860845 ING. PREDIAL	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>69,439.11</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>69,439.11</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>69,439.11</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b> GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> 2021-2024 CERCANÍA Y TRABAJO			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>BANCOMER CTA- 0117380127 PARTICIPACIONES</b>			
dic-21			
<b>Saldo según bancos</b>			<b>3,981,300.69</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			18,837.77
Fecha	Poliza	Concepto	Total
17/12/2021	C02529	REIN GTS MEDICOS PERS SINDICALIZADO	442.59
27/12/2021	C02555	PAGO JUICIO MERCANTIL 2DA QNA NOV/21	873.29
29/12/2021	C02558	REIN GTS MEDICOS PERS SINDICALIZADO	390.00
29/12/2021	C02560	REIN GTS MEDICOS PERS SINDICALIZADO	698.00
29/12/2021	C02562	REIN GTS MEDICOS PERS SINDICALIZADO	260.60
30/12/2021	C02619	PAGO JUICIO MERCANTIL 2DA QNA NOV/21	873.29
30/12/2021	C02620	LISTA DE RAYAS SEMANA DEL 27 LA 31 DIC/21	15,300.00
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>3,962,462.92</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>3,962,462.92</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <p><b>MUNICIPIO DE CALKINI</b></p>		<p><b>CONCILIACION BANCARIA</b></p>	
<p>CERCANÍA Y TRABAJO</p>		<p>BANCOMER CTA- 8661-INGRESOS PROPIOS 22</p>	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>		<b>138,584.60</b>	
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco <span style="float: right;">5,000.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
06/12/2021	C02489	APOYO ECONOMICO	2,000.00
06/12/2021	C02491	APOYO ECONOMICO	3,000.00
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>		<b>133,584.60</b>	
<b>Saldo Contabilidad</b>		<b>133,584.60</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>	

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> 2017 - 2024		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
CERCANÍA Y TRABAJO		CONCILIACION BANCARIA	
		BANAMEX CTA-8126158 SUBSIDIO JTAS 21	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>		136,401.71	
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correpondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>		136,401.71	
<b>Saldo Contabilidad</b>		136,401.71	
<b>Diferencia</b>		0.00	

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CALKINÍ</b> 2021-2024		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
CERCAÑÍA Y TRABAJO		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
		<b>BANCOMER CTA- 29964 NOMINAS</b>	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>118,117.05</b>
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>118,117.05</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>118,117.05</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>CUENTA DE INVERSION CTA 161546791</b>			
BANCO BANAMEX			
dic-21			
<b>Saldo según bancos</b>			<b>0.00</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros 0.00			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco 0.00			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco 0.00			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros 0.00			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>0.00</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE</b> <b>CALKINI</b> <small>2021-2024</small> CERCANÍA Y TRABAJO		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
		<b>FAFEF 2021 CTA.3077742</b> BANCO BANAMEX dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>0.00</b>
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>0.00</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
<small>GOBIERNO MUNICIPAL DE</small> <b>CALKINI</b> <small>2021-2024</small>		CONCILIACION BANCARIA	
<small>CERCANÍA Y</small> <small>TRABAJO</small>		BANAMEX CTA- 5912071 INGRESOS PROPIOS	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>1,053.83</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
21/10/2021		DEPOSITO A CAJA	
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>1,053.83</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>1,053.83</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
<b>.5% BAN FISM 2020 CTA.70151799688</b> <b>BANCO BANAMEX</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>			
<b>SALDO SEGUN BANCOS</b>			
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			
Fecha	Poliza	Concepto	Total
			0.00
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b>			
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b>			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>SALDO CONCILIACION</b>			<b>0.00</b>
<b>SALDO CONTABILIDAD</b>			<b>0.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

				
<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>				
<b>GASOLINAS CTA.70138259305</b>				
<b>BANCO BANAMEX</b>				
<b>CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>				
<b>SALDO SEGUN BANCOS</b>				-
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>				<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
			0.00	
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b>				
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b>				<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>				<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
<b>SALDO CONCILIACION</b>				<b>0.00</b>
<b>SALDO CONTABILIDAD</b>				<b>0.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>				<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CALKINÍ</b> 2021-2024 CERCANÍA Y TRABAJO		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b> <b>CONCILIACION BANCARIA</b> <b>BANCOMER CTA- 0117864280</b> dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>3,037.28</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>3,037.28</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>3,037.28</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

 GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> 2021-2024 CERCANÍA Y TRABAJO		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
		<b>BANCOMER CTA- 7139 SUBSIDIO ESTATAL</b>	
		<b>dic-21</b>	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>0.00</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>0.00</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> <small>2021-2024</small>		FISE CTA. 116591396	
CERCANÍA Y TRABAJO		<b>BANCO BBVA BANCOMER</b>	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>		<b>0.00</b>	
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>		<b>0.00</b>	
<b>Saldo Contabilidad</b>		<b>0.00</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>	

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> <small>2011-2024</small>		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
CERCANÍA Y TRABAJO		<b>BANAMEX CTA-93984 FOPET/21</b>	
		<b>dic-21</b>	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>13,826.26</b>
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b> <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b> <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b> <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b> <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>13,826.26</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>13,826.26</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

 <p><b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CALKINÍ</b> 2021-2024</p>		<p><b>MUNICIPIO DE CALKINI</b></p> <p><b>CONCILIACION BANCARIA</b></p> <p><b>BANAMEX CTA-66989 FORTAMUN</b></p>	
CERCANÍA Y TRABAJO			
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>13,599.34</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>13,599.34</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>13,599.34</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>				
CONCILIACION BANCARIA				
CERCANÍA Y TRABAJO				
BANAMEX CTA-0346ZONA MARITIMO TERRESTRE				
dic-21				
<b>Saldo según bancos</b>				<b>10,763.65</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros				0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco				0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco				0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros				0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total	
<b>Saldo Conciliacion</b>				<b>10,763.65</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>				<b>10,763.65</b>
<b>Diferencia</b>				<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE</b> <b>CALKINÍ</b> <small>2021-2024</small>		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
CERCANÍA Y TRABAJO		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
		<b>5% AL MILLAR 2021 CTA 0116601294</b>	
		<b>dic-21</b>	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>27,854.35</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>27,854.35</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>27,854.35</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
<b>ALBERGUES CTA.0192340674</b> <b>BANCO BBVA BANCOMER</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>			
<b>SALDO SEGUN BANCOS</b>			-
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			<b>0.00</b>
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
			0.00
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b>			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>SALDO CONCILIACION</b>			<b>0.00</b>
<b>SALDO CONTABILIDAD</b>			<b>0.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>Gobierno Municipal de</b> <b>CALKINI</b> <small>2021-2024</small>		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
CERCANÍA Y TRABAJO		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
		<b>H JUNTA DE NUNKINI CTA. 2424945</b> BANCO BANAMEX dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>		<b>0.00</b>	
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>		<b>0.00</b>	
<b>Saldo Contabilidad</b>		<b>0.00</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>	

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO


PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI


SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>BANAMEX CTA- 72605 INGRESOS PROPIOS</b>			
dic-21			
<b>Saldo según bancos</b>			<b>134.93</b>
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			
			<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b>			
			<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b>			
			<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			
			<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>134.93</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>134.93</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CALKINÍ</b> 2020-2024 CERCANÍA Y TRABAJO		<b>MUNICIPIO DE CALKINÍ</b> <b>CONCILIACION BANCARIA</b> <b>BANAMEX CTA- 43818 RESERVAS</b> dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>0.94</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>0.94</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>0.94</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b> GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CALKINI 2020 - 2024 CERCANÍA Y TRABAJO			
CONCILIACION BANCARIA			
BANAMEX CTA3008209 HIDROCARBUROS 19			
dic-21			
<b>Saldo según bancos</b>			<b>31.53</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>31.53</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>31.53</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <p><b>MUNICIPIO DE CALKINI</b></p> <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> 2021-2024</p> <p>CERCANÍA Y TRABAJO</p>		<p align="center"><b>CONCILIACION BANCARIA</b></p> <p align="center"><b>BANAMEX CTA- 7209967 EXCEDENTES</b></p> <p align="center">dic-21</p>	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>592.74</b>
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b> <span style="float:right">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b> <span style="float:right">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b> <span style="float:right">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b> <span style="float:right">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>592.74</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>592.74</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE</b> <b>CALKINI</b> <small>2021-2024</small> CERCANÍA Y TRABAJO		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
		<b>BANAME CTA- 690419 PARTICIPACIONES</b>	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>383,165.94</b>
<b>Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco</b>			<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco</b>			<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros</b>			<b>0.00</b>
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>383,165.94</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>383,165.94</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

 <p><b>MUNICIPIO DE CALKINI</b></p>			
<p>CERCAÑÍA Y TRABAJO</p>		<p><b>CONCILIACION BANCARIA</b></p>	
		<p><b>H. JUNTA DE BECAL CTA. 2424953</b></p>	
		<p>BANCO BANAMEX</p>	
		<p>dic-21</p>	
<b>Saldo según bancos</b>		<b>0.00</b>	
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros		0.00	
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>		<b>0.00</b>	
<b>Saldo Contabilidad</b>		<b>0.00</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>	

LIC. JUANITA DEL ROSARIO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>BANAMEX CTA-6931553 PROG. AYUDAS</b>			
<b>dic-21</b>			
<b>Saldo según bancos</b>			<b>224.83</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>224.83</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>224.83</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

		<b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>	
GOBIERNO MUNICIPAL DE <b>CALKINI</b> 2021-2024		<b>CONCILIACION BANCARIA</b>	
CERCANÍA Y TRABAJO		<b>BANCOMER CTA- 0105978009 FEIEF/2016</b>	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>		<b>4,770.46</b>	
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>		<b>4,770.46</b>	
<b>Saldo Contabilidad</b>		<b>4,770.46</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>	

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
CONCILIACION BANCARIA			
BANAMEX CTA-6638341 RESERVA DE AHORRO			
dic-21			
<b>Saldo según bancos</b>			<b>729.47</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos del Banco No Correpondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>729.47</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>729.37</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.10</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE CALKINÍ</b> 2021-2024 CERCANÍA Y TRABAJO		<b>MUNICIPIO DE CALKINÍ</b> <b>CONCILIACION BANCARIA</b> <b>BANAMEX CTA-6595340 FONDO DE AHORRO</b>	
		dic-21	
<b>Saldo según bancos</b>		<b>729.47</b>	
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros <span style="float: right;">0.00</span>			
<b>Fecha</b>	<b>Poliza</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo Conciliacion</b>		<b>729.47</b>	
<b>Saldo Contabilidad</b>		<b>0.00</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>729.47</b>	

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
 TESORERO MUNICIPAL


\_\_\_\_\_  
 PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
 SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
CERCANÍA Y TRABAJO		<b>BANAMEX CTA-85197 FEIEF 20</b>	
31/12/2021		<b>dic-21</b>	
<b>Saldo según bancos</b>			<b>0.93</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>0.93</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>0.93</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

 <b>MUNICIPIO DE CALKINI</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>GASOLINAS CTA 3491072</b>			
<b>BANCO BANAMEX</b>			
<b>dic-21</b>			
<b>Saldo según bancos</b>			<b>0.00</b>
Cargos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos de Nosotros No Correspondidos Por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Cargos de Nosotros No Correspondidos por el Banco			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
Abonos del Banco No Correspondidos Por Nosotros			0.00
Fecha	Poliza	Concepto	Total
<b>Saldo Conciliacion</b>			<b>0.00</b>
<b>Saldo Contabilidad</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

\_\_\_\_\_  
LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI  
SINDICA DE HACIENDA

# Cuenta Publica



**DIF CALKINÍ**  
*¡Cercano y de Corazón!*

**EJERCICIO FISCAL**  
**2021**



**DIRECTORA: C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AKE.**



**TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:  
LIC. EN ADMON. MARIO GILBERTO PUC CHAN.**



**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO:  
LIC. JAVIER CANUL BALAN.**





**INFORMACIÓN CONTABLE (48 y 46 fracción I)**

- ⇒ **DIRECTORA: C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AKE.**
- ⇒ **TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:  
LIC. EN ADMON. MARIO GILBERTO PUC CHAN.**
- ⇒ **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO:  
LIC. JAVIER CANUL BALAM.**

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>173,364</b>	<b>470,240</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	157,664	470,240
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,700	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>5,158,481</b>	<b>5,713,444</b>
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,158,481	5,713,444
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,331,845</b>	<b>6,183,685</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,908,892</b>	<b>5,649,314</b>
Servicios Personales	3,280,257	3,488,733
Materiales y Suministros	1,016,762	1,227,772
Servicios Generales	611,873	934,810
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>340,015</b>	<b>557,581</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	340,015	557,581
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>206,986</b>	<b>246,369</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	206,986	246,369
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>5,455,893</b>	<b>6,453,264</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-124,048</b>	<b>-269,580</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Rosario Del Socorro Puch Ake.  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini.  
Lic. Javier Camul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.

Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

CONCEPTO		Año		CONCEPTO		Año	
		2021	2020			2021	2020
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>				<b>Pasivo Circulante</b>			
Electivo y Equivalentes		72,157	4,818	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		120,925	119,531
Derechos a Recibir		492,170	493,995	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0	0
Inventarios		0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a		0	0
Almacenes		0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo		0	0
Estimación por Pérdida		0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0	0
Otros Activos		0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o		0	0
				Provisiones a Corto Plazo		0	0
				Otros Pasivos a Corto Plazo		0	0
<b>Total de Activos</b>		<b>564,327</b>	<b>498,812</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		<b>120,925</b>	<b>119,531</b>
<b>Activo No Circulante</b>				<b>Pasivo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras		0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0	0
Derechos a Recibir		0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0	0
Bienes Inmuebles,		3,393,921	3,393,921	Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Bienes Muebles		1,412,543	1,457,326	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0	0
Activos Intangibles		15,821	15,821	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en		0	0
Depreciación, Deterioro		-808,527	-569,883	Provisiones a Largo Plazo		0	0
Activos Diferidos		0	0				
Estimación por Pérdida		0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no		0	0	<b>Total del Pasivo</b>		<b>120,925</b>	<b>119,531</b>
<b>Total de Activos No</b>		<b>4,013,758</b>	<b>4,297,184</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
<b>Total del Activo</b>		<b>4,578,084</b>	<b>4,795,997</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
				Aportaciones		0	0
				Donaciones de Capital		0	0
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0	0
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		<b>4,457,160</b>	<b>4,676,466</b>
				Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		-124,048	-269,580
				Resultados de Ejercicios Anteriores		2,962,263	3,509,363
				Revalúos		0	0
				Reservas		0	0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios		1,618,944	1,436,682
				<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
				Resultado por Posición Monetaria		0	0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0	0
				<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		<b>4,457,160</b>	<b>4,676,466</b>
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública /</b>		<b>4,578,084</b>	<b>4,795,997</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

<p><b>C. Rosario Del Socorro Puch Ake.</b> Directora General del Sistema Municipal</p>	<p><b>Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.</b> Titular Del Área De Administración Y Finanzas</p>
<p><b>Lic. Javier Canul Balan.</b> Titular del Organismo Interno de Control del Municipio.</p>	

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020</b>	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		4,946,045	-293,580		4,676,466
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-293,580		-293,580
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,508,363			3,508,363
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		1,438,082			1,438,082
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020</b>	0	4,946,045	-293,580	0	4,676,466
<b>CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>		-547,100	327,794		-219,306
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-124,048		-124,048
Resultados de Ejercicios Anteriores		-547,100	293,580		-277,520
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			182,202		182,202
<b>CAMBIO EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	0	4,398,946	58,214	0	4,457,160

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

<p>C. Rosario Del Socorro Puch Ake, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini.</p>	<p>Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan, Tulcer Del Área De Administración Y Finanzas</p>
<p>Lic. Javier Canul Balan, Tulcer del Organismo Interno de Control del Municipio.</p>	

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>285,252</b>	<b>67,339</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,825</b>	<b>67,339</b>
Efectivo y Equivalentes	0	67,339
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,825	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>283,426</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	44,783	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	238,644	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>1,394</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>1,394</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,394	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>327,794</b>	<b>547,100</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>327,794</b>	<b>547,100</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	145,531	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	547,100
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	182,262	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Rosario Del Socorro Puch Ake.  
Directora General del Sistema Municipal  
para el Desarrollo Integral de la Familia  
de Calkini.

Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Organismo Interno de Control del  
Municipio.



Cuenta Pública 2021  
DIF Municipal de Calkiní  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020  
(Pesos)



Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>5,331,845</b>	<b>6,183,685</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	157,664	470,240
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,700	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,158,481	5,713,444
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>5,248,688</b>	<b>6,224,085</b>
Servicios Personales	3,280,257	3,486,733
Materiales y Suministros	1,011,378	1,227,772
Servicios Generales	594,832	928,430
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	340,015	557,581
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	22,206	23,570
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>83,156</b>	<b>-40,400</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>15,817</b>	<b>17,557</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	15,817	17,557
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-15,817</b>	<b>-17,557</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>67,339</b>	<b>-57,957</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>4,818</b>	<b>62,774</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>72,157</b>	<b>4,818</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

**C. Rosario Del Socorro Puch Ake.**  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.

**Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.**  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

**Lic. Javier Canul Balan.**  
Titular del Organismo Interno de Control del Municipio.



COMUNIDAD MUNICIPAL DE  
**CALKINI**  
2011-2018



**Cuenta Pública 2021**  
**DIF Municipal de Calkini**  
**Informe de Pasivos Contingentes**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Pesos)**



**DIF CALKINI**  
*¡Crecer y de Generar!*



*"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"*

Cuenta	Concepto	Importe
	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini NO cuenta con Pasivos Contingentes al 31 de Diciembre del 2021	
<b>TOTAL</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
**C. Rosario Del Socorro Puch Ake.**

Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini.

\_\_\_\_\_  
**Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.**  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

\_\_\_\_\_  
**Lic. Javier Canul Balan.**  
Titular del Organó Interno de Control del Municipio.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES  
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la ley general de contabilidad gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A Continuación, Se Presentan Los Tres Tipos De Notas Que Acompañan A Los Estados, A Saber:

- A. Notas De Desglose.
- B. Notas De Memoria (Cuentas De Orden).
- C. Notas De Gestión Administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

l) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

**1) Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios, más intereses devengados. El saldo de estas cuentas al 31 diciembre de 2021, se integra como sigue:

	2021
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 72,157.00
EFFECTIVO	0
BANCOS/TESORERÍA	\$72,157.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0

**Derechos a recibir efectivo o equivalentes y equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2) No Aplica

3) El Saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2021, se integra como sigue:

<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE</b>	<b>\$492,170.00</b>
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO	
CORTO PLAZO	\$120,925.00

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

1) No Aplica

2) No Aplica

**Inversiones Financieras**

3) No Aplica

4) No aplica

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

5) Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico, al 31 de diciembre de 2021, se integran como sigue:

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$4,013,757.73</b>
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$3,393,921.06</b>
TERRENOS	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,393,921.06
INFRAESTRUCTURA	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$1,412,543.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 247,839.98
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,006.50
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$21,975.78
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$984,934.45
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$155,786.35
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0
<b>DEPRECIACION, DET. Y AMORT. ACUM. DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$808,527.00</b>
9) Los activos intangibles y diferidos se expresan a su costo histórico al 31 de diciembre del 2021, se integran como sigue:	
<b>INTANGIBLES</b>	<b>\$15,820.92</b>
SOFTWARE	\$15,820.92
<b>Otros activos</b>	
10) De la cuenta de otros activos, se integran como sigue:	
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	
VALORES EN GARANTÍA	
<b>Pasivo</b>	
1) El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2021, se integra como sigue:	
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$120,924.67</b>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$48,867.45
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$28,804.46
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$43,252.76
2) No aplica	
3) No aplica	
<b>II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES</b>	
Ingresos de Gestión	
1) El patrimonio de la entidad se constituye por los siguientes conceptos:	
a.- Los Ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.	
b.- Los recursos que en su caso le otorgue la federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.	
c.- Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.	
d.- En general, los demás bienes y derechos que por cualquier título adquiera legalmente.	
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>\$173,364.00</b>
DERECHOS	\$0.00

APROVECHAMIENTOS	\$157,663.60 INGRESOS
POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$15,700.00
<b>PARTICIP. APORT.TRANSF. ASIG.SUBSID.</b>	<b>\$5,158,480.95</b>
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
<b>TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$5,331,844.65</b>

- 2) Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, El Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Calkiní, obtuvo ingresos por venta de la feria de la cuaresma por la cantidad de **\$15,700.00**.

**Gastos y otras pérdidas**

- 1) De la cuenta de gastos y otras pérdidas, se integran como sigue:

<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$4,908,891.96</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$3,280,257.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,016,761.98
SERVICIOS GENERALES	\$611,872.81
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$340,015.20</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$340,015.20
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$206,985.60</b>
EST. DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$206,985.60
OTROS GASTOS	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
<b>TOTAL, DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$5,455,892.76</b>

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2021 se integra como sigue:

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Patrimonio De Anteriores	Pública/ Generado Ejercicios	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020</b>	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>	\$0.00	\$4,946,045.10		-\$269,579.59	\$0.00	\$4,676,465.51
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00		\$0.00	-\$269,579.59	\$0.00	-\$269,579.59
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00		\$3,509,363.03	\$0.00	\$0.00	\$3,509,363.03
REVALUOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,436,682.07		\$0.00	\$0.00	\$1,436,682.07
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020</b>	\$0.00	\$4,946,045.10		-\$269,579.59	\$0.00	\$4,676,465.51
<b>CAMBIO \$ EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>	\$0.00	-\$547,099.59		\$327,793.80	\$0.00	-\$219,305.79
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00		\$0.00	-\$124,048.11	\$0.00	-\$124,048.11
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00		-\$547,099.59	\$269,579.59	\$0.00	-\$277,520.00
REVALUOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00		\$0.00	\$182,262.32	\$0.00	\$182,262.32
<b>CAMBIO \$ EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	\$0.00	\$4,398,945.51		\$58,214.21	\$0.00	\$4,457,159.72

## IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

## Efectivo Equivalentes

- 1) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

## Total, de Efectivo y Equivalentes

2021  
\$72,157.00

- 2) Se informa que, al 31 de diciembre del 2021, se adquirió por concepto de bienes muebles un monto global de: \$18,816.80
- 3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación, Inversión y Financiamientos al 31 de diciembre del 2021.

Estado de Flujos de Efectivo.		
Concepto	2021	2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$5,331,844.65</b>	<b>\$6,183,684.82</b>
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$157,663.60	\$470,240.36
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$15,700.10	\$0.11
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$5,158,480.95	\$5,713,444.35
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$5,248,688.47</b>	<b>\$6,224,084.89</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$3,280,257.17	\$3,486,732.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,011,377.92	\$1,227,771.57
SERVICIOS GENERALES	\$594,832.41	\$928,429.78
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$340,015.20	\$557,581.11
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$22,205.77	\$23,569.66
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$83,156.18</b>	<b>-\$40,400.07</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$15,816.80</b>	<b>\$17,556.60</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$15,816.80	\$17,556.60
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$15,816.80</b>	<b>-\$17,556.60</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ENDEUDAMIENTO NETO	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$67,339.38</b>	<b>-\$7,956.67</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$4,817.60</b>	<b>\$62,774.27</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>\$72,156.98</b>	<b>\$4,817.60</b>

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

DIF Municipal de Calkiní Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>5,331,845</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
	2.1 Ingresos Financieros	0
	2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
	2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
	2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
	2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
	2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0
		<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
	3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
	3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
	3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>5,331,845</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Con la finalidad de informar y llevar el control de recursos que integran un recordatorio contable y en general para consignar derechos que puedan o no presentarse en el futuro, independientemente de que no afectan el balance del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Calkiní, a la fecha del 31 de diciembre del 2021 el Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Calkiní no cuenta con saldos de cuenta de orden en los libros.

CONCEPTO	2021	2020
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$4,151,961.96	\$4,909,056.47
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$903,794.67
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,179,882.69	\$2,178,423.02
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$5,331,844.65	\$6,183,684.82
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$5,331,844.65	\$6,183,684.82
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$4,151,961.96	\$4,909,057.47
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$146,980.66	\$689,079.21
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$1,259,742.66	\$2,004,473.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$5,264,723.96	\$6,224,451.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$5,264,723.96	\$6,224,451.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$5,242,299.50	\$6,218,071.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$5,242,299.50	\$6,218,071.83

Al cierre del 31 de diciembre del 2021 el DIF no obtuvo operaciones con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

1) No Aplica

2) No Aplica

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****1) Introducción**

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros; que comprenden el estado de situación financiera al cierre del 31 de diciembre del ejercicio 2021, y los estados de actividades, de variaciones del patrimonio, del estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021, así como el de las políticas contables y notas a los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Las principales políticas y prácticas de contabilidad utilizadas por el SMDIF Calkiní, en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el SMDIF Calkiní, se llevan a cabo atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se recaudan y gastos cuando se erogaron.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

El SMDIF Calkiní, tiene como política preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento en que se realicen, en tanto que los gastos se registran al devengarse.

EL SMDIF de Calkiní, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, y control presupuestal sus asignaciones presupuestales:

**a).- BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** - Los bienes muebles e Inmuebles propiedad del SMDIF Calkiní, se registran a su costo de adquisición, manteniéndolo hasta la fecha de baja. Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas en el presupuesto de egresos y al mismo tiempo se incorporan a la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponde.

**b). - CONTINGENCIAS.** - Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones, así como de primas de antigüedad que tuvieran que pagar a su personal, se registran en los resultados del ejercicio en el momento que son efectivamente pagadas.

Aspectos laborales

El SMDIF Calkiní, para el desarrollo de sus actividades cuenta al 31 de diciembre del ejercicio 2021, con una plantilla de 29 empleados

Emisión de los Estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros adjuntos y sus notas, son razonablemente correctos el cual fueron autorizados para su emisión al 31 de diciembre del ejercicio 2021.

**C. Rosario Del Socorro Puch Ake.**

Directora Del Sistema Municipal Para El  
Desarrollo Integral De La Familia De Calkiní.

**Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan**

Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.

Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



**CALKINI**  
GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
2021-2024



Cuenta Pública 2021  
DIF Municipal de Calkiní  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Pesos)



**DIF CALKINI**  
(Unidad y de Calidad)



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>498,812</b>	<b>10,850,989</b>	<b>10,785,475</b>	<b>564,327</b>	<b>65,514</b>
Efectivo y Equivalentes	4,818	5,328,845	5,261,505	72,157	67,339
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	493,995	5,522,145	5,523,970	492,170	-1,825
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>4,297,184</b>	<b>32,069</b>	<b>315,496</b>	<b>4,013,758</b>	<b>-283,426</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,393,921	0	0	3,393,921	0
Bienes Muebles	1,457,326	18,817	63,599	1,412,543	-44,783
Activos Intangibles	15,821	0	0	15,821	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-569,883	13,253	251,897	-808,527	-238,644
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>4,795,997</b>	<b>10,883,059</b>	<b>11,100,971</b>	<b>4,578,084</b>	<b>-217,912</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
C. Rosario Del Socorro Puch Ake.  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de  
la Familia de Calkiní.

\_\_\_\_\_  
Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>119,531</b>	<b>120,925</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>119,531</b>	<b>120,925</b>
<input type="checkbox"/> Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor <input type="checkbox"/>				
<b>C. Rosario Del Socorro Puch Ake.</b> Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini.		<b>Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.</b> Titular Del Área De Administración Y Finanzas		
<b>Lic. Javier Canul Balan.</b> Titular del Organismo Interno de Control del Municipio.				



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021-2024



**DIF CALKINÍ**  
*¡Crecer y de Crecer!*



## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (48 y 46 fracción II)

- ⇒ **DIRECTORA: C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AKE.**
- ⇒ **TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:  
LIC. EN ADMON. MARIO GILBERTO PUC CHAN.**
- ⇒ **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO:  
LIC. JAVIER CANUL BALAM.**



Cuenta Pública 2021  
DIF Municipal de Calkiní  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Rubro de Ingreso	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	157,664	157,664	157,664	157,664	157,664
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,151,962	1,006,519	5,158,481	5,158,481	5,158,481	1,006,519
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,179,883</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>1,179,883</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		1,179,883

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	157,664	157,664	157,664	157,664	157,664
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,151,962	1,006,519	5,158,481	5,158,481	5,158,481	1,006,519
			0			0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,179,883</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>1,179,883</b>
				Ingresos excedentes		1,179,883

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclassificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. Rosario Del Socorro Puch Ake.  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.

Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



Cuenta Pública 2021  
DIF Municipal de Calkiní  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,797,621</b>	<b>482,637</b>	<b>3,280,257</b>	<b>3,280,257</b>	<b>3,280,257</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,122,259	467,068	2,589,327	2,589,327	2,589,327	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	651,112	39,819	690,930	690,930	690,930	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,250	-24,250	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>628,400</b>	<b>476,286</b>	<b>1,104,686</b>	<b>1,016,762</b>	<b>1,011,378</b>	<b>87,925</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	246,000	271,242	517,242	509,930	504,546	7,311
Alimentos y Utensilios	27,400	107,636	135,036	135,036	135,036	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,000	146,609	160,609	160,609	160,609	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000	-15,000	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	178,000	13,800	191,800	191,800	191,800	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,000	-8,000	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	140,000	-40,000	100,000	19,387	19,387	80,613
<b>Servicios Generales</b>	<b>475,941</b>	<b>194,988</b>	<b>670,929</b>	<b>611,873</b>	<b>594,832</b>	<b>59,056</b>
Servicios Básicos	99,059	1,864	100,923	100,923	100,923	0
Servicios de Arrendamiento	15,000	2,722	17,722	17,722	17,722	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,000	32,910	36,910	34,800	34,800	2,110
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	26,000	-6,487	20,503	20,503	20,503	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	31,000	135,609	166,609	164,754	147,714	1,854
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Váticos	35,000	-10,604	24,396	24,396	24,396	0
Servicios Oficiales	120,000	28,599	148,599	148,599	148,599	0
Otros Servicios Generales	145,883	9,364	155,267	100,175	100,175	55,092
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>250,000</b>	<b>90,015</b>	<b>340,015</b>	<b>340,015</b>	<b>340,015</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	250,000	90,015	340,015	340,015	340,015	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>15,817</b>	<b>15,817</b>	<b>15,817</b>	<b>15,817</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	10,417	10,417	10,417	10,417	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	5,400	5,400	5,400	5,400	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefs)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,259,743</b>	<b>5,411,705</b>	<b>5,264,724</b>	<b>5,242,300</b>	<b>146,981</b>

C. Rosario Del Socorro Puch Ake.  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.

Lic. En Admón. Mario Gilberto Puch Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



**Cuenta Pública 2021**  
**DIF Municipal de Calkini**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	4,151,962	1,243,926	5,395,888	5,248,907	5,226,483	146,981
Gasto de Capital	0	15,817	15,817	15,817	15,817	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,259,743</b>	<b>5,411,705</b>	<b>5,264,724</b>	<b>5,242,300</b>	<b>146,981</b>

\_\_\_\_\_  
C. Rosario Del Socorro Puch Ake.  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini.

\_\_\_\_\_  
Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Organismo Interno de Control del Municipio.



Cuenta Pública 2021  
DIF Municipal de Calkiní  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$4,151,962	\$1,259,743	\$5,411,705	\$5,264,724	\$5,242,300	\$146,981
SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$4,151,962	\$1,259,743	\$5,411,705	\$5,264,724	\$5,242,300	\$146,981
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$4,151,962</b>	<b>\$1,259,743</b>	<b>\$5,411,705</b>	<b>\$5,264,724</b>	<b>\$5,242,300</b>	<b>\$146,981</b>

C. Rosario Del Socorro Puch Ake.

Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.

Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y  
Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.

Titular del Organó Interno de Control del Municipio.



Cuenta Pública 2021  
DIF Municipal de Calkiní  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
<b>Desarrollo Social</b>	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,259,743</b>	<b>5,411,705</b>	<b>5,264,724</b>	<b>5,242,300</b>	<b>146,981</b>

C. Rosario Del Socorro Puch Ake.  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.

Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Creditos Bancarios</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\_\_\_\_\_  
**C. Rosario Del Socorro Puch Ake.**  
 Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini.

\_\_\_\_\_  
**Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.**  
 Titular Del Área De Administración Y Finanzas





\_\_\_\_\_  
**Lic. Javier Canul Balan.**  
 Titular del Organó Interno de Control del Municipio.

  		
Cuenta Pública 2021 DIF Municipal de Calkiní Intereses de la Deuda Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021		
 		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total de intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**C. Rosario Del Socorro Puch Ake.**  
 Directora General del Sistema Municipal para el  
 Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní.

**Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.**  
 Titular Del Área De Administración Y Finanzas

**Lic. Javier Canul Balan.**  
 Titular del Organo Interno de Control del Municipio.

  <b>Cuenta Pública 2021</b> <b>DIF Municipal de Calkiní</b> <b>Indicadores de Postura Fiscal</b> <b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021</b>  				
	<b>Concepto</b>	<b>Estimado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado <sup>3</sup></b>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>		4,151,962	5,331,845	5,331,845
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>		4,151,962	5,331,845	5,331,845
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>		0	0	0
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>		4,151,962	5,264,724	5,242,300
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>		4,151,962	5,264,724	5,242,300
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>		0	0	0
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>		0	67,121	89,545
	<b>Concepto</b>	<b>Estimado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado <sup>3</sup></b>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>		0	67,121	89,545
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>		0	0	0
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>		0	67,121	89,545
	<b>Concepto</b>	<b>Estimado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado <sup>3</sup></b>
<b>A. Financiamiento</b>		0	0	0
<b>B. Amortización de la deuda</b>		0	0	0
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>		0	0	0
<p>1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos</p> <p>2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos</p> <p>3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados</p>				
<p><b>C. Rosario Del Socorro Puch Ake.</b>                      Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>			<p><b>Lic. En Admón. Mario Gilberto Puc Chan.</b>                      Titular Del Área De Administración Y Finanzas</p>	
<p><b>Lic. Javier Canul Balan.</b>                      Titular del Organó Interno de Control del Municipio.</p>				



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021-2024



**DIF CALKINÍ**  
*¡Cívicos y de Conciencia!*



### **INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA (48 y 46 fracción III)**

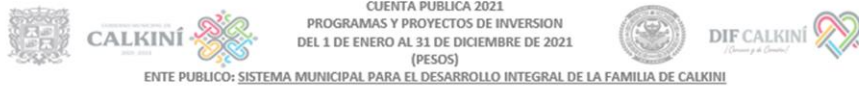
- ⇒ **DIRECTORA: C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AKE.**
- ⇒ **TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:  
LIC. EN ADMON. MARIO GILBERTO PUC CHAN.**
- ⇒ **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO:  
LIC. JAVIER CANUL BALAM.**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 - (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Modificado 3 - (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,259,743</b>	<b>5,411,705</b>	<b>5,264,724</b>	<b>5,242,300</b>	<b>146,981</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,259,743</b>	<b>5,411,705</b>	<b>5,264,724</b>	<b>5,242,300</b>	<b>146,981</b>

C. Rosario Del Socorro Puch Aké.  
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkini.

Lic. Javier Canul Baalam.  
Titular del Organismo Interno de Control del Municipio.

Lic. En Admón. Mario Gilberto Puch Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas



EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CALKINI NO CUENTA CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C. Rosario del Socorro Puch Ake.  
Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo  
Integral De La Familia De Calkini.

Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



CUENTA PÚBLICA 2021  
INDICADORES DE RESULTADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINI

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CALKINI NO CUENTA CON INDICADORES DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C. Rosario del Socorro Puch Ake.  
Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo  
Integral De La Familia De Calkini.

Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINÍ**  
2021-2024



**DIF CALKINÍ**  
*¡Crecer y de Crecer!*



## ANEXOS

- ⇒ **DIRECTORA: C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AKE.**
- ⇒ **TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:  
LIC. EN ADMON. MARIO GILBERTO PUC CHAN.**
- ⇒ **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO:  
LIC. JAVIER CANUL BALAM.**

<b>DIF Municipal de Calkiní</b> <b>Estado de Campeche</b> <b>Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles</b> <b>Al 31 de diciembre de 2021</b>					
INVENTARIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	MEDIDA	MONTO
5111000101-1	ARCHIVERO DE METAL 4 CAJONES	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5111000116-1	CASITA INFANTIL DE PLASTICO	1	\$1,000.00	Pieza	\$1,000.00
5111000119-1	CINTA PARA IMPRESION TRUE COLOR	1	\$2,984.52	Pieza	\$2,984.52
5111000108-1	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE DE 4 CAJONES Y UNA GABETA	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5111000113-1	ESCRITORIO DE MADERA COLOR MIEL	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5111000122-1	ESCRITORIO EN L MASTER	1	\$5,499.00	Pieza	\$5,499.00
5111000106-1	ESCRITORIO GRANDE DE MADERA COLOR NEGRO CON CAFE DE 8 GABETAS A LOS COSTADOS Y AL FRENTE	1	\$1,000.00	Pieza	\$1,000.00
5111000114-1	ESCRITORIO SECRETARIAL DE METAL	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5111000115-1	JUEGO DE SALA INFANTIL DE 3 PIEZAS	1	\$700.00	Pieza	\$700.00
5111000098-1	LIBRERO DE MADERA COLOR CAFE	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5111000112-1	MESA DE PUPITRE DE METAL Y FIBRACEL	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5111000102-1	MESA DE TRABAJO EN ISLA SIN ENTREPAÑOS FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE	1	\$2,000.00	Pieza	\$2,000.00
5111000109-4	MESA DE TRATAMIENTO BA-400	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5111000109-5	MESA DE TRATAMIENTO BA-400	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5111000109-6	MESA DE TRATAMIENTO BA-400	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5111000109-7	MESA DE TRATAMIENTO BA-400	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5111000109-3	MESA DE TRATAMIENTO BA-400	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5111000103-1	MESA RECTANGULAR LIFETIME TRIPLE 1.95 CM	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5111000103-2	MESA RECTANGULAR LIFETIME TRIPLE 1.95 CM	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5111000103-3	MESA RECTANGULAR LIFETIME TRIPLE 1.95 CM	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5111000103-4	MESA RECTANGULAR LIFETIME TRIPLE 1.95 CM	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5111000103-5	MESA RECTANGULAR LIFETIME TRIPLE 1.95 CM	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5111000100-1	MUEBLE PARA COMPUTADORA DE MADERA COLOR CAFE	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5111000124-1	SILLA EJECUTIVA CAPADOCIA	1	\$2,903.00	Pieza	\$2,903.00
5111000121-1	SILLA EJECUTIVA MONACO	1	\$2,995.00	Pieza	\$2,995.00
5111000123-1	SILLA RECEPCION PRESIDENTE	1	\$1,499.00	Pieza	\$1,499.00
5111000099-1	TABURETE DE MADERA COLOR CAFE DE CUATRO CAJONES	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5111000118-1	TARJETA DE PVC MODELO CR80	1	\$568.10	Pieza	\$568.10
5111000120-1	TOP COAT DATACARD	1	\$982.30	Pieza	\$982.30
5111000117-1	TRIPLE DE ALUMINIO DE 3 NIVELES	1	\$438.90	Pieza	\$438.90
5151000138-2	CAMARA CANON POWERSHOT ELPH 190	1	\$5,764.04	Pieza	\$5,764.04
5151000130-1	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO IDEACENTRE 510	1	\$14,386.00	Pieza	\$14,386.00
5151000135-1	COMPUTADORA HP AIO205G319.5	1	\$9,650.27	Pieza	\$9,650.27
5151000140-1	ESCANNER RECTO	1	\$7,747.64	Pieza	\$7,747.64
5151000131-1	IMPRESORA A COLOR FULL DUPLEX CON MODULO LAMINADA	1	\$59,553.04	Pieza	\$59,553.04
5151000141-1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER	1	\$3,000.00	Pieza	\$3,000.00
5151000142-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$10,416.80	Pieza	\$10,416.80
5151000136-8	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$9,808.96	Pieza	\$9,808.96
5151000136-7	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$9,808.96	Pieza	\$9,808.96
5151000136-4	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$8,100.15	Pieza	\$8,100.15
5151000136-5	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$8,100.15	Pieza	\$8,100.15
5151000136-6	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$8,100.16	Pieza	\$8,100.16
5151000134-3	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$8,100.15	Pieza	\$8,100.15
5151000134-4	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$12,511.76	Pieza	\$12,511.76
5151000134-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$8,100.15	Pieza	\$8,100.15
5151000134-2	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$8,100.15	Pieza	\$8,100.15
5151000139-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$13,211.24	Pieza	\$13,211.24
5151000054-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$3,328.50	Pieza	\$3,328.50
5151000132-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$3,755.00	Pieza	\$3,755.00
5151000128-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5151000133-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$4,835.00	Pieza	\$4,835.00
5151000185-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$100.00	Pieza	\$100.00
5231000058-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,507.50	Pieza	\$1,507.50

5311000276-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$21,975.78	Pieza	\$21,975.78
5411000016-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$138,454.00	Pieza	\$138,454.00
5411000014-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$138,874.00	Pieza	\$138,874.00
5411000015-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$287,003.00	Pieza	\$287,003.00
5411000017-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$315,603.45	Pieza	\$315,603.45
5641000006-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,100.00	Pieza	\$1,100.00
5641000003-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,000.00	Pieza	\$1,000.00
5641000005-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5641000010-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$3,890.00	Pieza	\$3,890.00
5641000009-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$7,990.00	Pieza	\$7,990.00
5641000004-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
5641000007-2	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5641000007-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$5,999.00	Pieza	\$5,999.00
5691000322-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5691000317-2	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,000.00	Pieza	\$1,000.00
5691000317-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5691000312-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$2,000.00	Pieza	\$2,000.00
5691000304-2	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$20,000.00	Pieza	\$20,000.00
5691000316-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$9,000.00	Pieza	\$9,000.00
5691000314-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$15,000.00	Pieza	\$15,000.00
5691000319-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$15,000.00	Pieza	\$15,000.00
5691000321-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$400.00	Pieza	\$400.00
5691000315-2	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$3,000.00	Pieza	\$3,000.00
5691000315-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5691000305-2	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5691000306-3	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5691000306-2	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5691000313-1	LAP TOP LANIX 14" DD500GB 4GB NEURON W10 INTEL CEL	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
NUMERO TOTAL DE BIENES: 81				TOTAL DE MONTOS	\$ 1,244,644.67

C. Rosario del Socorro Puch Ake.  
Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo  
Integral De La Familia De Calkini.

Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**CALKINI**  
2021-2024



**DIF Municipal de Calkini**  
**Estado de Campeche**  
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles  
Al 31 de diciembre de 2021



**DIF CALKINI**  
*(Crecer y de Conectar)*




hora de Impresión | 10:57 a. m.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
5831000001-1	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	1	\$3,393,921.06	Pieza	\$3,393,921.06


C. Rosario del Socorro Puch Ake.  
Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia  
De Calkini.

Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.




**CALKINÍ**  
CAMPECHE 2016-2024



**DIF Municipal de Calkiní**  
Estado de Campeche

Relación de las cuentas bancarias productivas  
especificas  
al 31 de diciembre de 2021



**DIF CALKINÍ**  
*(Cuentas y de Camerote)*

Fecha y 11/ene/2022

hora de impresión 10:57 a. m.

Nº.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE LA CUENTA	FECHA DEL CANCELAMIENTO DE LA CUENTA	SERVIDORES PÚBLICOS CON FIRMA AUTORIZADA	SERVIDORES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE SECURIDAD	RECURSOS QUE SE DETESTAN EN LA CUENTA	USO DE LA CUENTA O DESTINO DE LOS RECURSOS	EVIDENCIA DE LA CANCELACIÓN EN SU CASO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CUENTA (VIGENTE, CANCELADA, CERRADA, NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD)	MOTIVO DEL CANCELAMIENTO (CAMBIOS DE CREDITO, CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS, SOBRE LAS CUENTAS)
1	BANAMEX	CITA.48310027006		C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AMETLUC. EN ADMON. MARIBO GILBERTO PUC CHAN.	LC. EN ADMON. MARIBO GILBERTO PUC CHAN.	NO SE USA	GASTOS EN GENERAL	N/A	VIGENTE	N/A
2	BANAMEX	CITA.8514816		C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AMETLUC. EN ADMON. MARIBO GILBERTO PUC CHAN.	LC. EN ADMON. MARIBO GILBERTO PUC CHAN.	NO SE USA	GASTOS EN GENERAL	N/A	VIGENTE	N/A
3	BANAMEX	CITA.8514956	10-ep-13	C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AMETLUC. EN ADMON. MARIBO GILBERTO PUC CHAN.	LC. EN ADMON. MARIBO GILBERTO PUC CHAN.	PARTICIPACIONES	GASTOS EN GENERAL	N/A	VIGENTE	N/A

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Calkiní.

\_\_\_\_\_  
Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Area De Administración Y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Canul Balam.  
Titular del Organó Interno de Control del Municipio.



**DIF Municipal de Calkiní**  
Estado de Campeche  
FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO  
FEDERALIZADO Y REINTEGROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Botón rptMóduloConac1

Fecha y 11/feb./2022  
hora de Impresión 10:57 a. m.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINI NO TUVO INGRESOS PROVENIENTES DEL GASTO FEDERALIZADO.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINI				
FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.				
PROGRAMA	FONDO	EJERCICIO		REINTEGRO
		DEVENGADO	PAGADO	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

C. Rosario del Socorro Puch Ake.  
Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia  
De Calkiní.

Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Canul Balam.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**DIF Municipal de Calkiní**  
**Estado de Campeche**

**RELACION DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS**  
**FINANCIERAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Fecha y 11/ene/2022

hora de Impresión 10:57 a. m.

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CALKINI NO CUENTA ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

C. Rosario del Socorro Puch Ake.  
 Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Calkiní.

Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
 Titular Del Área De Administración Y Finanzas

Lic. Javier Camul Balan.  
 Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL  
**CALKINI**  
2020-2024



**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**DIF Municipal de Calkini**  
**Estado de Campeche**  
RESULTADO DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS  
PROGRAMAS FEDERALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



**DIF CALKINI**  
*¡Crecer y de Crecer!*



Fecha y 11/ene./2022

Reas: rptActivosConac1

hora de Impresión 10:57 a. m.

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CALKINI NO MANEJA PROGRAMAS FEDERALES POR LO QUE NO SE LE HA APLICADO LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

\_\_\_\_\_  
C. Rosario del Socorro Puch Ake.  
Directora Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia  
De Calkini.

\_\_\_\_\_  
Lic. en Admón. Mario Gilberto Puc Chan.  
Titular Del Área De Administración Y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Lic. Javier Canul Balan.  
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio.



### Disposiciones en materia de Ley de Disciplina Financiera

- ⇒ DIRECTORA: C. ROSARIO DEL SOCORRO PUCH AKE.
- ⇒ TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:  
LIC. EN ADMON. MARIO GILBERTO PUC CHAN.
- ⇒ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO:  
LIC. JAVIER CANUL BALAM.

CUBTA PÚBLICA 2021					
DIF Municipa (de Camkln)					
Estado de Bienes Patrimoniales del Estado - DIF					
Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 (B)					
(PESES)					
Concepto (a)	2021 (B)	31 de diciembre de 2020 (B)	Concepto (c)	2021 (B)	31 de diciembre de 2020 (B)
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
a Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5)	71,957	48,871	a Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5)	120,925	119,937
a1 Efectivo	0	0	a1 Bienes Personales por Pagar a Corto Plazo	48,867	58,497
a2 Bancos de Ahorro y Otros	71,957	48,871	a2 Ingresos por Pagar a Corto Plazo	28,854	6,381
a3 Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0	0	a3 Comisiones por Operaciones Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4 Fondos con Mecanismo Específico	0	0	a4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5 Otros Bienes y Bienes	0	0	a5 Transferencias Contingentes por Pagar a Corto Plazo	0	0
b Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b1+b2+b3+b4+b5)	482,173	493,999	a6 Ingresos, Comisiones y Otros Cobros de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1 Inversiones Financieras a Corto Plazo	0	0	a7 Retenciones y Contingencias por Pagar a Corto Plazo	43,284	73,990
b2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	a8 Deudores de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b3 Ingresos diferidos por Cobrar a Corto Plazo	482,173	493,999	a9 Otros Cobros por Pagar a Corto Plazo (a91+a92)	0	0
b4 Ingresos por Recaudar a Corto Plazo	0	0	a91 Documentos de Comisos por Cobros Públicos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5 Ingresos por Arrendos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	a92 Otros Cobros por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6 Ingresos Contingentes a Corto Plazo	0	0	a10 Retención a Corto Plazo de la Deuda Pública (a101+a102)	0	0
b7 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	a101 Retención a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c Derechos a Recibir Bienes o Bienes (c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	a102 Retención a Corto Plazo de Arrendamientos Financieros	0	0
c1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	a11 Retenciones a Corto Plazo	0	0
c2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	a12 Otros Cobros por Pagar a Corto Plazo	0	0
c3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	a13 Ingresos Contingentes por Arrendos a Corto Plazo	0	0
c4 Anticipo a Compras por Cortes Públicas a Corto Plazo	0	0	a14 Ingresos Contingentes por Arrendos a Corto Plazo	0	0
c5 Otros Derechos a Recibir Bienes o Bienes a Corto Plazo	0	0	a15 Otros Cobros a Corto Plazo	0	0
d Inventario (d1+d2+d3+d4)	0	0	a16 Fondos y Bienes de Terceros en Custodia de Administración a Corto Plazo (d1+d2+d3+d4)	0	0
d1 Inventario de Mercaderías (d11)	0	0	a17 Fondos en Custodia a Corto Plazo	0	0
d2 Inventario de Mercaderías Terminadas	0	0	a18 Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3 Inventario de Mercaderías en Proceso de Elaboración	0	0	a19 Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4 Inventario de Muebles, Primitivos, Muebles y Suministros para Producción	0	0	a20 Fondos de Precompra, Muebles y Contorno Alquilados a Corto Plazo	0	0
e Bienes en Tránsito	0	0	a21 Otros Fondos de Terceros en Custodia de Administración a Corto Plazo	0	0
f Activos	0	0	a22 Bienes de Bienes a Corto Plazo	0	0
f1 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f11+f12)	0	0	a23 Provisiones a Corto Plazo (g1+g2+g3)	0	0
f2 Estimación por Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1 Provisión para Demoras y Juicios a Corto Plazo	0	0
f3 Estimación por Deterioro de Inventario	0	0	g2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g Otros Activos Circulantes (g1+g2+g3)	0	0	g3 Otros Provisiónes a Corto Plazo	0	0
g1 Ingresos en tránsito	0	0	h Otros Pasivos a Corto Plazo (h1+h2+h3)	0	0
g2 Bienes en Garantía (incluye depósitos de fondos)	0	0	h1 Ingresos por Cobrar	0	0
g3 Bienes deudas de Empréstitos, Deudores, Seguros y Dación en Pago	0	0	h2 Recaudación por Recaudar	0	0
g4 Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3 Otros Pasivos Contingentes	0	0
<b>IIA. Total de Activos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>564,130</b>	<b>492,870</b>	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>120,925</b>	<b>119,937</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c Bienes Inmuebles, Intelectuales y Construcciones en Proceso	3,393,201	3,393,201	c Deudas por a Largo Plazo	0	0
d Bienes Muebles	1,412,543	1,457,103	d Pasivos de Bienes a Largo Plazo	0	0
e Activos Intangibles	15,821	15,821	e Fondos y Bienes de Terceros en Custodia de Administración a Largo Plazo	0	0
f Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-409,227	-469,883	f Provisiones a Largo Plazo	0	0
g Activos Diferidos	0	0			
h Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	<b>IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
i Otros Activos No Circulantes	0	0	<b>II. Total de Pasivo (II = IIA + IIIB)</b>	<b>120,925</b>	<b>119,937</b>
<b>II. Total de Activos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>4,013,755</b>	<b>4,297,184</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<b>I. Total del Activo (I = IIA + II)</b>	<b>4,577,885</b>	<b>4,790,054</b>	IIA. Hacienda Pública Patrimonio Contributivo (IIA = a + b + c)	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Atribución de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	4,487,163	4,674,465
			a. Resultados Ejercicios (Anteriores)	-124,049	-261,680
			b. Resultados Ejercicios Actuales	2,862,283	3,054,383
			c. Reservas	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Revaloraciones de Resultados Ejercicios Anteriores	1,619,844	1,459,882
			IIIC. Exceso o Ineficiencia en la Adquisición de la Hacienda Pública Patrimonio (IIIC = a + b)	0	0
			a. Resultados por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultados por Transferencia de Activos Intangibles	0	0
			<b>III. Total Hacienda Pública Patrimonio (III = IIA + IIIB + IIIC)</b>	<b>4,487,163</b>	<b>4,674,465</b>
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio (IV = II + III)</b>	<b>4,674,088</b>	<b>4,793,402</b>

CUENTA PÚBLICA 2021 DIF Municipal de Calkiní (a) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2020 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Otros Pasivos</b>	119,531	0	0	0	120,925	0	0
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>	119,531	0	0	0	120,925	0	0
<b>4. Deuda Contingente 1 (Informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					



DIF Municipal de Calkiní (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	4,151,962	5,331,845	5,331,845
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,151,962	5,331,845	5,331,845
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	4,151,962	5,264,724	5,242,300
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,151,962	5,264,724	5,242,300
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	0	67,121	89,545
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	0	67,121	89,545
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	0	67,121	89,545
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
<b>IV. Balance Primario (IV = III - E)</b>	0	67,121	89,545
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)</b>	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,151,962	5,331,845	5,331,845
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,151,962	5,264,724	5,242,300
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	0	0	0
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	0	0	0

Cuenta Pública 2021						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos			0			0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos			0			0
E. Productos			0			0
F. Aprovechamientos	0	157,664	157,664	157,664	157,664	157,664
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	0	15,700	15,700	15,700	15,700	15,700
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones			0			0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0			0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0			0
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0			0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel			0			0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0			0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las			0			0
Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
(I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de <del>Depositos</del> Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	4,151,962	1,006,519	5,158,481	5,158,481	5,158,481	1,006,519
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	4,151,962	1,006,519	5,158,481	5,158,481	5,158,481	1,006,519
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,179,883</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>1,179,883</b>
(J=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y			0			0
Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0			0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los			0			0
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito			0			0
Federal			0			0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación			0			0
Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de			0			0
los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las			0			0
Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios			0			0
Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones,			0			0
y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0

<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,179,883</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>5,331,845</b>	<b>1,179,883</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CUENTA PUBLICA 2021						
DIF Municipal de Calkiní (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	4,151,982	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	2,797,621	482,637	3,280,257	3,280,257	3,280,257	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,122,259	467,068	2,589,327	2,589,327	2,589,327	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	651,112	39,819	690,930	690,930	690,930	0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,250	-24,250	0	0	0	0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	628,400	476,286	1,104,686	1,016,762	1,011,378	87,925
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	246,000	271,242	517,242	509,930	504,546	7,311
b2) Alimentos y Utensilios	27,400	107,636	135,036	135,036	135,036	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,000	146,609	160,609	160,609	160,609	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000	-15,000	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	178,000	13,800	191,800	191,800	191,800	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,000	-8,000	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Acesorios Menores	140,000	-40,000	100,000	19,387	19,387	80,613
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	475,941	194,988	670,929	611,873	594,832	59,056
c1) Servicios Básicos	99,059	1,864	100,923	100,923	100,923	0
c2) Servicios de Arrendamiento	15,000	2,722	17,722	17,722	17,722	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,000	32,910	36,910	34,800	34,800	2,110
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	26,000	-5,497	20,503	20,503	20,503	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	31,000	135,609	166,609	164,754	147,714	1,854

c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	35,000	-10,604	24,396	24,396	24,396	0
c8) Servicios Oficiales	120,000	28,599	148,599	148,599	148,599	0
c9) Otros Servicios Generales	145,883	9,384	155,267	100,175	100,175	55,092
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	250,000	90,015	340,015	340,015	340,015	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales	250,000	90,015	340,015	340,015	340,015	0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	15,817	15,817	15,817	15,817	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	10,417	10,417	10,417	10,417	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	5,400	5,400	5,400	5,400	0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0

H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
a4) Seguridad Social			0			0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
a6) Previsiones			0			0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
b2) Alimentos y Utensilios			0			0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0			0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0			0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos			0			0
c2) Servicios de Arrendamiento			0			0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0

c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
c8) Servicios Oficiales			0			0
c9) Otros Servicios Generales			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0

H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,259,743</b>	<b>5,411,705</b>	<b>5,264,724</b>	<b>5,242,300</b>	<b>146,981</b>



CUENTA PUBLICA 2021 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
SISTEMA DIF MUNICIPAL	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981

Cuenta Pública 2021 DIF Municipal de Calkini (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales	4,151,962	1,259,743	5,411,705	5,264,724	5,242,300	146,981
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0

<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>4,151,962</b>	<b>1,259,743</b>	<b>5,411,705</b>	<b>5,284,724</b>	<b>5,242,300</b>	<b>146,981</b>

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>		482,637	3,280,257	3,280,257	3,280,257	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	2,797,621		3,280,257	3,280,257	3,280,257	0
B. Magisterio	2,797,621	482,637	3,280,257	3,280,257	3,280,257	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>		0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0	0	0	0
B. Magisterio			0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)			0	0	0	0
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública			0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)			0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas			0	0	0	0
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	2,797,621	482,637	3,280,257	3,280,257	3,280,257	0

<p style="text-align: center;"><b>CUENTA PÚBLICA 2021</b>  <b>DIF Municipal de Calkiní (a)</b>                      Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios                      Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (b)</p>						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
Mecanismo de Verificación (d)						
Fecha estimada de cumplimiento (e)						
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>						
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>						
<b>1 Balance Presupuestario Sostenible (j)</b>						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)</b>						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
<b>3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)</b>						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Aprobado	Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
<b>4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales</b>						
<i>Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)</i>						
a. 1. Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2. Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF	

b.	Aportación prometida realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	pesos	Art. 9 de la LDF
c.	Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	pesos	Art. 9 de la LDF
d.	Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (b)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	pesos	Art. 9 de la LDF
<b>5 Techo para servicios personales (q)</b>				
a.	Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trim. Formato 6 d)	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b.	Ejercicio	Reporte Trim. Formato 6 d)	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
<b>6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (l)</b>				
a.	Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF
<b>7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)</b>				
a.	Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b.	Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c.	Ejercicio	Cuenta Pública / Formato 6 a)	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>				
<b>1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>				
a.	Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (f)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 5 y 18 de la LDF
b.	Proyecciones de ejercicios posteriores (j)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)		Art. 5 y 18 de la LDF
c.	Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 5 y 18 de la LDF
d.	Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		Art. 5 y 18 de la LDF
e.	Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8		Art. 5 y 18 de la LDF
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo</b>				
a.	Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 6 y 19 de la LDF
b.	Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 6 y 19 de la LDF
c.	Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		Art. 6 y 19 de la LDF

<p><i>d.</i></p> <p><i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i></p>	<p>Reporte Trm. y Cuenta Pública</p>				<p>Art. 6 y 19 de la LDF</p>
<p><b>3 Servicios Personales</b></p>					
<p><i>a.</i></p> <p><i>Remuneraciones de los servidores públicos (cc)</i></p>	<p>Proyecto de Presupuesto</p>				<p>Art. 10 y 21 de la LDF</p>
<p><i>b.</i></p> <p><i>Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i></p>	<p>Proyecto de Presupuesto</p>				<p>Art. 10 y 21 de la LDF</p>
<p><b>INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b></p>					
<p><b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b></p>					
<p><b>1 Ingresos Excedentes derivados de ingresos de Libre Disposición</b></p>					
<p><i>a.</i></p> <p><i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de LD (ee)</i></p>	<p>Cuenta Pública / Formato 5</p>				<p>pesos</p>
<p><i>b.</i></p> <p><i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de LD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)</i></p>	<p>Cuenta Pública</p>				<p>pesos</p>
<p><i>c.</i></p> <p><i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de LD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)</i></p>	<p>Cuenta Pública</p>				<p>pesos</p>
<p><i>d.</i></p> <p><i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de LD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)</i></p>	<p>Cuenta Pública</p>				<p>pesos</p>
<p><i>e.</i></p> <p><i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de LD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i></p>					<p>pesos</p>
<p><b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b></p>					
<p><b>1</b></p> <p><b>Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDS (jj)</b></p>	<p>Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal</p>				<p>Art. 13 frac. III y 21 de la LDF</p>
<p><b>2</b></p> <p><b>Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)</b></p>	<p>Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal</p>				<p>Art. 13 frac. III y 21 de la LDF</p>
<p><b>3</b></p> <p><b>Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)</b></p>	<p>Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal</p>				<p>Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF</p>
<p><b>INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA</b></p>					
<p><b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b></p>					
<p><b>1 Obligaciones a Corto Plazo</b></p>					
<p><i>a.</i></p> <p><i>Limite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)</i></p>					<p>pesos</p>
<p><i>b.</i></p> <p><i>Obligaciones a Corto Plazo (nn)</i></p>					<p>pesos</p>

# SECCIÓN JUDICIAL

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Folio: 39808

**Nombre: José Humberto Muñoz García y/o José Humberto Gamboa García** (Denunciante)

Toca 01/21-2022/00137, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Defensor y Ministerio Público en contra de la Sentencia Condenatoria de veinte de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primero Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/10-2011/30234 instruida a YAIR MARTIN ORTEGON CASTILL por el delito de ROBO CON VIOLENCIA, esta Sala Penal con fecha de hoy ocho de febrero de dos mil veintidós, dicto un acuerdo en su parte conducente dice:

*“VISTOS: Con el oficio cuenta, mediante el cual devuelven el despacho 25/PSP/SSP/21-2022, debidamente diligenciado, remitido la Licenciada Ma. Elva Ledesma Reséndiz, Secretaria del Juzgado Mixto Auxiliar en Materia Familiar Tradicional y Oralidad y Cuantía Menor de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; con lo que se da cuenta.- SE PROVEE: 1.- Toda vez que la denunciante, manifestó que su nombre correcto es María del Carmen Quijano Quen y señalo, que no quiere saber nada del asunto ya que pasó hace mucho y ya no trabaja en donde sucedió el robo y no señalo domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, es procedente notificar a la antes citada de conformidad con el artículo 92 del Código de Procedimientos Penales del Estado, por lista que se fijará en los estrados de la Secretaría de Acuerdos de esta Sala Penal, esta y las subsecuentes notificaciones.- 2.- En virtud de lo anterior esta Sala, procede a fijar fecha y hora para el desahogo de la Audiencia de vista pública para el DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS, ello de conformidad con lo establecido en el ordinal 372, 74 y 75 del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, cítese al Representante Social, Denunciantes, Sentenciado y Defensor de Oficio, para que comparezcan de manera personal a la Audiencia de Alzada que habrá de verificarse en las instalaciones de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (Edificio Salas de Juicios Orales). 3.- Se apercibe al Ministerio Público y Defensor de Oficio que en caso de no presentarse a expresar sus agravios o ratificarse de los mismos, se impondrá multa*

*de conformidad con lo dispuesto en el numeral 364 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. 4.- Toda vez que el sentenciado se encuentra recluso en el Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén, Campeche, gírese los oficios correspondientes para su debida presentación.- 5.- Gírese atento oficio a la Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva notificar en tres ocasiones consecutivas el presente proveído al C. José Humberto Muñoz García y/o José Humberto Gamboa García; de conformidad con lo dispuesto por el numeral 99 del Ordenamiento adjetivo penal vigente en la Entidad, en términos del artículo 15 y 16 del reglamento del Periódico Oficial del Estado.- 6.- Se ordena glosar a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a mejor derecho corresponda y sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno, ello en atención a lo que establece el artículo 17 del Código de Procedimientos Penales del Estado - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Penal, Maestro José Antonio Cabrera Mis, ante la Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe, Maestra, María Esther Chan Koh. Doy fe.” SIC*

Lo que notifico a ustedes por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. - conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 08 de febrero de 2022.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**Avenida Santa Isabel, número 160, por calle Nigromantes, colonia Solidaridad Urbana, Ciudad del Carmen, Campeche.**

**Expediente No. 64/20-2021/2F-II**

**Cedula de Notificación y Emplazamiento por Periódico Oficial.  
A TERESA PÉREZ GARCÍA**

En el Expediente No. 64/20-2021/2F-II, Relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado promovido por el C. ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA en contra de TERESA PÉREZ GARCÍA, dictó una resolución que a la letra dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche a veinticuatro de Noviembre del dos mil veintiuno.-

VISTOS: Lo de cuenta al respecto SE ACUERDA: Se tiene por presentado al licenciado EDWIN ATOCHA DEL JESÚS CLARO CABRERA, con su escrito de cuenta, y siendo que ha quedado acreditado la ignorancia del domicilio de la C. TERESA Pérez García, en tal razón precédase a notificar el auto de FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, en los mismos términos, el cual se inserta.-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.- Ciudad del Carmen, Campeche a uno de octubre del Dos Mil veinte.-

VISTOS: Lo de cuenta al respecto SE PROVEE: Se tiene por presentado el ciudadano ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y anexo adjunto, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 34 número 156 colonia centro de esta ciudad, nombrando como sus asesores técnicos a los licenciados EDWIN ATOCHA DEL JESUS CLARO CABRERA, de conformidad con el numeral 49-A y 49-B del Código de Procedimientos Civiles del Estado se reconoce dicha personalidad a la letrada para los efectos legales a que haya lugar.- Fórmese expediente por duplicado, márquese con el número 64/20-2021/2F-II, regístrese en el Sistema Sigalex.- De igual manera se tiene al ocurso solicitando la disolución del vínculo matrimonial que lo une con TERESA PÉREZ GARCÍA, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, fundándose en lo estipulado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los motivos que expone en su memorial de cuenta, por lo que observando que la demanda planteada contrae la disolución del vínculo matrimonial de los cónyuges, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Esta autoridad en términos del párrafo cuarto del artículo primero constitucional, mismo que a la letra dice:

Art. 1º...”Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...”.

De lo que se advierte que se tiene la obligación de garantizar los Derechos Humanos, en consecuencia, todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias, estamos obligados a implementar los

mecanismos que fueran necesarios para salvaguardarlos, lo que significa que si la legislación local vigente en nuestro Estado vulnera los derechos humanos, resulta inconcuso su aplicación al caso concreto que nos ocupa. En ese contexto, se advierte que nuestros Códigos sustantivo y Adjetivo Civil vulneran los derechos humanos a la dignidad humana, a la intimidad y libre desarrollo de la personalidad, en el que se encuentra el derecho a permanecer en el estado civil en que se desee estar sin que el Estado lo impida, al supeditar la voluntad de la parte que solicita la disolución del vínculo matrimonial a la acreditación necesaria de las diversas causales previstas en el artículo 287 del Código Civil del nuestra entidad, pues al exigir la demostración de determinada causa como única forma para lograr la disolución del matrimonio cuando no existe consentimiento mutuo de los contrayentes para divorciarse, resulta inconstitucional en virtud de que, con ello se restringe sin justificación alguna el derecho relativo al desarrollo de la personalidad humana que tiene que ver con la libre modificación del estado civil de las personas, que deriva a su vez del derecho fundamental de la dignidad humana consagrado en los Tratados Internacionales de los que México es parte y reconocidos aunque implícitamente en los preceptos 1º, y 4º de la Constitución Federal, conforme al cual, todas las personas tienen derecho a elegir, en forma libre y autónoma, su proyecto de vida, en el que se comprende precisamente el estado civil en que deseen estar, como lo pretende el recurrente de colocarse en el estado civil de soltera.

En efecto, nuestros códigos sustantivos y adjetivo civil vulneran las garantías que se consagran en el derecho a la libertad y el derecho a la vida privada, por tal motivo ante la expresión de voluntad de disolver el vínculo matrimonial en atención a estas garantías esta autoridad no tiene por qué calificar ni investigar las causas que le llevaron a tomar tal determinación, ya que el C. ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA, no requiere justificar causal alguna para que este vínculo sea disuelto, pues basta que una de las partes desee la disolución para que esta se conceda.-

Y al no atender a la voluntad de uno de los consortes, la cual, es un elemento esencial del matrimonio y debe ser tomada en cuenta para decidir si este seguirá existiendo o si se disolverá, o pues no puede ser reconocida como al momento de celebrarse el matrimonio, y soslayarse una vez tramitado el divorcio. Es aplicable al caso concreto, la tesis federal que dice:

**LEYES. EFECTOS DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE SU INCONSTITUCIONALIDAD EN EL AMPARO DIRECTO Y EN EL INDIRECTO.**

En el amparo directo, el pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad de la ley controvertida trae como consecuencia que se deje insubsistente la sentencia que se funda en ella y se emita otra en la cual no se aplique

el precepto legal considerado inconstitucional, y si su aplicación se realizó en el acto originalmente impugnado ante la autoridad que emitió la sentencia, el efecto será dejar insubsistente ese acto, para que se emita un nuevo apegado a lo sostenido en la ejecutoria de amparo. En cambio, la declaración de inconstitucionalidad de una ley en el amparo indirecto tiene como efecto dejar insubsistente el acto de aplicación y que en el futuro no se pueda volver a aplicar al peticionario de garantías hasta que se reforme.

Por tal motivo y de conformidad con los artículos 259, 260, 261, 262, 263, 266 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil del Estado, se da entrada a la demanda; y respetando el derecho humano a la dignidad y libertad del actor, este trámite de divorcio será SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.

En nuestra legislación procesal civil, no se encuentra regulada tramitación especial para los divorcios sin expresión de causa. Sin embargo, este órgano jurisdiccional, tiene como fin, el de garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva de los gobernados, al tenor de lo que dispone el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo concordancia con lo que señalan los pactos internacionales firmados y ratificados por nuestro país, y que por ende, al ser Estado Parte, nuestro país está obligado a su debido cumplimiento, por lo que es pertinente destacar lo que refieren dichos pactos internacionales en relación jurisdiccional en mención.

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en el art. 14.1 consagra el derecho de acceso a la justicia, al establecer que "Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la Ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil".

Similar redacción se encuentra en el art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, que determina que Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal por la Ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

De igual manera, los artículos 21 y 22 del Código Civil del Estado de Campeche, disponen lo siguiente:

**Art. 21.-** El silencio, obscuridad o insuficiencia de la ley no autoriza a los jueces o tribunales para dejar de resolver una controversia.

**Art. 22.-** Las controversias judiciales del orden civil deberán resolverse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica. A falta de ley se resolverán conforme a los principios generales de derecho.-

Ante ello, esta juzgadora declara procedente la vía seguida en el presente juicio, sirviendo de apoyo la tesis aislada que a continuación se transcribe:

**"DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. VIA EN LA QUE DE SEBE DE TRAMITAR EL JUICIO (LEGISLACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL).** En atención a que las reglas de tramitación y substanciación del juicio de divorcio sin expresión de causa, se encuentran contempladas en el Título Sexto, Capítulo I, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, correspondiente a los Juicios Ordinarios, se concluye que en la vía de tramitación de dicho juicio es la ordinaria civil, en el entendido de que guarda múltiples peculiaridades que lo hacen diferente y a las que habrá de atenderse en su tramitación. Asimismo, se excluye la posibilidad de que su tramitación se verifique en la vía de controversia familiar no sólo porque ésta guarda una lógica que apunta hacia la cohesión y preservación del grupo familiar (opuesta al resultado que se pretende en el Juicio de divorcio), sino porque existe disposición expresa en contrario (artículo 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal) y porque, además, los plazos previstos para la vía de controversia familiar son más amplios y se oponen al principio de celeridad perseguido por el legislador con la instauración del divorcio sin expresión de causa; no obstante conviene aclarar que esa circunstancia no impide que al Juicio de divorcio le sean aplicables algunos de los principios generales que rigen a los procesos del orden familiar. Contradicción de tesis 63/2011. Suscitada entre los tribunales Colegiados Tercero, Séptimo y Décimo Primero, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 22 de agosto de 2012. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia, disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos en cuanto al fondo. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretarios: Mercedes Verónica Sánchez Miguez, Mireya Meléndez Almaraz, Oscar Vázquez Moreno, Mario Gerardo Avante Juárez y Rosalía Argumosa López." Tesis aislada CCXLIV/2012 (10ª)

Y pese a que los criterios que señala el promovente no son aplicables en nuestro Estado, no se puede dejar de observar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha conceptualizado el divorcio Incausado:

*" como la disolución del vínculo conyugal que previa solicitud formulada, incluso por uno solo de los cónyuges, puede ser decretado por la autoridad judicial, basta para ello con que aquél manifieste su voluntad de dar por terminado el matrimonio, sin necesidad de invocar causa o motivo alguno y sin importar la posible oposición del*

*otro cónyuge”;*

Atendiendo a los principios de Derechos Humanos consagrados en los numerales 1, 2, 3, 6, 12 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1, 2, 3, 5 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 3, 16, 17 y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconocen que toda persona tiene derecho a la libertad, así como al reconocimiento de su personalidad jurídica y que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, teniendo el derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques, esto es, reconocen una superioridad a la dignidad humana, como derecho fundamental, derivan todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que el hombre desarrolle íntegramente su personalidad, como el derecho al estado civil de las personas, la manera en que logrará sus metas y objetivos. Por otra parte, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todo individuo gozará de los derechos humanos reconocidos en ella y que éstos no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y condiciones que la misma establece, así como que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de las personas; en tanto el artículo 4 de la propia norma, establece *“que el varón y la mujer son iguales ante la ley”*.- - - - -

Por tal motivo ante la expresión de voluntad de la parte solicitante de disolver el vínculo matrimonial, en atención a estas garantías esta autoridad no tiene porque calificar ni investigar las causas que le llevaron a tomar tal determinación, asimismo la contraparte no requiere justificar ni requiere aceptar u oponerse para que este vínculo sea disuelto. Lo anterior va en concordancia con lo establecido en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, cuya parte tercera trata sobre la observancia, aplicación e interpretación de los tratados y que textualmente dice:

“...Art. 27. El derecho interno y la observancia de los tratados, una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho como justificación del incumplimiento de un tratado. Esta norma se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46...”

Las autoridades mexicanas en el ámbito de sus respectivas competencias no pueden dejar de aplicar las nuevas disposiciones con el argumento de que su legislación local, como es en este caso el Código Civil del Estado de Campeche, se opone al mismo. Cabe agregar, que existe un derecho constitucional a elegir la forma de vida que mejor convenga al individuo, con el fin de conseguir el medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, de tal suerte que es constitucionalmente válido, el resolver un problema existente en la práctica judicial,

como lo es una controversia de divorcio que comprende varias etapas procesales, desahogo de pruebas, etc., que invaden la intimidad y dañan profundamente a las personas integrantes de una familia, en su integridad y estabilidad física, emocional y económica, valores que se encuentran por encima de la subsistencia forzosa del vínculo matrimonial. Tampoco hay que dejar de observar que una de las obligaciones del Estado es proteger la integridad física y psicológica de sus ciudadanos, así como lo de las niñas, niños y adolescentes mediante la ley y que el modo de concebir las relaciones de pareja en nuestra sociedad ha variado, por lo tanto, la problemática legal corre a cargo de los Poderes Judiciales, mediante la implementación de procesos más ágiles y menos dañinos para las familias, teniendo en cuenta que los jueces locales se han convertido en Juez de Convencionalidad, por lo que ante la negativa de actuar se incurriría en responsabilidad del Estado Mexicano.-

Entonces basado en lo anterior resulta innecesario y no violatorio de derechos humanos, ni de la Ley Adjetiva Civil del Estado, inaplicar el artículo 287 del Código Civil del Estado, de ahí que los jueces no violan derecho alguno de las partes al ordenarse la disolución del vínculo matrimonial únicamente. Sustentado este razonamiento en los siguientes criterios federales:

#### **DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA.**

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, vigente a partir del día siguiente de su publicación, se reformó y adicionó el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer diversas obligaciones a las autoridades, entre ellas, que las normas relativas a derechos humanos se interpretarán conforme a la Constitución y a los tratados internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, es decir, que los derechos humanos son los reconocidos por la Ley Fundamental y los tratados internacionales suscritos por México, y que la interpretación de aquélla y de las disposiciones de derechos humanos contenidas en instrumentos internacionales y en las leyes, siempre debe ser en las mejores condiciones para las personas. Asimismo, del párrafo tercero de dicho precepto destaca que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y que, en consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley, lo cual conlleva a que las autoridades actúen atendiendo a todas las personas por igual, con una visión interdependiente, ya que el ejercicio de un derecho humano implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos vinculados, los cuales no podrán dividirse, y

todo habrá de ser de manera progresiva, prohibiendo cualquier retroceso en los medios establecidos para el ejercicio, tutela, reparación y efectividad de aquéllos.

**DIVORCIO. EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL EXIGIR LA DEMOSTRACIÓN DE DETERMINADA CAUSA PARA LOGRAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, CUANDO NO EXISTE CONSENTIMIENTO MUTUO, ES INCONSTITUCIONAL AL RESTRINGIR EL DERECHO AL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD HUMANA.**

De acuerdo con los artículos 21, 22 y 68 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el matrimonio es la unión voluntaria y libre de un hombre y una mujer, con igualdad de derechos y obligaciones, con la posibilidad de procrear hijos y de ayudarse mutuamente, que se extingue por el divorcio, muerte o presunción de ésta, de uno de los cónyuges o por declaratoria de nulidad; sin embargo, los numerales 1, 2, 3, 6, 12 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1, 2, 3, 5 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 3, 16, 17 y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconocen que toda persona tiene derecho a la libertad, así como al reconocimiento de su personalidad jurídica y que nadie podrá ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, teniendo el derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques, esto es, reconocen una superioridad de la dignidad humana. Por su parte, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todo individuo gozará de los derechos humanos reconocidos en ella y que éstos no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y condiciones que la misma establece, así como que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; en tanto que el diverso 4o. de la propia Norma Suprema establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia; que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, así como a la protección de la salud. Por otra parte, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir la tesis P. LXVII/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXX, diciembre de 2009, página 7, de rubro: "DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ASPECTOS QUE COMPRENDE.", estableció que de la dignidad humana como derecho fundamental, derivan todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que el hombre desarrolle integralmente su personalidad, como el derecho al estado civil de las personas, pues el individuo tiene derecho a elegir, en forma libre y autónoma, su proyecto de vida, la manera en que logrará las metas y objetivos que, para él, son

relevantes; así, precisó que el derecho al libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras, la libertad de contraer matrimonio o de no hacerlo, pues es un aspecto que forma parte de la manera en que el individuo desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo él puede decidir en forma autónoma. Atento a lo anterior, el artículo 175 del citado Código Familiar, al exigir la demostración de determinada causa de divorcio como única forma para lograr la disolución del matrimonio, cuando no existe consentimiento mutuo de los contrayentes para divorciarse, resulta inconstitucional, en virtud de que con ello el legislador local restringe sin justificación alguna el derecho relativo al desarrollo de la personalidad humana, que tiene que ver con la libre modificación del estado civil de las personas que deriva, a su vez, del derecho fundamental a la dignidad humana consagrado en los tratados internacionales de los que México es parte, y reconocidos, aunque implícitamente, en los preceptos 1o. y 4o. de la Constitución Federal, conforme al cual las personas tienen derecho a elegir, en forma libre y autónoma, su proyecto de vida, en el que se comprende precisamente el estado civil en que deseen estar.

**DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ASPECTOS QUE COMPRENDE.**

De la dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, deriva, entre otros derechos personalísimos, el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Así, acorde a la doctrina y jurisprudencia comparadas, tal derecho es el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.

**DIVORCIO POR VOLUNTAD UNILATERAL DEL CÓNYUGE. LOS ARTÍCULOS 266, 267, 282, 283, FRACCIONES IV, V, VI, VII Y VIII, 283 BIS, 287 Y 288 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 3 DE OCTUBRE DE 2008, QUE REGULAN SU TRAMITACIÓN, NO VIOLAN LAS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DE DEBIDO PROCESO LEGAL.**

Conforme a los artículos 266 y 267 del citado Código, cualquiera de los cónyuges puede reclamar el divorcio ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que

sea necesario justificar la causa por la cual lo solicita, asimismo, el cónyuge que unilateralmente promueva el divorcio acompañará una propuesta del convenio para regular las consecuencias derivadas de la disolución del vínculo matrimonial -especialmente las relacionadas con los hijos menores e incapaces-; de ahí que la tramitación del divorcio tiene dos fases: A) la no contenciosa, en la que una vez cumplidas las formalidades de ley el divorcio se decretará con la sola voluntad del solicitante, sin que deba señalar la causa que origina esa petición, y B) cuando exista oposición de alguno de los consortes respecto al convenio, se autorizará el divorcio y los puntos divergentes se reservarán para la vía incidental o la controversia familiar. Así, al no existir controversia en la primera etapa es innecesario que el otro cónyuge se excepcione manifestando su oposición a la disolución del vínculo, lo cual obedece a que el matrimonio es una institución de derecho civil que parte de la base de la autonomía de la voluntad de las personas, lo que implica una decisión libre de ambas para continuar o no unidas por ese vínculo; de manera que con la solicitud unilateral de divorcio no se priva de defensa alguna al cónyuge que esté en desacuerdo, pues si no existe la voluntad del otro para continuar con el matrimonio, el divorcio debe autorizarse; máxime que la resolución que la autoridad judicial pronuncie no será constitutiva de derechos sino declarativa, pues sólo evidencia una situación jurídica determinada, como lo es el rompimiento de facto de las relaciones afectivas entre los cónyuges. Consecuentemente, los artículos 266, 267, 282, 283, fracciones IV, V, VI, VII, y VIII, 283 Bis, 287 y 288 del Código Civil para el Distrito Federal, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el 3 de octubre de 2008, que regulan la tramitación del divorcio que puede promoverse por voluntad unilateral del cónyuge, no violan las garantías de audiencia y de debido proceso legal contenidas en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en términos del artículo 256 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, una vez presentada la demanda con los documentos y copias prevenidos, se correrá traslado de ella a la parte contra la que se proponga y se le emplazará para que la conteste, de ahí la obligación de llamar al procedimiento de divorcio al cónyuge demandado y a que se le corra traslado con la demanda y documentos anexos, con lo cual no sólo se le brinda la oportunidad de conocer la cuestión materia de la litis y las consecuencias del procedimiento, sino que se le otorga el derecho a contestar la demanda y a manifestar su conformidad con el convenio o, en su caso, a presentar la correspondiente contrapropuesta.

La implementación de este mecanismo no es violatorio de la garantía de audiencia, toda vez que se cumplen con las formalidades esenciales necesarias, pues dispone que la parte demandada será llamada al procedimiento para que manifieste lo que a su derecho considere respecto

a la guarda, custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencia de los menores, según el caso, con el cual se respeta su garantía de audiencia, pues se les brinda la oportunidad de conocer la cuestión materia de la litis y de las consecuencias del procedimiento, además, la parte enjuiciada tiene derecho a contestar la demanda presentando su convenio, para establecer cuál es la forma en que se deben distribuir los bienes comunes, el pago indemnizatorio, los alimentos, la guarda y custodia y la convivencia con los menores e incapaces. Sirve de apoyo el siguiente criterio federal:

**DIVORCIONECESARIO.ELREGIMENDEDISOLUCION DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACION DE CAUSALES VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CODIGO DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANALOGAS).** El libre desarrollo de la personalidad constituye la expresión jurídica del principio liberal de “autonomía de la persona”, de acuerdo con el cual al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida, el Estado tiene prohibido interferir en la elección de éstos, debiéndose limitar a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia de otras personas en su persecución. En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros. De acuerdo con lo anterior, el régimen de disolución del matrimonio contemplado en las legislaciones de Morelos y Veracruz (y ordenamientos análogos), que exige la acreditación de causales cuando no existe mutuo consentimiento de los contrayentes, incide en el contenido prima facie del derecho al libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, se trata de una medida legislativa que restringe injustificadamente ese derecho fundamental, toda vez que no resulta idónea para perseguir ninguno de los límites que imponen los derechos de terceros y de orden público. En consecuencia, los artículos 175 del Código Familiar para el Estado de Morelos y 141 del Código Civil para el Estado de Veracruz, en los cuales se establecen las causales que hay que acreditar para que pueda decretarse la disolución del matrimonio cuando no existe mutuo consentimiento de los cónyuges, son inconstitucionales. De acuerdo con lo anterior, los jueces de esas entidades federativas no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal, de tal manera que para decretar la disolución del vínculo matrimonial basta con que uno de los cónyuges lo solicite sin necesidad de expresar motivo alguno. No obstante, el hecho de que en esos casos se decrete el divorcio sin la existencia de cónyuge culpable no implica desconocer la necesidad de resolver las cuestiones familiares

relacionadas con la disolución del matrimonio, como pudieran ser la guarda y custodia de los hijos, el régimen de convivencias con el padre no custodio, los alimentos o alguna otra cuestión semejante.

En consecuencia y toda vez que es voluntad del ciudadano ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA, disolver el vínculo matrimonial que lo une a la ciudadana TERESA PÉREZ GARCÍA, así como el reconocimiento de su personalidad jurídica, y que nadie podrá ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, teniendo el derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques, esto es, reconocen una superioridad de la dignidad humana, al no existir la base armónica para la convivencia en común, que son el objeto y finalidad del matrimonio; por lo tanto, se toman en consideración la voluntad de quien promueve, para disolver el vínculo matrimonial que los une. Por lo que ante tales circunstancias se percibe que de continuar unidos en matrimonio se estaría ocasionando perjuicio para la estabilidad emocional de los colitigantes, al no existir la voluntad por parte de ellos.-

Por lo que en el caso concreto, es necesario ordenar jurídicamente la realidad de vida de los ciudadanos ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA y TERESA PÉREZ GARCÍA, partes en el proceso.-

Igualmente es de considerarse que el divorcio civil, es el medio que la sociedad organizada ha encontrado para resolver los conflictos de orden familiar, cuando el esposo o la esposa, o bien ambos, ni pueden mantener una conducta que sea favorable para el bienestar de ellos y de sus hijos, desarmonizando con sus actitudes la convivencia, el respeto y vida en común en su hogar. Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo que señala el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, que dice:

Art. 30. La acción procede en juicio, aun cuando no se exprese su nombre, con tal de que se determine con claridad cuál es la clase de prestación que se exige del demandado y el título o causa de la acción.-

En efecto, si no se tutela jurídicamente el derecho a permanecer casado, tampoco puede considerarse que la declaración judicial de divorcio constituye un acto privativo de derechos, es decir, que si bien es cierto la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el estado; sin embargo, familia y matrimonio no son conceptos equivalentes, lejos de ello, el matrimonio únicamente es una de las formas que existen para formar una familia y por lo tanto resulta legítima la disolución del vínculo matrimonial, siempre y cuando se asegure la igualdad de derechos, la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges y la protección necesaria de los hijos sobre la base única del interés y convivencia de ellos; es decir existiendo una

igualdad de género, la cual consistente en el acceso de las mujeres y de los hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos; por lo que la igualdad de género tiene su base en la equidad, la cual propone tomar en cuenta las diferencias entre las personas para conseguir la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos.-

La implementación de este mecanismo no es violatorio de la garantía de audiencia, pues basta la petición de una de las partes de disolver su vínculo matrimonial para que el Estado proteja dicha voluntad, ya que como se ha señalado, nadie puede ser obligado a vivir un estado civil que ya no desea, además de que dicho estado ha dejado de existir, al estar separado los cónyuges, no cumpliéndose realmente con el objetivo que tiene la palabra matrimonio.-

Y toda vez que en este asunto se observa que la acción intentada es la de divorcio, donde la prestación que se exige es la declaración de su procedencia, por cuanto a la disolución del vínculo matrimonial que une. Por todo lo anterior, la suscrita juzgadora debe declarar, como desde luego así lo declara HA SIDO PROCEDENTE EL DIVORCIO Y SEPARACIÓN MATERIAL de los ciudadanos ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA y TERESA PÉREZ GARCÍA.-

Toda vez que el matrimonio entre los ciudadanos ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA y TERESA PÉREZ GARCÍA, lo hicieron bajo el régimen de separación de bienes, nada se resuelve al respecto, sin embargo se dejan a salvo los derechos de las partes para hacerlas valer en la vía y forma que corresponda de conformidad con el artículo 226 del Código Civil de Estado.

Por otra parte, también resulta conveniente aclarar que la disolución del vínculo matrimonial, al ser una sentencia de tipo declarativa, no requiere que cause ejecutoria de manera expresa, ya que mediante ella se termina con un estado de incertidumbre de carácter civil, no estableciendo obligaciones personales ni reales a cargo de ninguna de las partes, sino se limita a declarar o negar la existencia de una situación jurídica, vale decir que el divorcio no es susceptible de ejecución porque la declaración judicial basta para satisfacer el interés del actor.-

De la misma manera, habiendo sido notificada y emplazada la parte demandada y habiendo transcurrido el termino para que las partes interponga algún recurso en contra de la sentencia declarativa y Una vez solicitadas las anotaciones, se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 308 del Código Civil del Estado en vigor, girándose oficio al Registro Civil de San Antonio Cárdenas, Carmen, Campeche, para que proceda a realizar la anotación respectiva en el acta de matrimonio de los ciudadanos ISMAEL RODRIGUEZ

CORDOVA y TERESA PÉREZ GARCÍA, inscrita en la acta de número 00096 (cero, cero, cero, nueve, seis), del libro 012 (cero, uno, dos), con fecha de registro 10/06/2009 (diez de junio de dos mil nueve); debiendo levantar el acta correspondiente, publicando un extracto de esta resolución en las tablas destinadas para ello en un espacio de quince días, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 124, 125 y 126 del Código Civil del Estado en vigor, para lo cual la parte actora, deberá presentar el recibo correspondiente del pago de impuesto fiscal en el estado que corresponda, para la inscripción del divorcio.- - - - -

Asimismo los ciudadanos ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA y TERESA PÉREZ GARCÍA, quedan capacitados para contraer nuevo matrimonio.-

Ahora bien, en los juicios de divorcios incausados, quedan definidas dos cuestiones a saber, que a su vez implican dos pretensiones, la primera relativa a la disolución del vínculo conyugal, lo cual se hace mediante la resolución que se dicta; y la segunda relativa a las consecuencias de dicha resolución (alimentos, guarda y custodia, convivencias), esta última cuestión puede quedar definida por convenio de las partes o por decisión judicial que se emita en su oportunidad, al ser circunstancias inherentes al matrimonio, perteneciente a las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial;

En base al interés superior de la infancia y dado que es deber de esta juzgadora garantizar los derechos que tienen la menor de edad involucrados en el presente procedimiento de conformidad con el numeral 3.1, 3.2 de la Convención de los Derechos del niño y artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para salvaguardar el derecho de los mismos en relación con el numeral 298 del Código Civil del Estado, esta juzgadora procede a dictar las siguientes medidas provisionales:

Se autoriza la separación material de los cónyuges los ciudadanos ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA y TERESA PÉREZ GARCÍA.-

Se decreta que la guarda y custodia de los adolescentes A y B, el niño C y niña D, habidos en matrimonio estarán a cargo del C. ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA y bajo la patria potestad de ambos padres.

Por lo que se refiere a los alimentos, se decreta una pensión alimenticia provisional a favor de los adolescentes A y B, el niño C y niña D, consistente en un 60% (SESENTA POR CIENTO), correspondiéndoles a cada uno el 15% (QUINCE POR CIENTO) de cada uno de los salarios, percepciones, participaciones y demás ingresos económicos diariamente para cada uno devengados por la C. TERESA

PÉREZ GARCÍA y las cantidades que resulten deberán de ser entregadas al C. ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA en representación de sus hijos, previa constancia de la forma y tiempo de entrega.

d) Asimismo se decreta que la convivencia de los adolescentes A y B, el niño C y niña D, habidos en matrimonio con su madre el C. TERESA PÉREZ GARCÍA será el siguiente:

Será de manera abierta, siempre y cuando no afecten las actividades de los adolescentes A y B, el niño C y niña D respecto de la vacaciones escolares le corresponderá a cada padre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) poniéndose de acuerdo quien lo inicia y quien lo termina.-

e) Se le requiere a los ciudadanos ciudadana ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA y TERESA PÉREZ GARCÍA, para que no realicen actos de manipulación y/o alienación sobre los adolescentes A y B, el niño C y niña D, ni agredirse ni física ni verbalmente a su persona cuando estén con ellos, ni en ningún momento, o ejercer actos de violencia física, emocional y/o psicológica hacia el otro, ni a sus familiares; así como tampoco encaminar a los adolescentes A y B, el niño C y niña D, hacia el rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro o familiares de este esto de conformidad con el artículo 103 fracción IX de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

*Ahora bien, en caso de que la C. TERESA PÉREZ GARCÍA, obtenga ingresos no comprobables en nómina o no se encuentre laborando, deberá de proporcionar como pensión alimentaria provisional de manera quincenal, dos salarios vigentes en el Estado a favor de los adolescentes A y B, el niño C y niña D. Ello tomando como referencia que el salario Sirve de apoyo la siguiente tesis:*

PENSIÓN ALIMENTICIA. DEBE FIJARSE, EN LOS CASOS QUE ASÍ PROCEDA, TOMANDO COMO BASE O REFERENCIA EL SALARIO MÍNIMO Y NO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). El artículo 26 El artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo, de la Constitución General de la República establece a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Sin embargo, dicha unidad no es aplicable tratándose de la fijación de pensiones alimenticias, toda vez que acorde con el artículo 123, apartado A, fracción VI, de la Carta Magna, la naturaleza del salario mínimo es la de un ingreso destinado a satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural,

y para proveer a la educación obligatoria de los hijos (ámbito en el cual entran, sin lugar a dudas, sus propios alimentos y los de su familia), a más de que esa propia disposición señala específicamente que el salario mínimo puede ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines acordes a su naturaleza; y en esa tesitura, la base o referencia para establecer una pensión alimenticia, en los casos que así proceda, no es la Unidad de Medida y Actualización, sino el salario mínimo, pues éste, dado lo expuesto, va más acorde con la propia naturaleza y finalidad de dicha pensión

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO. Amparo directo 368/2017. 22 de diciembre de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: Clemente Gerardo Ochoa Cantú. Secretario: Irving Iván Verdeja Higareda. Esta tesis se publicó el viernes 23 de marzo de 2018 a las 10:26 horas en el Semanario Judicial de la Federación. Época: Décima Época Registro: 2016514 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 52, Marzo de 2018, Tomo IV Materia(s): Civil Tesis: VII.1o.C.46 C (10a.) Página: 3430.

Para el caso de que los alimentos se encuentren garantizados en un expediente diverso, se quedara sin efecto la medida provisional alimentaria decretada en el presente expediente quedando firma igual la medida, para así evitar una doble fijación de pensión alimenticia, sirviendo de apoyo la siguiente tesis:

Novena Época, Registro: 169002, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, Septiembre de 2008, Materia(s): Civil, Tesis: I.4o.C.164 C, Página: 1175.

ALIMENTOS. ES INDEBIDA LA DOBLE CONDENA A FAVOR DE UNA PERSONA. Aunque un cónyuge quede comprendido en diversas hipótesis que lo obliguen a pagar alimentos a otro, con motivo del juicio de divorcio, sólo procede condenarlo al pago de la suma de dinero suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de la parte acreedora, conforme al principio de que los alimentos han de ser proporcionados a las posibilidades del que debe darlos y a las necesidades de quien debe recibirlos, pero no al doble pago del importe de esas necesidades, habida cuenta que el objeto único de pagar alimentos a una persona, consiste en satisfacer sus necesidades comprendidas en este concepto, como las de alimentos propiamente dichos, la habitación, el vestido, la recreación adecuada a cada quien en su edad y circunstancias, los servicios domésticos y de transporte, entre otras, y estas necesidades son unas solas, y no se duplican por el hecho de que el deudor

se encuentre inmerso en una o varias hipótesis legales que lo obligan a su pago, por lo cual, aunque por una de las causas que la originan, la condena se considerara como sanción, la imposición de doble pago a favor de una persona, desnaturalizaría y pervertiría a la institución jurídica, para convertirla en una fuente de lucro para el acreedor, y en un castigo para el deudor, lo que es totalmente ajeno a sus finalidades y, por consiguiente, inadmisibles jurídicamente.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

*Amparo directo 393/2008. 10 de julio de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretaria: Lorena Oliva Becerra.*

Asimismo hágasele saber a los ciudadanos TERESA PÉREZ GARCÍA y ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA, que cuenta con el término de SEIS DÍAS hábiles, a partir de que quede enterado de la presente resolución para que haga valer sus derechos respecto a las consecuencias inherentes del divorcio como son el cambio de guarda y custodia, convivencias, alimentos (incremento, reducción o cesación de la misma), unicamente respecto a los hijos, debiendo hacelo valer dentro de este mismo expediente, en esta pieza de autos, agotando las etapas procesales, según lo dispone el artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera analógica; en caso de no hacerlo, quedaran firmes las medidas provisionales decretadas, respecto a los hijos.

Y siendo que en el presente caso el C. ISMAEL RODRIGUEZ CORDOVA, presenta una propuesta de convenio en su escrito inicial de demanda, se da vista a la C. TERESA PÉREZ GARCÍA, para que dentro del mismo término, manifieste lo que a su derecho corresponda en cuanto a la propuesta de convenio que se encuentra anexo en el escrito inicial de la demanda o en su caso presente uno diverso, apercibida que de no manifestar nada al respecto quedaran firmes las medidas provisionales decretadas, respecto a los hijos.-

De igual forma hágasele saber a la ciudadana TERESA PÉREZ GARCÍA, que cuenta con el término de SEIS DÍAS HÁBILES, a partir de que quede enterada de la presente resolución para que haga valer sus derechos respecto a la pensión compensatoria, dentro de este mismo expediente, y en el término otorgado, según lo dispone el artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera analógica.-

En cuanto a la pensión compensatoria, se le hace saber a la misma, que una vez pasado el término de SEIS DIAS HÁBILES que se le haya otorgado y no se pronuncia, respecto a lo señalado líneas arriba, habrá precluido su derecho en este ordinario para hacer valer la pensión compensatoria, de conformidad con el artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sin

embargo quedan a salvo sus derechos, para hacer valer ante el Juez Competente de Oralidad.-

Toda vez que para efectos de decretar los alimentos compensatorios, la suscrita juzgadora deberá de analizar las probanzas necesarias, que permitan realizar un análisis completo de las circunstancias del caso en específico, tomando entre otras cosas las necesidades del acreedor; la edad, el estado de salud de ambos, su calificación profesional, sus posibilidades de acceso de un empleo; la duración del matrimonio; es decir si con la disolución del vínculo matrimonial, la acreedora de alimentos se colocó en una situación de desventaja económica; que indique su capacidad para hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades.

La pensión compensatoria encuentra su razón de ser, tanto en un deber asistencial, como resarcitorio, derivado del desequilibrio económico puede provocar el divorcio; es decir, el derecho a alimentos después de la disolución surge a raíz de que el Estado debe garantizar a igualdad y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los ex cónyuges.

Por lo tanto en caso de estar en el término de los seis días, para hacerlo valer, tendrá que seguir las reglas establecidas conforme al Título Sexto del Juicio Ordinario, capítulos V; XIII; XIV y Título Séptimo del Código Adjetivo en comento.

Sirve de sustento a lo anterior, la siguiente tesis

Época: Décima Época

Registro: 2007988

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo I

Materia(s): Civil

Tesis: 1a. CCCLXXXVII/2014 (10a.)

Página: 725

PENSIÓN COMPENSATORIA. LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLA ES DE NATURALEZA DISTINTA A LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA QUE SURGE DE LAS RELACIONES DE MATRIMONIO, PUES EL PRESUPUESTO BÁSICO PARA SU PROCEDENCIA CONSISTE EN LA EXISTENCIA DE UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO. Esta Primera Sala advierte que en el caso del matrimonio, la legislación civil o familiar en nuestro país establece una obligación de dar alimentos como parte de los deberes de solidaridad y asistencia mutuos. Así, en condiciones normales, la pareja guarda una obligación recíproca de proporcionarse todos los medios y recursos necesarios para cubrir las necesidades de la vida en común y establecer las bases para la consecución de los fines del matrimonio. Sin embargo, una vez decretada la disolución del matrimonio esta obligación

termina y podría, en un momento dado, dar lugar a una nueva que responde a presupuestos y fundamentos distintos, la cual doctrinariamente ha recibido el nombre de "pensión compensatoria", aunque en la legislación de nuestro país se le refiera genéricamente como pensión alimenticia. En efecto, se advierte que a diferencia de la obligación de alimentos con motivo de una relación matrimonial o de concubinato, la pensión compensatoria encuentra su razón de ser en un deber tanto asistencial como resarcitorio derivado del desequilibrio económico que suele presentarse entre los cónyuges al momento de disolverse el vínculo matrimonial. En este sentido, esta Primera Sala considera que el presupuesto básico para que surja la obligación de pagar una pensión compensatoria consiste en que, derivado de las circunstancias particulares de cada caso concreto, la disolución del vínculo matrimonial coloque a uno de los cónyuges en una situación de desventaja económica que en última instancia incida en su capacidad para hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades y, consecuentemente, le impida el acceso a un nivel de vida adecuado. Por tanto, podemos concluir que la imposición de una pensión compensatoria en estos casos no se constriñe sencillamente a un deber de ayuda mutua, sino que además tiene como objetivo compensar al cónyuge que durante el matrimonio se vio imposibilitado para hacerse de una independencia económica, dotándolo de un ingreso suficiente hasta en tanto esta persona se encuentre en posibilidades de proporcionarse a sí misma los medios necesarios para su subsistencia.

Amparo directo en revisión 269/2014. 22 de octubre de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González. Esta tesis se publicó el viernes 21 de noviembre de 2014 a las 09:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Y en atención a la garantía de audiencia prevista en los artículos 14 y 16 de la Carta Magna, dese vista a la ciudadana TERESA PÉREZ GARCÍA, en el domicilio ubicado en calle Francisco I madero sin número entre la calle las flores, quebradita, frente a los licuados y frutas y novedades el chunco, código postal 24325 de San Antonio Cárdenas de esta ciudad; con la entrega de las copias simples de traslado, exhibidas y debidamente cotejadas respecto a la declaración de divorcio, sin que dicha vista sea para inconformarse al respecto, en virtud de que la disolución del vínculo matrimonial no está sujeta a su conformidad, atendiendo al libre desarrollo de la personalidad, por lo que en su momento quedará firme el decreto de divorcio y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 308 del Código Civil del Estado.

Ahora bien, siendo que el artículo 294 del Código Civil del Estado, establece que:

Art. 294.- El divorcio sólo puede ser demandado por el cónyuge que no haya dado causa a él, y dentro de los seis meses siguientes al día en que hayan llegado a su noticia los hechos en que se funde la demanda.

Al admitir la demanda de divorcio, el juez dictará de inmediato las medidas provisionales y ordenará, con apercibimiento de ley, la celebración de una junta de avenio, en la que se exhortará a los cónyuges a la reconciliación y les hará saber los efectos legales de la disolución del matrimonio y las consecuencias sociales de la desintegración de la familia.

De no presentarse alguna de las partes, se aplicarán los medios de apremio, hasta lograr su comparecencia; excepto cuando se desconozca el domicilio del cónyuge demandado o cuando se haya invocado como causal de divorcio las previstas en las fracciones X y XXI del artículo 287 del presente ordenamiento.

Por lo que basado en lo anteriormente expuesto resulta innecesario y no violatorio de derechos humanos, ni de la Ley Adjetiva Civil del Estado, inaplicar el artículo 294 del Código Civil del Estado, en cuanto a fijar fecha y hora para la celebración de la junta de Avenio, de ahí que los jueces no violan derecho alguno de las partes al no ordenarse la junta de Avenio, ni de apercibir a los involucrados con la aplicación de los medios de apremio.-

De igual manera se les hace saber a las partes de este asunto que la conciliación es el medio que les permite resolver los asuntos que se tramitan en los juzgados, que además es un proceso personal, rápido, gratuito, flexible y confidencial, que brinda la posibilidad de resolver las diferencias entre las partes, evitando mayores gastos económicos y desgaste psicológico, dejando satisfechas sus pretensiones, por consecuencia, por este medio se les invita, para que comparezcan al Centro de Mediación y Justicia Alternativa del Segundo Distrito del Estado, quien tiene sus instalaciones dentro del Edificio de Casa de Justicia, en cualquier momento del proceso a efectos de llevar la conciliación.

En caso de que no se llegara a efectuar la diligencia de notificación por no encontrarse el domicilio de la demandada se requiere al promovente para que indique el cruzamiento de las calles del lugar de la notificación y para un mejor desempeño actuarial, adjunte croquis del domicilio de la demandada de acuerdo a lo previsto en el artículo 96 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche.-

En cumplimiento con lo que establece el artículo 6 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Campeche, se le hace saber a las partes de este Juicio que tienen expedito su derecho para oponerse

a la publicación de sus datos personales o expediente respectivo siempre y cuando, la Unidad administrativa que lo tenga bajo resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello, si la resolución solicitada que se estime definitiva, haya causado ejecutoria y que, en la etapa de allegar pruebas o constancias a juicio, pueden manifestar en forma expresa si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales, en términos del artículo 7 de la Ley antes citada, todo lo anterior, sin perjuicio de lo que determine la Unidad administrativa al instante que le sea solicitada, por terceros, la información del expediente.

De igual forma y como lo establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública; 44,113 fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a las partes que los datos personales que existen en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.-

Ante la protección de la intimidad del menor de edad, con fundamento en el artículo 1 de la Carta Magna, artículos 3, 16 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente en su capítulo II, apartado 2 inciso F) relativo a la Protección de la intimidad, se ordena el resguardo de las actas de nacimientos en un sobre manila, mismo que se anexa a los autos.-

Finalmente se le hace saber a las partes del asunto que de conformidad con el numeral 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena expedir copias simples y certificadas, así como las subsecuentes que soliciten en el presente asunto sin necesidad de previa solicitud y acuerdo en autos, esto en base al principio de economía procesal, previa identificación y constancia de recibido que se asiente en autos, y una vez concluido el presente juicio hágasele la devolución de los documentos originales anexados por dicha parte, debiendo dejar copias en su lugar. Asimismo se le hace saber a las partes que tienen el termino de TREINTA (30) días naturales contados a partir del momento en que sean notificados de la presente sentencia declarativa, para solicitar se dé cumplimiento a lo señalado por el numeral 308 del Código Civil del Estado, para la anotación en el

Acta de Matrimonio, con apercibimiento que de no hacerlo y una vez transcurrido el termino se enviara el expediente original al archivo judicial del Estado y se procederá a la destrucción del expediente duplicado sin necesidad de nuevo mandato judicial. Con la salvedad que de no recoger sus documentos originales los mismos pueden ser solicitados de manera verbal ante este Juzgado y acudir al archivo para la búsqueda y localización del expediente y les sean entregados en el archivo judicial por conducto del Secretario de Acuerdos.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASÍ LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICDA. FELIPA HEREDIA LLANOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA C. LIC. YADIRA JIMENEZ MORENO, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA.-”

Por consecuencia, con las copias simples de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para su entrega, previa identificación de constancia de recibo que otorgue, instruyéndole al demandado que deberá señalar domicilio cierto y conocido en esta Ciudad, para efectos, de las subsecuentes notificaciones, apercibido que de no hacerlo se procederá a notificarle a través de los estrados de este Tribunal de conformidad con el artículo 96 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. LICDA. FELIPA HEREDIA LLANOS, JUEZ INTERINA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE EL C. LIC. YADIRA JIMENEZ MORENO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA.-

LO QUE NOTIFICO A USTED DE CONFORMIDAD CON ELARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE CÉDULA POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS EN EL CITADO PERIÓDICO.

Atentamente.- Cd. del Carmen, Campeche, 07 de diciembre de 2021. Actuaría del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche.- LIC. LIZBETH ALIDIA BEATRIZ TORRES CORREA.- Rúbrica.

LA LICENCIADA YADIRA JIMENEZ MORENO, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Que el auto veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro de los autos del expediente 64/20-2021/2F-II, Relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado promovido por el C. ISMAEL RODRÍGUEZ CORDOVA en contra de TERESA PÉREZ GARCÍA, contiene las firmas de las licenciadas FELIPA HEREDIA LLANOS Y YADIRA JIMENEZ MORENO, Juez y Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar, que son firmas que utilizan en sus funciones. Asimismo los proveídos transcritos son fieles y exactos en contenido a los originales, que compulse y consta en los autos del expediente señalado líneas arriba por lo que queda debidamente firmada y autenticada la cedula de notificación emitida. Conste.

Se expide la presente certificación el siete de Diciembre de dos mil veintiuno, para los efectos legales correspondientes. Conste.

LICDA. YADIRA JIMENEZ MORENO, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL  
C. LIZBETH DEL SOCORRO URIBE CRUZ**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 262/20-2021/2F-I RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA DECRETAR ESTADO DE INTERDICCION, PROMOVIDO POR LA C. BEATRIZ DEL CARMEN CANO DIAZ. - LA JUEZ DICTO UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE .-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Téngase por recibido el escrito signado por la LICDA. ZORAQUI LE-NAI GRAJALES ABAN, Apoderada Legal de la C. BEATRIZ DEL CARMEN CANO DIAZ, mediante el cual solicita se remita oficio recordatorio al Instituto Mexicano del Seguro Social, se decrete la ignorancia del domicilio de la C. LIZBETH DEL SOCORRO URIBE CRUZ, se nombre tutor provisional a favor del presunto incapaz JAVIER ALBERTO CANO URIBE y solicita copia certificada del acuerdo que recaiga el nombramiento de tutor provisional, en consecuencia, SE PROVEE:

Acumúlese a los presentes autos el escrito en comento, para que obre conforme a derecho corresponda tal y como lo establece el artículo 72 Fracción VI de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
Observándose de autos que por proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno se giró un oficio 3494/20-2021/2F-I sin que hasta la presente fecha no se ha tenido contestación del mismo, gírese atento oficio al Delegado(a) Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Campeche, ubicado en la Avenida fundadores por Lavalle Urbina, Manzana J, sin número de la colonia San Francisco, para que de conformidad con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del citado oficio, se sirva informar el trámite dado al similar 3494/20-2021/2F-I de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, apercibiendo a la citada autoridad que de no dar cumplimiento a lo requerido, se hará efectiva la multa indicada en el referido oficio; para normar mejor criterio se adjunta copia simple del referido oficio.-  
En cuanto a la C. LIZBETH DEL SOCORRO URIBE CRUZ, toda vez que de autos se observa que ya se llevaron a cabo las diligencias necesarias sin encontrar el domicilio o paradero de la C. LIZBETH DEL SOCORRO URIBE CRUZ, tomando en consideración que ya se tienen la mayoría de las contestaciones de los oficios remitidos a las diversas dependencias, y siendo que ya se ha desahogado la testimonial ofrecida en el presente asunto; aunado a que los hermanos del presunto incapaz han quedado debidamente notificados y no hicieron manifestación alguna, se acredita la ignorancia del domicilio actual de la C. LIZBETH DEL SOCORRO URIBE CRUZ; y con fundamento en lo que disponen los artículos 450 del Código Civil del Estado y con apoyo en los ordinales 1242, 1243, 1245, 1246, 1247, 1248, 1286, 1293 fracción I y II, y demás relativos aplicables del Código Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, se admite a trámite la presente solicitud, por ello dese la correspondiente intervención al Agente del Ministerio Público de la Adscripción, y a reserva de decretar el Estado de Interdicción del probable incapaz JAVIER ALBERTO CANO URIBE, cítese a la C. BEATRIZ DEL CARMEN CANO DIAZ, para que ocurra al despacho de este juzgado el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOCE HORAS, a rendir su protesta de ley como Tutora Provisional del probable incapaz JAVIER ALBERTO CANO URIBE. Por lo tanto, se ordena se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor para que se publique el presente proveído por tres veces en el periódico Oficial por espacio de quince días; por lo anterior se le otorga a la LICDA. ZORAQUI LE-NAI GRAJALES ABÁN, Apoderada Legal de la C. BEATRIZ DEL CARMEN CANO DIAZ el término de tres días hábiles, mismos que serán contados a partir del día siguiente en que sea notificado el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor para que

comparezca ante este juzgado, y se le haga entrega de la versión impresa del presente proveído, la cual debe realizarse con tipo de letra arial, número de letra diez, con interlineado sencillo y sin sangrías; de igual forma deberá de proporcionar el respaldo magnético (CD) de dicho documento, para efecto de que haga entrega de la versión impresa y respaldo magnético ante las Oficinas del Periódico Oficial del Estado, ubicadas en la calle cincuenta y siete número treinta y nueve Centro de esta ciudad, esto en cumplimiento a lo que señalan los artículos 15 y 16 de la Ley vigente del Periódico Oficial del Estado de Campeche. Y una vez haga la entrega ordenada al periódico oficial se le señale la primera fecha de publicación del presente proveído, así como las dos fechas posteriores para las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial y así poder cumplir con lo señalado en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y hacer las tres publicaciones en el lapso de quince días. Y una vez obtenidas las tres publicaciones deberá de exhibir los periódicos respectivos para que la Suscrita Autoridad verifique la correcta publicación y de esa manera quede debidamente notificada la C. LIZBETH DEL SOCORRO URIBE CRUZ.

De igual manera, se previene a la solicitante para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sea notificada del presente proveído, de conformidad con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se sirva señalar un curador a favor del probable incapaz JAVIER ALBERTO CANO URIBE, haciéndole del conocimiento que dicha persona debe ser ajena a la familia, de conformidad del artículo 472 del Código Civil del Estado.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 6 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Campeche, se le hace saber a las partes de este Juicio que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales o expediente respectivo siempre y cuando, la Unidad administrativa que lo tenga bajo resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello, si la resolución solicitada que se estime definitiva, haya causado ejecutoria y que, en la etapa de allegar pruebas o constancias a juicio, pueden manifestar en forma expresa si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales, en términos del artículo 7 de la Ley antes citada, todo lo anterior, sin perjuicio de lo que determine la Unidad administrativa al instante que le sea solicitada, por terceros, la información del expediente.

Con fundamento en el artículo 65 y 1372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídanse a la ocursoante las copias certificadas solicitadas, previa identificación de su persona y constancia de recibido que deje asentados en autos.

Por lo tanto, túrnense los autos al Actuario diligenciador a fin de que se sirva notificar el presente proveído a la LICDA. ZORAQUI LE-NAI GRAJALES ABAN, Apoderada

Legal de la C. BEATRIZ DEL CARMEN CANO DIAZ en Avenida Pedro Sainz de Baranda, manzana cuatro (4), lote cuatro (4), Fraccionamiento Villas de Ah Kim Pech, C.P. 24028, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO SILVIA MERCEDES CHAB NOCEDA, JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR. POR ANTE MI LA LICENCIADA YASMIN DEL JESÚS CAB CAN, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE NOTIFICO A USTED, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. AMY REBECA SALAZAR REJON, ACTUARIA EN FUNCIONES.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

### C. JOSÉ ANTONIO REA COB

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **343/20-2021/1F-I** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR IRMA TREJOVEGA Y JOSE MARIA XOOL SANTANA EN CONTRA DE KARLA VIRIDIANA REA SANCHEZ LA JUEZ DE ESTE CONOCIMIENTO DICTO UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE: - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: Se tiene por presentado AL LIC. EUGENIO MARTÍN YEH UC, Asesor Técnico de la parte actora, con su escrito de cuenta y documentación adjunta, mediante el cual solicita tenga por acreditada la ignorancia del domicilio del C. JOSÉ ANTONIO REA COB, y se gire exhorto a Quintana Roo, para notificar a una de las partes en el presente procedimiento en consecuencia, SE PROVEE:-

1).- Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta y documentación adjunta, para que conste como corresponda, de conformidad con el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2).- A fin de no vulnerar los derechos humanos de las partes contendientes y como lo solicita LIC. EUGENIO MARTÍN YEH UC, Asesor Técnico de la parte actora, en su escrito de cuenta y dado que en autos que ha quedado debidamente acreditado la ignorancia del domicilio de JOSÉ ANTONIO REA COB, por tal motivo y para efecto de no vulnerar su derecho de audiencia, así como el de acceso a la Justicia y siendo que hasta la presente fecha no se le ha podido notificar las actuaciones del presente juicio, por ende, de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele a JOSÉ ANTONIO REA COB, este acuerdo y el del proveído de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, acuerdo mediante el cual se admitió el inicio de Guarda y Custodia, por medio de edictos, publicándose el mismo por tres veces en el lapso de quince días en el periódico oficial del Estado, para que dentro del término de veinte días hábiles, contados desde la última publicación, manifieste lo que a sus derechos corresponda, asimismo para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en la inteligencia de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán mediante cédula de notificación que se fijara por estrados de este juzgado, de conformidad con lo señalado en los artículos 96 y 97 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; el proveído de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno.

En otro orden de ideas y teniendo el domicilio de la C. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ TREJO, el cual se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE DE LO FAMILIAR DE QUINTANA ROO, para que en el auxilio de las labores de este juzgado, sirva notificar a la C. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ TREJO; EN AVENIDA PAVO REAL, MANZANA 16, LOTE 1, NÚMERO V 11, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL I, CÓDIGO POSTAL 77723, QUINTANA ROO, SOLIDARIDAD, PLAYA DEL CARMEN, con la entrega de las copias simples de demanda debidamente cotejadas, para que en el término de cuatro días hábiles más cinco por razón de la distancia, comparezca ante el despacho de este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponer las excepciones que para el caso tuvieran el proveído de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno.-

Se hace saber que auto a notificar a JOSÉ ANTONIO REA COB y MARÍA ISABEL SÁNCHEZ TREJO, es el de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, mismo que a la letra versa:

"...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. A DOCE DE FEBRERO

DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: Se tiene por presentado al licenciado EUGENIO MARTÍN YEY UC, asesor técnico de la parte actora, con su escrito de cuenta y documentación adjunta, mediante el cual da cumplimiento a lo requerido en el auto de fecha veintidós de enero del año en curso, en consecuencia SE ACUERDA:

1).- Acumúlese a los autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2).- Toda vez que el licenciado EUGENIO MARTÍN YEY UC, asesor técnico de las partes dio cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, por ende, y con fundamento en lo que establecen los artículos 430 fracción I y 437 del Código Civil vigente en el Estado y con apoyo en los numerales 511 fracción X, 513, 514, 515, 517, 518 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, SE ADMITE la presente demanda de GUARDA Y CUSTODIA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL;

3).- Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado en la Circular No. 33/SGA/14-2015, de fecha 17 de diciembre del 2014, del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que instruye a las autoridades apliquen, en lo conducente el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en estos casos, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el mes de marzo de 2014, y de igual forma, cuando proceda se evite señalar nombre y apellidos de los niños, niñas y adolescentes para proteger el interés superior del menor; por tanto la finalidad de proteger la privacidad de los menores, atendiendo también al interés superior de la infancia señalados en los incisos A y E del artículo 3 de la Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche, así como lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley, y 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dado que en este asunto se encuentran involucrados los derechos de los menores, en aquellas diligencias que procedan, serán mencionados con las iniciales: La menor J.S.T.R.

4).- Dese la correspondiente intervención a la Agente del Ministerio Público de la Adscripción y la Auxiliar Jurídica de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia Estatal, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 288 reformado del Código Civil vigente en el Estado.

5).- Se reserva decretar la medida provisional relativa a la guarda y custodia de la menor J.S.T.R. a favor de IRMA TREJO VEGA y JOSE MARIA XOOL SANTANA, hasta

que sea emplazada a juicio a KARLA VIRIDIANA REA SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO REA COB, MARIA ISABEL SANCHEZ TREJO, RAFAEL TREJO VEGA y REMEDIOS VEGA VEGA.

Sin embargo la menor J.S.T.R., se mantendrá con la persona y/o personas que los tenga bajo su cuidado, hasta en tanto se determinen las medidas provisionales.

6).- Emplácese a juicio a KARLA VIRIDIANA REA SÁNCHEZ, en el domicilio fijo y conocido ubicado en la calle 7 sin número entre calle 6 y calle 4 C.P. 24570 en la localidad de Alfredo V. Bonfil Campeche a la vuelta de la palettería Diana (se adjunta croquis de dicho predio), JOSÉ ANTONIO REA COB, MARÍA ISABEL SÁNCHEZ TREJO, en el domicilio ubicado en la calle 15 esquina con calle 24 de la localidad de Alfredo V. Bonfil, Campeche, C.P. 24570, como referencia en la parte trasera del domicilio hay 3 palmeras (se adjunta copia fotostática del predio) y a RAFAEL TREJO VEGA y REMEDIOS VEGA VEGA, en el domicilio ubicado en la calle 9 entre calle 4 y calle 6 de la localidad de Alfredo V. Bonfil, Campeche, C.P. 24570, como referencia a una cuadra del tanque elevado (se adjunta una copia fotostática de dicho predio), entregándole a cada uno las respectivas copias simples de traslado de la demanda, para que dentro del término de cuatro días hábiles más uno por razón de distancia, para que comparezca ante el despacho de este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponer las excepciones que para el caso tuviere.

7).- Asimismo SE LES HACE SABER A LAS PARTES QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CON SEDE EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, creado por Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día dieciocho de junio de dos mil siete. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita; consecuentemente se le hace saber a las partes que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, mediante acuerdo General número 31/CJCCAM/19-2020, aprobó el esquema de trabajo y medidas de contingencia del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado a través del uso de medios electrónicos, como parte de las medidas seguidas ante la presencia de del fenómeno de salud pública derivado del VIRUS COVID-19, el cual se implementará a partir del 22 de junio del 2020, quedando a su disposición la atención en línea de acceso a través de los número telefónico (981) 81 3 06 64 Ext. 1166, correo electrónico [cjacampeche@hotmail.com](mailto:cjacampeche@hotmail.com), de lunes a viernes con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas.

8).- Asimismo, se les hace saber a las partes que podrán ingresar a la página Oficial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado <https://poderjudicialcampeche.gob.mx>, en el apartado de SERVICIOS, para efecto de revisar las cédulas de estrados que se fijan en el presente asunto, lo anterior atendiendo a lo señalado en la circular Núm. 130/CJCAM/SEJEC/19-2020, artículo 11, capítulo II, del Acuerdo General 35/CJCAM/19-2020, en relación a la circular Núm. 140/CJCAM/ 19-2020 artículo 2 del Acuerdo General emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local del Estado en la Sección Octava, del apartado de disposición Común Respecto a Trámite Procesal.-

9).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 44, 113, fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.- -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MTRA. EN DERECHO JUDICIAL ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRÍGUEZ, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA LICENCIADA MARIANA DENISSE KUC ESCALANTE, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

3).- Respecto al emplazamiento de JOSÉ ANTONIO REA COB, de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, qírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, vía correo electrónico siendo este [periodicoi.oficial@campeche.gob.mx](mailto:periodicoi.oficial@campeche.gob.mx) enviándole las cédula de notificación por periódico oficial, para efecto de que notifique a JOSÉ ANTONIO REA COB, que contiene el archivo electrónico, de este acuerdo, publicándose el mismo por tres veces en el lapso de quince días en el periódico oficial del Gobierno del Estado.-

5).- Ahora bien, en cuanto a MARÍA ISABEL SÁNCHEZ TREJO, se le solicita al Juez exhortado que la diligenciación del exhorto se lleve a cabo con la mayor celeridad posible, por lo que se le confiere plenitud de

jurisdicción para que practique cuantas diligencias y emita los acuerdos que sean necesarios, aplicando los medios de apremio necesarios hasta el cumplimiento a lo señalado líneas arriba, debiendo devolverlo debidamente diligenciado a esta autoridad.

6).- Asimismo, se les hace saber a las partes que podrán ingresar a la página Oficial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado <https://poderjudicialcampeche.gob.mx>, en el apartado de SERVICIOS, para efecto de revisar las cédulas de estrados que se fijan en el presente asunto, lo anterior atendiendo a lo señalado en la circular Núm. 130/CJCAM/SEJEC/19-2020, artículo 11, capítulo II, del Acuerdo General 35/CJCAM/19-2020, en relación a la circular Núm. 140/CJCAM/ 19-2020 artículo 2 del Acuerdo General emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local del Estado en la Sección Octava, del apartado de disposición Común Respecto a Trámite Procesal.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MTRA. EN DERECHO JUDICIAL ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRÍGUEZ, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA LICENCIADA MARIANA DENISSE KUC ESCALANTE, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

LICDA. AYDIL YANIN CU RODRIGUEZ, ACTUARIA ENLACE INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 655/18-2019/1C-II.-**

**CEDULA CIVIL DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DEL PERIÓDICO AL C. FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS.-**

**HAGO SABER: QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE SEÑALADO AL RUBRO SUPERIOR DERECHO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DAÑOS PROMOVIDO POR EL C. FAUSTO ENRIQUE MIRANDA AGUIRRE EN CONTRA FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS.- EL C. JUEZ DEL CONOCIMIENTO, DICTO UN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

Con esta fecha (17 de noviembre de 2021), doy cuenta al C. Juez, con el escrito del C. JULIO CESAR PINEDO TORRES, presentado ante la oficialía de partes común el día diez de noviembre del año en curso y recibido ante la oficialía de este juzgado el día once de noviembre del

presente año.-Conste. -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.- Ciudad del Carmen, Campeche a diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno.-

VISTOS: Con lo que da cuenta la C. Secretaria de Acuerdos, al respecto se acuerda:-

**PRIMERO:** Se tiene por presentado al C. JULIO CESAR PINEDO TORRES, con su ocurso de cuenta, solicitando se proceda a notificar y emplazar a juicio al demandado el C. FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS, por medio del Periódico Oficial del Estado, en tal razón y siendo que de autos se desprende que de las testimoniales de los CC. FERNANDO CUBILLO PEREZ RIOS Y EMILIANO MARTIN DE LA TORRE, han sido desahogadas por audiencias de fecha veinticinco y veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, respectivamente, en las cuales los testigos propuestos por el C. JULIO CESAR PINEDO TORRES, manifiestan en base al pliego interrogatorio formulado al respecto de que ignoran el domicilio del C. FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS, por lo que de las testimoniales desahogadas, así como el oficio número DG-NHYM-009/2020 que remite el Ing. Nicolás Hernández Ynurreta Mancera, Dirección General, el escrito que remite el L.C.P. Matilde Ovando Narváez, Administrador de T.V. Cable de Oriente, S.A. de C.V., el oficio número DSPVy TM/UJ/0012/2020 que remite el Comisario Carlos Eduardo del Rivero Galán, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal, oficio número AV/0002/2020 el Dr. Ernesto Loeza Frías, Director de la C.H. "C", con el escrito del Lic. Rafael Manuel Castellanos de Tuya, Gerente Comercial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., oficio número SEAFI/031/AG/006/2020 que remite la Licda. Maribel del Carmen Dzul Cruz, Jefa de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen, oficio número S.J./005/2019 que remite la IIS. Elia Fabiola Zavala Díaz, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento de Carmen, oficio número CC-012/2020 que remite el Ing. Juan Pedro Pech Chan, Coordinador de Catastro, oficio número ZCAR-KLBP-025/2020 que remite el Lic. Kermit Leonardo Bacelis Patrón, Apoderado Legal Zona Carmen de la Comisión Federal de Electricidad, oficio número INE/02-JD-CAMP/OF/VRFE/0044/2020 que remite la Lic. Martha Alejandra Mondragón, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, oficio número CAM00060 que remite el Lic. José Arci y Escamilla Representante de la SER en Campeche, con el oficio número 049001/410'100/0540\_OJCP/2020 que remite el Lic. Javier Jair Aponte López, Titular del Departamento Consultivo de la Jefatura de Servicios Jurídicos en ausencia del Titular del Departamento Contencioso, oficio número 049001/410'100/1372\_OJCP/2020, que remite la Licda. Rosario Ivonni Melchor Marín, Apoderada

Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en tal razón y de los oficios antes mencionados se observa que los mismos hacen prueba plena al tenor de los numerales 454 y 466 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, desprendiéndose que el demandado el C. FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS, no tiene domicilio cierto y conocido en esta Ciudad del Carmen, Campeche, por lo que se ignora el domicilio en donde pueda ser llamada a juicio, en tal razón, como lo solicita el ocurso de conformidad con el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase a notificar y emplazar al demandado C. FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS, a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces en el espacio de quince días en los términos ordenados en el presente auto; haciéndole saber al C. FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS que el número de expediente con el cual se radica la presente demanda es el marcado con el número 655/18-2019/1C-II, relativo al Juicio Ordinario Civil de Daños promovido por el C. Fausto Enrique Miranda Gutiérrez, reclamando las prestaciones aludidas en el escrito inicial de demanda que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare.

**TERCERO:** Asimismo se hace saber a la parte demandada el C. FRANCISCO JAVIER CAMARGO SALINAS, que las copias de traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado, para que comparezca en días y horas hábiles de audiencia a recogerlas e imponerse de ellas, concediéndole al demandado el termino de TREINTA DIAS para que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación por el Periódico Oficial, de que deberán de señalar domicilio ubicado en esta Ciudad, con el objeto de que se lleve a cabo las notificaciones correspondientes, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado Primero de lo Civil, de conformidad con lo estipulado por los artículos 96, 97, 107, 108 y 109 del Código Adjetivo Civil del Estado.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYO Y FIRMA EL LICENCIADO EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMIREZ, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE EL LICENCIADO ALAN ORLANDO PEREZ BENITEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS CON, QUIEN ACTUA Y CERTIFICA.**

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LO ANTERIOR LO REALIZO EL DÍA DE UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO

REELECCIÓN.- CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.- LIC. ROBERTO CARLOS GONZALEZ CRUZ, C. ACTUARIO INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

Nota: Se hace constar que la firma que calza el presente documento, es la misma que utilizan el Juez y Secretaria de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste LIC. ALAN ORLANDO PEREZ BENITEZ., Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE CAMPECHE. JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL.-**

**C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ**

En el expediente 42/19-2020/AFO-I, relativo al PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR RELATIVO A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL NIÑO DE INICIALES Y.A.E.M. PROMOVIDO POR LA C. NOHEMI REBECAAKE CHABLE, EN CONTRA DE LA C NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ, la Juez del conocimiento dicto un proveído, que a la letra dice:

JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. **CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

**VISTOS:** Se tiene por recibido el escrito de la LIC. YESICA CAROLINA DZUL PECH, de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, el cual fue presentado y recibido con la misma fecha, por medio del cual solicita se ordene notificar a la C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ, por medio de edictos publicados tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y estar en la actitud de realizar el pago de derecho correspondiente; en consecuencia, **SE PROVEE:**

1.- Acumúlese el escrito de la LIC. YESICA CAROLINA DZUL PECH, a los presentes autos para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con el artículo 72, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2.- Por otro lado; en virtud de lo solicitado por la LICDA.

YESICA CAROLINA DZUL PECH, en su escrito de cuenta; y de una revisión de autos, se observa que ha quedado acreditada la ignorancia del domicilio de la **C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ**, con la documentación relativa en atención a los oficios enviados a diferentes dependencias para la búsqueda del domicilio de la demandada, quedando así la ignorancia del mismo; así como teniendo respuesta de las diversas autoridades en dicho estado; siendo los relativos:-

A).- oficio SD24/SS01/2019-2021, suscrito por la MTRA. TERESITA DE ATOCHA RODRIGUEZ CHI, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF, Estatal;

B).- oficio DC/1038/2021; suscrito por el LIC. ANGEL FRANCISCO GONZALEZ MARIN, Director de Catastro; -

C).- oficio UCC/0473-2021; suscrito por la MAFH. MARYCARMEN MARTINEZ CAZORLA, Gerente de Área Campeche, Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. TELMEX;

D).- oficio DG-SCAU-B-0917-2021; suscrito por el LIC. JUAN CARLOS LAVALLE PINZON, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, (SMAPAC);

E).- oficio 700-16-00-00-01-2021-00736; suscrito por el M.C. VICTOR ANTONIO BASTIDA PÉREZ, Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Campeche "1",

F).- oficio SSB-PEN-CAMP-05-742/2021, suscrito por el C.P. JUAN GERARDO PUERTO NOVELO, responsable de la Zona Comercial Campeche Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos; -

G).- oficio 02.SUBSSP/DAJYDH/3062/2021, suscrito por la LICDA. ALONDRA GUADALUPE MARTÍNEZ DÍAZ, Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Campeche;-

H).oficio SHA/SJ/PM-601/2021, suscrito por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche;

I).- oficio INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/2077/19-08-2021; suscrito por el C. ERNESTO RODRIGUEZ JUAREZ, Vocal del Registro Federal de Electores;

J). oficio 049001/410'100/2344\_OJCP/2021, suscrito

por la LICENCIADA NORMA GUADALUPE LANDA PEÑA, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS);

K). oficio INM/ORECAM/DAJ/1058/2021, suscrito por el CONTRALMIRANTE (RET) GIL MANUEL LARIOS GUTIERREZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INM EN CAMPECHE;

3.- Visibles en las fojas 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 265, Y 283 del presente expediente; así como en la audiencia fijada para el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021) , para acreditar la ignorancia del domicilio de la demandada C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ, a cargo de las CC. DELFINA DEL CARMEN RAMIREZ Y GABRIELA BEATRIZ CUPUL CHAVEZ, respectivamente, por lo que ha quedado acreditada la ignorancia del domicilio de la C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ.

4.- Por lo anterior; y de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 21, 29, 106, 259, 260, 261, 266, 269, 271, y demás del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor; SE ADMITE EL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR RELATIVO A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL NIÑO DE INICIALES Y.A.E.M., COMO DOMICILIO IGNORADO CON RESPECTO DE LA C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ.

5.- En consecuencia, de lo anterior, SE ORDENA EMPLAZAR a la demandada la C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ, de conformidad con lo que establece el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, publicándose esta determinación por el término de tres veces en el periódico oficial por espacio de quince días, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última notificación comparezca a juicio, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de la demandada, la C. NANCY CANDELARIA ESTRELLA MARTINEZ; las copias simples de traslado exhibidas y debidamente cotejadas, de la demanda.

6.- Asimismo, se le requiera a la demandada para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a su notificación, se sirva señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 96 y el artículo 97 del Código Adjetivo Civil del Estado.

7.- Por lo que se reserva fijar fecha y hora para la celebración de la Audiencia Inicial, toda vez que se estará en espera de las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial.

8.- En consecuencia, se ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, con la finalidad de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente auto, por tres veces por en el lapso de quince días; por lo que se ordena a la Secretaria de Acuerdos Interina; haga entrega a la Asesora Técnica de la parte actora, la copia en CD y el oficio; asimismo se le hace del conocimiento a la ocurante que deberá informar las fechas de dichas publicaciones y acreditar haber hecho entrega del mismo; así como una vez realizadas las publicaciones, anexar los periódicos correspondientes.

9.- Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito y al Auxiliar Jurídico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sistema DIF ESTATAL, del presente asunto para su conocimiento y para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LICENCIADA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MÍ LA LICENCIADA SANTA PATRICIA DZIB SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTAS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.-**

Lo que notifico a ustedes por medio de cédula de notificación por periódico oficial esto acorde a lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

**LICENCIADA SANTA PATRICIA DZIB SANTOS, SECRETARIA DE ACTAS INTERINA, Actuaría de conformidad con el artículo 73 fracc. XVI de la Ley Orgánica. del Poder Judicial del Estado.- Rúbrica.**

**PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL**

**AL C. María Lucía Poot Chan.**  
Domicilio: SE IGNORA.

En la causa penal 0401/15-2016/00630, citada al rubro, instruido en la averiguación del delito de robo en casa habitación y lesiones calificadas denunciado por María Lucía Poot Chan y del que aparece como probable responsable Porfirio Pech Poot.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL

RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE A DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTOS: Con el oficio SEGOB/DRPPyC/CAMP/0350/2022 del Licenciado Luis Fernando Mex Ávila, en el que informa que en la base de datos a su digno cargo no se encontró registro alguno de la ciudadana María Lucía Poot Chan; en consecuencia: SE PROVEE: -

1).- Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta, así como el exhorto adjunto al mismo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 72 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche en vigor.

2).- Ahora bien, dado que no se logró obtener un domicilio en el cual pueda ser notificada la denunciante María Lucía Poot Chan, a pesar de haberse girado los oficios a las autoridades y dependencias correspondiente, sin obtener resultados favorables, de acuerdo al numeral 99 del Código de Procedimientos Penales, se ordena notificar a la denunciante, la prescripción decretada en la presente causa penal en el proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, por medio de edictos mediante citación en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se comisiona a la actuario adscrita a este juzgado para que publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial el presente acuerdo, apercibida que de no dar cumplimiento a lo anterior se procederá aplicarle la medida disciplinaria que alude el número 35 del código adjetivo de la materia.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA M. EN D. J. MAGDA EUGENIA MARTÍNEZ SARAVIA, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA CELIA FANY LEÓN TUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. CONSTE.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir el proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Con el estado que guarda la presente causa penal. Consecuentemente. SE PROVEE.

1).- En primer lugar le hago de su conocimiento que en cumplimiento a la circular número 79/SGA/15-2016, de

fecha nueve de Agosto de dos mil dieciséis, remitida por la Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria de Acuerdos Interina del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que comunica que se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche misma que en sus puntos dice: SEGUNDO: Se fusiona el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, el cual se denominara Juzgado Segundo del Ramo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a partir del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, siendo su titular el Licenciado Carlos Enrique Aviles Tun, lo que le comunico para los efectos legales correspondientes.- 2).- En Segundo lugar le hago de su conocimiento que en cumplimiento al oficio 3802/SGA/16-2017 de la Sesión de Pleno de fecha nueve de mayo dos mil diecisiete y de la circular número 87/SGA/16-2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, signado por la Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que comunica que se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche misma que en sus puntos dice: Se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche, en tal razón, y en cumplimiento a lo antes señalado: Se fusiona el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, el cual se denominara Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a partir del dieciséis de junio de dos mil diecisiete.-

3).- En tercer lugar, se le hace del conocimiento a las partes que por acuerdo general número 10/CJCAM/17-2018 y oficio número 2483/CJCAM/SEJEC/17-2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha once de julio de dos mil dieciocho, la suscrita fue comisionada como Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, único Juzgado Penal del Sistema Mixto Tradicional, con funciones a partir del dos de agosto de dos mil dieciocho.-

4).- Ahora bien, en virtud de que mediante resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se libró Orden de Aprehensión en contra de Porfirio Pech Poot, sin que hasta la presente fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, resulta evidente que la acción penal intentada en contra de dicho

indiciado por los delitos de robo en casa habitación, ilícito previsto y sancionado en los artículos 184 fracción II en relación al 194 primera parte y 29 fracción II del Código Penal del Estado, y lesiones calificadas, ilícito previsto y sancionado de acuerdo a los artículos 136 fracción I en relación al 143 párrafo primero segunda parte, 143 fracción II inciso A, 140 y 29 fracción II del Código citado líneas arriba, se han extinguido por el devenir del tiempo, es decir, quedando sin efecto el ejercicio de la autoridad de este conocimiento, siendo que respecto al delito de robo en casa habitación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 118 fracción I primera parte del Código Penal del Estado, se observa que ha transcurrido el término medio aritmético del delito que se le imputa a Porfirio Pech Poot, en el que la pena a imponer, de acuerdo al artículo 184 fracción II del Código Penal del Estado, es de (02) DOS AÑOS A (04) AÑOS DE PRISIÓN, en ese sentido se tiene que la media aritmética de la pena es de (03) TRES AÑOS y por lo que respecta al artículo 194 del multicitado Código, la pena a imponer es de (01) UN AÑO A (03) TRES AÑOS DE PRISIÓN, en ese sentido se tiene que la media aritmética es de (02) AÑOS DE PRISIÓN, por lo tanto la pena a imponer en su totalidad es de (05) CINCO AÑOS; y por lo que respecta al delito de lesiones calificadas, se tiene que la pena a imponer de acuerdo al numeral 136 del Código Penal del Estado es de (06) SEIS A (48) CUARENTA Y OCHO JORNADAS DE TRABAJO, y de conformidad con lo que establece el numeral 140 del mismo Código, de (03) TRES A (24) VEINTICUATRO JORNADAS DE TRABAJO, por lo que para quien esto resuelve es pertinente aplicar lo establecido en el numeral 118 fracción II del Código Penal del Estado: "Artículo 118.- La pretensión punitiva del Estado que provenga de la probable comisión de un delito que se persiga de oficio prescribirá:... II. Si la sanción correspondiente al delito no es privativa de libertad, en un plazo de dos años", por lo que habiendo transcurrido hasta la presente fecha (05) CINCO AÑOS (02) DOS MESES Y (17) DIECISIETE DÍAS, sin haber dado cumplimiento a la Orden de Aprehesión, de conformidad con lo que establecen los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y demás aplicables del Código Penal del Estado en vigor, se decreta la prescripción de la pretensión punitiva y la responsabilidad penal intentada en la presente causa, en contra de Porfirio Pech Poot; en consecuencia, se procede a dictar el sobreseimiento de la misma en los términos de lo que dispone el numeral 329, fracción III, del Código de Procedimientos Penales del Estado. Por lo tanto, gírese oficio al Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para efecto de cancelar la Orden de Aprehesión dictada por esta autoridad, en contra de Porfirio Pech Poot, misma que fuera comunicada mediante oficio número 1566/15-2016/2P-I de fecha treinta y uno agosto del dos mil dieciséis.

5).- En razón de lo anterior, se ordena citar a la denunciante María Poot Chan, por conducto del Ministerio

Publico, para que se le notifique el presente proveído, por lo que deberá de apersonarse ante las instalaciones de este Juzgado Primero del Ramo Penal, el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, a partir de las diez horas, de conformidad con lo establecido en el numeral 211 del Código de Procedimientos Penales del Estado, debiéndose apercebir a la citada denunciante que de no comparecer en la fecha y hora antes señalada, se le aplicará una multa de (30) treinta unidades de medida y actualización, tomando en consideración que el valor de la unidad de medida y actualización es de \$89.62 (son: ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.), de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo del apartado B, del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de enero de 2016, en relación con el artículo 37 fracción I del Código Adjetivo Penal vigente de la entidad, misma que asciende a la cantidad de \$2,688.60 (son dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA ROMANA YADIRA CAHUICH RUIZ SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.**

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a María Poot Chan, dejando copia de esta cédula en el expediente.

**ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 14 de febrero de 2022.- LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.**

**PODER JUDICIAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL**

**AL C. WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO.**  
Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/14-2015/682, instruida

en la averiguación del delito de USO INDEBIDO DE DOCUMENTO, denunciado por WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO, y del que aparece como probable responsable MARIA DEL CARMEN PEDRERO ESPINOZA.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE; DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

VISTOS: El oficio SEGOB/DRPPyC/CAMP/0060/2022 que suscribe el LIC. LUIS FERNANDO MEX AVILA, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, en el cual informa que en su base de datos no se encontró registro de domicilio alguno a nombre de WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO; el oficio 0068/F1/2022 que suscribe la MTRA. CINTHIA REBECA UICAB AKE, Agente del Ministerio Público, en el cual informa que no se dio cumplimiento a la entrega de la boleta citatoria de C. WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO, ya que los vecinos informaron que tiene como seis años, que la antes nombrada dejó de habitar en dicho domicilio y solicita se gire oficio a diversas instituciones para solicitar el domicilio de la C. WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO; en consecuencia; SE ACUERDA: PRIMERO: Acumúlese a los autos los oficios de cuenta, en términos del artículo 72 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Toda vez que la fiscal ha solicitado se gire oficio a diversas instituciones para solicitar el domicilio de la C. WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO, hágase del conocimiento a la misma, que dichos oficios ya fueron enviados, tal y como se observa mediante los proveídos que anteceden.

TERCERO: Continuándose con la secuela procesal, se ha tomado debidamente nota que se ignora su domicilio actual de la denunciante C. WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO; en virtud de ello, para no seguir retrasando la secuela procesal de conformidad con lo que establece el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena a la actuario de la adscripción notificar a la denunciante C. WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO a través de TRES PUBLICACIONES consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sea debidamente notificado del proveído de 18 de Noviembre de 2021, en el que se decretó la prescripción de la presente causa penal a favor de MARIA DEL CARMEN PEDRERO ESPINOSA, así como hacerle del conocimiento a la misma que cuenta con el termino de tres días hábiles contados a partir de la última publicación para interponer el recurso de apelación. Debiendo la actuario dejar constancia de ello en autos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la MTRA. MAGDA EUGENIA MARTINEZ SARAVIA, Juez del Juzgado Primero del Ramo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito del Estado, por ante el Lic. EDIE HUMBERTO KUK MIS, Secretario de Acuerdos, que certifica y da fe.

Y procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, procediendo a transcribir el proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Con el estado que guarda la presente causa penal. Consecuentemente. SE PROVEE.

PRIMERO: En primer lugar le hago de su conocimiento que en cumplimiento a la circular No.- 79/SGA/15-2016, de fecha 09 de Agosto de 2016, remitida por la MTRA. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, Secretaria de Acuerdos Interina del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que comunica que se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche misma que en sus puntos dice: SEGUNDO: Se fusiona el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, el cual se denominara JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, a partir del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, siendo su titular el LIC. CARLOS ENRIQUE AVILES TUN, lo que le comunico para los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: En Segundo lugar le hago de su conocimiento que en cumplimiento al oficio 3802/SGA/16-2017 de la Sesión de Pleno de fecha 09 de mayo 2017 y de la circular número 87/SGA/16-2017 de fecha 11 de mayo de 2017 signado por la Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que comunica que se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche misma que en sus puntos dice: Se fusionan los Juzgados Penales de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con motivo de la transición plena al Sistema Procesal Acusatorio en el Estado de Campeche, en tal razón, y en cumplimiento a lo antes

señalado: Se fusiona el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, el cual se denominara JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO a partir del dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

TERCERO: En tercer lugar, se le hace del conocimiento a las partes que por acuerdo general número 10/CJCAM/17-2018 y oficio número 2483/CJCAM/SEJEC/17-2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de fecha once de julio de dos mil dieciocho, la suscrita fue comisionada como Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, único Juzgado Penal del Sistema Mixto Tradicional, con funciones a partir del 02 de agosto de 2018.

CUARTO: Ahora bien, en virtud de que mediante resolución de fecha 04 de febrero del 2015 se libró Orden de Aprehensión en contra de MARÍA DEL CARMEN PEDRERO ESPINOSA, sin que hasta la presente fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, resulta evidente que la acción penal intentada en contra de dicha indiciada es por el delito de USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS, ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo establecido en los artículos 242, y 29 fracción II, del Código Penal del Estado, el cual se ha extinguido por el devenir del tiempo, es decir, quedando sin efecto el ejercicio de la autoridad de este conocimiento, siendo que de autos se observa que ha transcurrido el término medio aritmético del delito que se le imputa a la acusada en el que la pena a imponer por el delito de USO INDEBIDO DE DOCUMENTOS de acuerdo al artículo 242 del Código Penal vigente al momento de los hechos, es de TRES (03) MESES A TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN, en ese sentido se tiene que la media aritmética de la pena es de UN (01) AÑO, SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE PRISIÓN, sin embargo estamos ante la hipótesis señalada, en el artículo 118 del Código Penal del Estado en Vigor, que señala que la pretensión punitiva del Estado, que provenga de la probable comisión de un delito que se persiga de oficio prescribirá, si mereciere sanción privativa de libertad, en un plazo igual al término medio aritmético de la que corresponda para el delito de que se trate, pero en ningún caso será menor de tres años; por lo que habiendo transcurrido hasta la presente fecha SEIS (06) AÑOS NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DÍAS, sin haber dado cumplimiento a la Orden de Aprehensión, por lo tanto, de conformidad con lo que establecen los artículos 115, 116 fracción I, 117, 118 fracción I, 123 y demás aplicables del Código Penal del Estado en vigor, SE DECRETA la PRESCRIPCIÓN de la pretensión punitiva y la responsabilidad penal intentada en la presente causa, en contra de MARÍA DEL

CARMEN PEDRERO ESPINOSA, en consecuencia, se procede a dictar el sobreseimiento de la misma en los términos de lo que dispone el numeral 329, fracción III, del Código de Procedimientos Penales del Estado. Por lo tanto, gírese oficio al Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para efecto de cancelar la Orden de Aprehensión dictada por esta autoridad, en contra de MARÍA DEL CARMEN PEDRERO ESPINOSA misma que le fuera comunicada mediante oficio número 4387/14-2015/3PI de fecha 04 de febrero del 2015.

QUINTO: Cítese a la denunciante WENDY DEL JESÚS RINCON ROSADO, por conducto del Ministerio Público, para que se le notifique el presente proveído, por lo que deberá de apersonarse ante las instalaciones de este Juzgado Primero del Ramo Penal, el día 26 de noviembre de 2021 a las 12:30 horas de conformidad con lo establecido en el numeral 211 del Código de Procedimientos Penales del Estado, debiéndose percibir al citado denunciante que de NO comparecer en la fecha y hora antes señalada, se le aplicará una multa de (30) TREINTA unidades de medida y actualización, tomando en consideración que el valor de la unidad de medida y actualización es de \$89.62 (SON: OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 MN), de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo del apartado B, del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de enero de 2016, en relación con el artículo 37 fracción I del Código Adjetivo Penal vigente de la entidad, misma que asciende a la cantidad de \$2,688.60 (SON DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.).-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE EL LICENCIADO ROQUE GERARDO BALAN SÁNCHEZ SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a WENDY DEL JESUS RINCON ROSADO, dejando copia de esta cédula en el expediente.

ATENTAMENTE.- San Francisco, Kobén, Campeche a 14 de febrero de 2022.- LICENCIADA ZULLY DEYSI ACOSTA ANTONIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EXPEDIENTE: 03/16-2017/1E-II**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EL PERIÓDICO OFICIAL**

**C. RAMONA ALEJANDRA JOB MORENO y ERICK MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR**

DOMICILIO: SE IGNORA.

Hago saber que en el expediente señalado en la parte superior derecha, Instruido en contra de INES MARIANA JOB MORENO Y JUAN ACOSTA GONZALEZ por considerarlas probables responsables de la comisión del delito de DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA A TITULO DOLOSO Y LESIONES, la C. Juez dictó un auto el día dos de febrero de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

(...)

Ahora bien, se aprecia que en proveído de fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno (Ver a foja 234 Tomo II) se ordenó la búsqueda y localización de la C. RAMONA ALEJANDRA JOB MORENO de las resultas únicamente se obtuvo respuesta favorable del Instituto Nacional electoral, siendo el mismo domicilio que ya obra en autos, desconociéndose su paradero actual, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 en relación con el 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado se ordena notificarle por medio de edictos que se publicarán tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con el objeto de hacerle del conocimiento que deberá apersonarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la carretera Carmen Puerto Real a un costado de las instalaciones del Cereso, con una identificación oficial (original y dos copias) que contenga fotografía, en el día y hora que a continuación se plantea:

DIECIOCHO de MARZO actual, a las NUEVE HORAS.

Para el desahogo de la audiencia de Careo Constitucional Procesal con el C. ANDRÉS HERRERA GARCÍA, por lo que se le apercibe que en caso no comparecer en la fecha y hora señalada se procederá a decretar la ausencia de la misma, ordenándose el careo supletorio entre el testimonio de la antes mencionada con el C. HERRERA GARCÍA, cabe mencionar que la fecha fijada es atendiendo al lapso que se requiere para obtener las publicaciones en el diario oficial.

(...)

Por otra parte, aún queda pendiente por desahogar la

diligencia de Ratificación de Dictamen del Dr. ERICK MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR y como se desconoce su paradero, se ordena notificarle conforme al numeral señalado en líneas precedentes, esto es a través del periódico oficial del Estado, citándose a las partes en el día y horario siguiente:

DIECIOCHO de MARZO actual, a las DIEZ HORAS.

Así también, en caso de no comparecer ante este Tribunal se hará del conocimiento a las partes que no podrá tenerse por ratificado el dictamen que emitiera procediéndose como en derecho corresponda.

(...)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA M. EN D. J. LORENA DEL CARMEN HERRERA SALDAÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA AMERICA MARTINEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA.

Con fundamento en el numeral 99 y 221 Párrafo Segundo del Código de Procedimientos Penales del Estado, notifíquese a RAMONA ALEJANDRA JOB MORENO y ERICK MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, esto en virtud de que se ignoran sus domicilios.

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA. VIANEY MEJIA PATRICIO, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL.- Rúbrica.

LA C. LICDA. AMERICA MARTINEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA: Que las firmas plasmadas por las firmas son auténticas ya que fueron plasmadas de manera personal por la M. EN D. J. LORENA DEL CARMEN HERRERA SALDAÑA y LICDA. AMERICA MARTINEZ HERNÁNDEZ. LO QUE CERTIFICO Y HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD Y PUERTO DEL CARMEN ESTADO DE CAMPECHE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICDA. AMERICA MARTINEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL.-**

**C. EUGENIA CRUZ LOPEZ**

En el expediente 16/20-2021/AFO-I, relativo al PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR RELATIVO A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL NIÑO DE INICIALES A. DEL J.C.C., PROMOVIDO POR LA C. DAMARIS DEL JESUS CAN BALLOTE EN CONTRA DE LOS CC. CRISTOBAL DE JESUS CRUZ JIMENEZ Y EUGENIA CRUZ LOPEZ, la Juez del conocimiento dicto un proveído, que a la letra dice:

JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. **CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

**VISTOS:** Se tiene por recibido el escrito de la LIC. YESICA CAROLINA DZUL PECH, de fecha once de enero de dos mil veintidós, el cual fue presentado y recibido con la misma fecha, por medio del cual en virtud de la vista dada por esta Autoridad solicita se sirva proporcionar a través de disco magnético, que se adjunta copia del proveído en el que se ordene las publicaciones y oficio de solicitud al Periódico Oficial, para la notificación de la C. Eugenia Cruz López, y estar en la actitud de realizar el pago de derecho correspondiente, y el oficio número SD24/SS01/0170-22, de fecha doce de enero de dos mil veintidós; suscrito por el LIC. FERNANDO OCEGUERA MIRAMONTES, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal, recibido ante la Oficialía de Partes de este Juzgado con fecha once de enero de dos mil veintidós, en el cual informa los reportes de video llamadas del C. Cristóbal del Jesus Cruz Jiménez con el niño de iniciales A del J.C.C.; en consecuencia, **SE PROVEE:**

1.- Acumúlese el escrito de la LIC. YESICA CAROLINA DZUL PECH y el oficio SD24/SS01/0170-22; suscrito por el LIC. FERNANDO OCEGUERA MIRAMONTES, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal, a los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con el artículo 72, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

2.- Por otro lado; en virtud de lo solicitado por la LICDA. YESICA CAROLINA DZUL PECH, en su escrito de cuenta; y tal como se ordenara por auto de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, mismo que a la letra dice:

JUZGADO AUXILIAR Y DE ORALIDAD EN MATERIA

FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. **CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

**VISTOS:** Se tiene por recibido el escrito de la LICENCIADA YESICA CAROLINA DZUL PECH, manifestando que se ignora en su totalidad el domicilio o lugar donde se encuentra la C. EUGENIA CRUZ LÓPEZ, solicitando que se continúe el procedimiento como domicilio ignorado; asimismo se tiene por recibido el oficio número SD24/SS01/3757-21, suscrito por el LICENCIADO FERNANDO OCEGUERA MIRAMONTES, *Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Estatal Campeche, mediante el cual nos remite los reportes de llamadas telefónicas entre el niño A. DEL J.C.C., y el C. CRISTOBAL CRUZ JIMENEZ, correspondiente al 13 y 20 de septiembre del 2021, MISMAS QUE NO PUDIERON REALIZARSE EN VIRTUD DE QUE EL NÚMERO TELEFÓNICO EVIABA AL BUZON, Lo anterior para su conocimiento y sea tomado en consideración dentro del procedimiento;* en consecuencia, **SE PROVEE:-**

1.- Acumúlese a los presentes autos el escrito y el oficio de cuenta, para que obre como corresponda.

2.- Ahora bien; y de una revisión de autos, se observa que ha quedado acreditada la ignorancia del domicilio de la C. EUGENIA CRUZ LÓPEZ, con la documentación relativa en atención a los oficios enviados a diferentes dependencias para la búsqueda del domicilio de la demandada, quedando así la ignorancia del mismo; así como teniendo respuesta de las diversas autoridades en dicho estado; siendo los relativos:

A).- oficio SD24/SS01/2099-2021, suscrito por la MTRA. TERESITA DE ATOCHA RODRIGUEZ CHI, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF, Estatal;

B).- oficio SHA/SJ/PM-495/2021, suscrito por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche;-

C).- oficio 02.SUBSSP/DAJDH/2344/2021, suscrito por la LICDA. ALONDRA GUADALUPE MARTÍNEZ DÍAZ, Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche;- -

D).- oficio DC/0886/2021; suscrito por el LIC. ANGEL FRANCISCO GONZALEZ MARIN, Director de Catastro;

E).- oficio INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/1654/29-06-2021; suscrito por el C. ERNESTO RODRIGUEZ JUAREZ, Vocal del Registro Federal de Electores;

F).- oficio INM/ORECAM/DAJ/592/2021, suscrito por la LICENCIADA LIA ENELDA DEL SOCORRO BUENFIL BERZUNZA, Encargada de la Oficina de Representación Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación del Instituto Nacional de Migración Delegación Federal Campeche; - -

G).- oficio 700-16-00-00-01-2021-00615; suscrito por el M.C. VICTOR ANTONIO BASTIDA PÉREZ, Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Campeche "1",

H).- oficio UCC/0396-2021; suscrito por la MAFH. MARYCARMEN MARTINEZ CAZORLA, Gerente de Área Campeche, Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. TELMEX;

I).- oficio SSB-PEN-CAMP-05-616/2021, suscrito por la Mtra. FABIOLA DURÓN MARTÍNEZ, Jefe de Departamento y Responsable de la Zona Comercial Campeche División Comercial Peninsular CFE Suministrador de Servicios Básicos;

J).- oficio DG-SCAU-B-820-2021; suscrito por el LIC. JUAN CARLOS LAVALLE PINZON, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, (SMAPAC);

K).- oficio 049001/410'100/1397\_OJCP/2021, suscrito por la LICENCIADA CECILIA MARLENNE ROMERO TRISTE, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS);

Visibles en las fojas 373, 374, 376, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385 Y 386, del presente expediente en el primer cuaderno; así como en la audiencia fijada para el siete (7) de julio de dos mil veintiuno, para acreditar la ignorancia del domicilio de la demandada C. EUGENIA CRUZ LÓPEZ, a cargo de las CC. MAYRA YADIRA CHIN MISS Y GUADALUPE ARACELY RUIZ CERVANTES, respectivamente, por lo que ha quedado acreditada la ignorancia del domicilio de la C. EUGENIA CRUZ LÓPEZ.

3.- Por lo anterior; y de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 21, 29, 106, 259, 260, 261, 266, 269, 271, y demás del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor; SE ADMITE EL PROCEDIMIENTO ORAL EN MATERIA FAMILIAR RELATIVO A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL NIÑO DE INICIALES A. DEL J.C.C., COMO DOMICILIO IGNORADO CON RESPECTO DE LA C. EUGENIA CRUZ LÓPEZ.

4.- En consecuencia, de lo anterior, SE ORDENA EMPLAZAR a la demandada la C. EUGENIA CRUZ LÓPEZ, de conformidad con lo que establece el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, publicándose esta determinación por el término de tres veces en el periódico oficial por espacio de quince días, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última notificación comparezca a juicio, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de la demandada, la C. EUGENIA CRUZ LÓPEZ; las copias simples de traslado exhibidas y debidamente cotejadas, de la demanda.

5.- Asimismo, se le requiera a la demandada para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a su notificación, se sirva señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 96 y el artículo 97 del Código Adjetivo Civil del Estado.

6.- Por lo que se reserva fijar fecha y hora para la celebración de la Audiencia Inicial, toda vez que se estará en espera de las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial.

7.- Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito y al Auxiliar Jurídico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sistema DIF ESTATAL, del presente asunto para su conocimiento y para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

8.- Túrnense en su oportunidad los presentes autos a la Central de Actuarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que por medio de su actuario diligenciador realice el trámite para el emplazamiento mediante Periódico Oficial, en los términos señalados.-

9.- De igual manera, túrnense los presentes autos a la Central de Actuarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que por medio de su actuario diligenciador notifique al C. CRISTOBAL DEL JESUS CRUZ JIMENEZ, en el domicilio ubicado en Calle Cedros, número dos (2), Colonia las Brisas Lerma C.P. 24500, y de conformidad con lo que dispone el artículo 54 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se habilita al actuario diligenciador tanto en días y horas hábiles e inhábiles.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL KITTY FARIDE PRIETO MISS, JUEZ DEL JUZGADO AUXILIAR Y DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR ANTE MÍ LA LICENCIADA SANTA PATRICIA DZIB SANTOS, SECRETARIA DE

ACUERDOS Y ACTAS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

3.- En consecuencia, se **ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, con la finalidad de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente auto, por tres veces por en el lapso de quince días; por lo que se ordena a la Secretaria de Acuerdos Interina; haga entrega a la Asesora Técnica de la parte actora, la copia en CD y el oficio; asimismo se le hace del conocimiento a la ocurante que deberá informar las fechas de dichas publicaciones y acreditar haber hecho entrega del mismo; así como una vez realizadas las publicaciones, anexar los periódicos correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LICENCIADA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MÍ LA **LICENCIADA SANTA PATRICIA DZIB SANTOS**, SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTAS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que notifico a ustedes por medio de cédula de notificación por periódico oficial esto acorde a lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

**LICENCIADA SANTA PATRICIA DZIB SANTO**, SECRETARIA DE ACTAS INTERINA, Actuaría de conformidad con el artículo 73 fracc. XVI de la Ley Orgánica. del Poder Judicial del Estado.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

#### PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE SEÑALADO EN EXPEDIENTE NÚMERO 222/14-2015/J3C-I, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA FINANCIERA RURAL AHORA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAR Y PESQUERO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN ANTONIO IVICH OSTLER COMO ACREDITADO Y JUAN ANDRÉS IVICH OSTLER; MISMO INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.

**“PREDIO RUSTICO DENOMINADO “SAN LUÍS” DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, UBICADO EN**

**EL KM. 35.5 CARRETERA HOOL-EDZNA INTERIOR DERECHA 3.2 KM. EN LA LOCALIDAD DE TIXMUCUY, C.P. 24570 ”.**

Teniendo como postura base la cantidad de **\$9,197.000.00** (SON: NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de **\$6,131,333.33** (SON: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Dicho remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado a las **DICHA AUDIENCIA TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**. Emitiéndose el presente edicto de conformidad con lo ordenado en los artículos 931 y 982 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor-

La presente almoneda deberá publicarse por dos veces en el término de quince días.

ATENTAMENTE.- M. EN D. ADALBERTO DEL JESUS ROMERO MIJANGOS, Juez del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.- Rúbrica.

#### CONVOCATORIA DE HEREDEROS EXP. 28/21-2022/2C-I

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE MARÍA NATALIA UICAB AKE, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE HOPELCHEN, CAMPECHE Y VECINA DE ESTA CIUDAD, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- OLIVIA CHI UICAB, ALBACEA PROVISIONAL.- LICENCIADA MAYRA RUBI REYES CANUL, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA IMELDA GUADALUPE SEGOVIA HERRERA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA.- Rúbricas.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL.

**CONVOCATORIA DE HEREDEROS****EXPEDIENTE: 264/20-2021/J3C-I**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DEL CARMEN SALINAS IX quien fuera vecina de la ciudad de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.-

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de noviembre del 2021.- *Maestro en Derecho Adalberto del Jesus Romero Mijangos*, Juez del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- *Licda. Brenda Leticia Rodríguez Escamilla*, Secretaria de Acuerdos Interina.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

**CONVOCATORIA****EXPEDIENTE NÚMERO 143/20-2021/I-I-III**

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROMAN HERNANDEZ SUAREZ, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA VICTORIA RAMOS HERNANDEZ.-

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROMAN HERNANDEZ SUAREZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1119 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 17 DE ENERO DE 2022.- MAESTRA EN DERECHO KITTY FARIDE PRIETO MIS, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LIC. RAQUEL CAAMAL CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS .- RÚBRICAS.

**EDICTO**

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Testamentaria del ciudadano JORGE RAFAEL HERNANDEZ ACOSTA, quien falleciera el día ocho de mayo del año dos mil veintiuno, denuncia que hace la ciudadana MARIA CECILIA CAHUICH TORRES, en su carácter de Heredera y como Albacea.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca los Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de Enero del año 2022.- LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- Rúbrica.

**EDICTO**

SE CONVOCA ATODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS HEREDITARIOS Y ACREEDORES DEL EXTINTO **NESTOR RENE CHI PACHECO (+)**, QUIEN FALLECIERA EN EL MUNICIPIO DE TENABO ESTADO DE CAMPECHE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO No. 49, UBICADA EN LA CALLE 16 NO. 191, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A 14 DE ENERO DEL 2022.- **LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA.- CED. PROF. 283596.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 49. RÚBRICA.**

**E D I C T O :**

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES O A LOS QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DEL SEÑOR **LUIS ALBERTO DE LA CRUZ GONZÁLEZ**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO UNA VEZ.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.- **EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA. ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- Rúbrica.**

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

#### EDICTO:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DEL EXTINTO **ISAÍAS RAMÍREZ APUD**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **DIECISIETE.- RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DEL 50 % CINCUENTA POR CIENTO, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ISAÍAS RAMÍREZ APUD, QUE HACE SU ESPOSA LA CIUDADANA MARIA ELENA HOYOS REJÓN DE RAMÍREZ.**

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A **12 DE ENERO 2022.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO. LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA. ZAHE-460806P81.- CED.PROF.No.1141742.- Rúbrica.**

PARA SER PUBLICADO CADA DIEZ DIAS EN EL TERMINO DE 30 DIAS EN EL PERIÓDICO DE LA FEDERACIÓN.

#### EDICTO NOTARIAL

**En Acta** número doscientos diez, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, pasada ante mi Fe, en el Protocolo cuatrocientos noventa y cuatro, de la Notaría Pública Número Doce de del Segundo Distrito Judicial del Estado, en el que soy Titular, ubicado en la calle 24 número 67-A colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciada Administrativa la Sucesión Intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de **MARGARITA CHAN REYES**, por la Ciudadana **YULIANA EDITH MONFORTE CHAN**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II y III del a Ley del Notariado, en vigor, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a la Herencia o tengan la calidad de acreedores del Autor de la Sucesión, para que dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente Edicto,

comparezca a deducir sus derechos, presentando los documentos en los que se funden.

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a veintisiete de enero del año 2022.- **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS. R.F.C. BOTJ-590824-I53.- CED.PROF. No.1739931.- Rúbrica.**

**(PUBLICACION QUE SE HARA TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS HÁBILES,)**

#### EDICTO NOTARIAL

**En Acta** número mil setecientos treinta y cuatro, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante mi Fe, en el Protocolo cuatrocientos noventa, de la Notaría Pública Número Doce de del Segundo Distrito Judicial del Estado, en el que soy Titular, ubicado en la calle veinticuatro número sesenta y siete de la Colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciado en trámite Administrativo la Sucesión Intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de **ENRIQUE GOMEZ TREJO**, por la Ciudadana **NELLY MARIA ESCALANTE FRANCO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II y III del a Ley del Notariado, en vigor, se cita a todas las personas que tengan la calidad de herederos y acreedores del Autor de la Sucesión, para que dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente Edicto, comparezca a deducir sus derechos, presentando los documentos en los que se funden.

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a tres de diciembre del año 2021.- **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS. R.F.C. BOTJ-590824-I53.- CED.PROF.No.1739931.- Rúbrica**

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Sustituto, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 27 del mes de enero del año 2022, solicitada por la **C. HERMELINDA PANTI**, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus **JESUS LADISLAO POLANCO Y GOMEZ**, quien falleciera el día 26 DE JULIO DEL AÑO 2019, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Avenida José López Portillo número

veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 07 del mes de enero del año 2022.- **LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- FUTA810727FD4.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Sustituto, se inició a través de la Denuncia Intestamentaria de fecha 06 del mes de diciembre del año 2021, solicitada por la **C. VICTORIA AGUILERA CABRERA**, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes de la *cujus* **BRILLANTE CABRERA LUNA**, quien falleciera el día 02 de septiembre del año 2002, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Avenida José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 07 del mes de enero del año 2022.- **LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- FUTA810727FD4.- Rúbrica.**

#### EDICTO NOTARIAL

Por escritura pública número **noventa (90/2022)**, de fecha **ocho de febrero del dos mil veintidós**, otorgada Ante Mí, se denunció la sucesión intestamentaria de la señora **MARICELA BARRERA QUINTAL**, quien fuera vecina de esta Ciudad, por los señores **GASPAR GUSTAVO TORRES BARRERA** y **JUAN GABRIEL TORRES BARRERA**, por lo que en cumplimiento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten los que se consideren con derecho a la herencia a la Notaría Pública

No. 24 ubicada en la calle Copal No. 11, Fraccionamiento Bosques de Campeche de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por 3 veces de 10 en 10 días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp; a 08 de febrero del 2022.- Lic. Carlos Felipe Ortega Pérez, Notario Sustituto de la Notaría Pública No. 24.- Céd. Prof. 4823861.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo Tercero, Sección Segunda, artículos 32 y 33 fracción II de la nueva ley del Notariado vigente para el Estado de Campeche, en vigor, mediante Escritura Número Publica número 8, de fecha de Escritura el día 2 de Febrero del 2022 y fecha de firma el 9 del mismo mes y año en curso, pasada ante la fe del suscrito notario que certifica, Yo Licenciado **ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL**, manifiesto que la **C. ANGELINA CAB TAX**, en su carácter de hija legítima, denunció ante la notaría de la cual soy Notario Sustituto, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes de su difunta madre, respectivamente, quien en vida respondiera a los nombres de **HERMEREGILDA TAX MAS Y/O HERMEREGILDA TAX VIUDA DE CAB Y/O HERMEREGILDA TAX MAAS VIUDA DE CAB**, quien fuera vecina de la Localidad de Lerma, Campeche y falleciera el día 28 de Marzo del año 1991, en la Localidad de Lerma, Campeche, convocando a quienes se consideren **con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores** de la Autora de la Sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro de los términos **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto** y comparezcan a deducirlo, presentando los documentos en que funden sus derechos, a la Notaría a mi cargo ubicada en Calle Circuito Belén Sur #14 entre circuito Belén Oeste y Calle Ciruelos Fraccionamiento San Juan II C.P. 24050, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Mpio. y Estado de Campeche, a 10 de Febrero de 2022.

**LIC. ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL.-** Notario Sustituto de la Notaría Pública número Tres del Primer Distrito Judicial del Estado.- **GAMA490628657.** (Rúbrica)



